

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Municipio de Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	01. Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio
Clave del Programa presupuestario:	F120111010123A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Economía y Turismo

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

En materia económica, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2020 e INEGI, 2021), de los 90 mil establecimientos registrados en el Municipio de Puebla, 30% (27 mil unidades económicas) tuvieron que cerrar actividades entre marzo de 2020 y 2021 debido a la pandemia por COVID-19.

En 2020, a nivel estatal, y de acuerdo con datos de INEGI (2020), Puebla fue la 11ª entidad que aportó una mayor participación al PIB nacional, con 3.2 % del total, detrás de estados como Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora.

Por otra parte, el Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2018 (ONU Hábitat-Infonavit, 2018), que mide la capacidad de las ciudades mexicanas para generar empleos competitivos y bien remunerados, señala que el Municipio de Puebla alcanzó un valor de 47.6 en el indicador de crecimiento económico de 100 puntos posibles.

Además, las regulaciones legales establecidas, la adopción de buenas prácticas y la simplificación de trámites y servicios que brinden certeza y legalidad a sus ciudadanos, tiene implicaciones en el desarrollo y la productividad. Al respecto, en temas de mejora regulatoria, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR, 2019) calificó al Municipio de Puebla con 3.7 puntos de 5 posibles en la categoría del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR), posiciona al municipio en el segundo lugar de los 88 municipios evaluados a nivel nacional. También es importante resaltar que, de acuerdo al Índice de Competitividad Urbana (IMCO, 2020), la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala se posicionó en el sitio 12 del total de 73 ciudades analizadas en materia de innovación en los sectores económicos.

Respecto a los sectores económicos del municipio de Puebla, INEGI (2019) señala que el sector terciario es el más importante, ya que participa 70.6% de la población ocupada, concentra 90% de las unidades económicas, genera 51% de la producción bruta total y reúne 68% de las remuneraciones. El sector secundario, el cual comprende la realización de actividades relacionadas con las industrias extractivas, manufactureras, de construcción y electricidad, concentra 27% de la PEA ocupada del municipio. En ese sentido, la industria manufacturera en el municipio es el sector predominante, ya que gran parte de la economía local está basada en la evolución de la industria automotriz, la cual genera economías de escala, con un alta dependencia hacia el sector automotriz. También cabe destacar que en el sector terciario municipal destaca la relevancia de los servicios.

En materia de empleos, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI (2020), el Municipio de Puebla cuenta con una población de 1 millón 692 mil 181 habitantes, de los cuales 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres. Así mismo, a partir del análisis de los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2020 (ENOE e INEGI, 2020), el municipio tiene una población económicamente activa (PEA) de 994 mil 543 personas, es decir, 58.7% de la población total del municipio. De manera desagregada por sexo y tomando en consideración las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (2020), la PEA municipal se conformó por 60.3% de hombres en 2015 y 56.1% en 2020; mientras que las mujeres representaron 39.7% y 43.9% en los mismos años respectivamente. En términos generales, aproximadamente 94% de la PEA total del Municipio de Puebla se encuentra ocupada.

Por otro lado, 697 mil 638 personas en el municipio no son económicamente activas, es decir, pertenecen al sector de la población no económicamente activa (PNEA), la cual está conformada principalmente por población estudiantil (41%).

Por otra parte, cabe destacar que un sector importante de la economía del Municipio de Puebla se ve afectado por la informalidad laboral, ya que, de acuerdo con resultados de la ENOE, el municipio tiene una tasa de informalidad laboral de 54.1%. Estos resultados indican que un número importante de la población ocupada del municipio labora en unidades económicas no registradas o en el sector informal. Esto ubica a Puebla entre las primeras diez ciudades con mayor informalidad laboral por encima de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Tijuana. Por ello, es importante implementar estrategias que permitan disminuir la informalidad económica en el municipio.

Por otro lado, el Municipio de Puebla se constituye como un centro turístico de importancia nacional, gracias a su abundante patrimonio cultural material e inmaterial. Los reconocimientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) otorgados al municipio en materia cultural constituyen una ventaja competitiva que fortalece su vocación turística. Destacan la inscripción del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla en el listado de Patrimonio Mundial de la Humanidad, en 1987; la inclusión de la Biblioteca Palafoxiana en el Registro de la Memoria del Mundo, en 2005; la inscripción de las series y colecciones del Archivo General Municipal de Puebla como Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe, en 2015; la inscripción de los procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en 2019; además de la inclusión de la Ciudad de Puebla en la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO en 2015.

En términos de equipamiento cultural, el municipio cuenta con 32 de los 75 museos que existen en el estado, lo cual le permite al Municipio posicionarse como el principal punto de atracción turística, tanto nacional como extranjera, en la entidad. En este sector también la pandemia por Covid-19 afectó de manera importante al sector, con una disminución significativa en los indicadores de llegada de turistas, porcentaje de ocupación hotelera y estadía promedio en la ciudad por las y los visitantes.

En conclusión, si bien el municipio de Puebla presentó resultados positivos en los indicadores nacionales de INEGI, de la ONU, del IMCO, entre otros, en las mediciones previas al inicio de la presente administración municipal y posee un gran potencial en materia económica, de empleo y turismo, la contingencia sanitaria por CoVID-19 impactó de forma importante la economía local.

Justificación del Pp

Atendiendo lo expuesto en la sección de "Antecedentes y definición del Problema", el Programa 1 del Programa Presupuestario, denominado "Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio", se planteó la necesidad de contribuir a la reactivación de la economía local, a través del fomento al emprendimiento, la atracción de inversiones, el fomento a la economía social y a los modelos de industrias creativas, la promoción al turismo y el impulso a las actividades comerciales para ayudar a generar más y mejores empleos. Dicho programa tiene la mira puesta en la reactivación económica de los diferentes sectores económicos que componen el municipio, que se traduzca en generación de empleos y bienestar para sus habitantes. El programa presupuestario se compone de 11 componentes y 58 actividades, dirigidas algunas a asuntos de carácter administrativo, pero principalmente a impulsar el emprendimiento a través de alternativas de financiamiento, capacitaciones y asesorías, facilidades fiscales para la apertura de negocios, vinculación empresarial e interinstitucional; pero también a impulsar la generación de más empleos mediante la atracción de nuevas inversiones al municipio, del impulso a los sectores económicos y la realización de ferias de empleo y una bolsa de trabajo. Por otra parte, un factor de suma importancia en el municipio para la reactivación económica, ha sido y continúa siendo el turismo, por el gran potencial turístico y gastronómico de la ciudad. En ese sentido, el programa presupuestario 01, contempla acciones dirigidas a la promoción del turismo y de la gastronomía poblana, a la atención y satisfacción de las y los visitantes, nacionales o extranjeros y al impulso a otros sectores del turismo, como son el turismo de reuniones y el turismo de romance.

Estado actual del problema

Tras varios años en contingencia sanitaria por Covid-19 que impactaron drásticamente en la economía global, regional y local, el municipio de Puebla se encuentra en vías de recuperación, gracias a factores diversos tanto endógenos como exógenos. En ese sentido, el Ayuntamiento de Puebla se planteó como uno de los pilares de la administración económica, la "Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio", siendo el 1er Eje de su Plan Municipal de Desarrollo. A través de las estrategias, objetivos y líneas de acción del Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo y de los componentes y actividades señaladas en el programa presupuestario 01, el Ayuntamiento de Puebla ha contribuido a mejorar las condiciones económicas de los diversos sectores económicos del municipio.

En materia de turismo, podemos observar con datos del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DATATUR, que los indicadores turísticos han evolucionado ascendentemente desde los peores momentos de la pandemia: en abril de 2020 el municipio recibió 5,577 visitantes, lo cual contrasta con 296,035 visitantes que llegaron a la ciudad en diciembre de 2023. En porcentaje de ocupación hotelera, si realizamos una comparación de los datos de diciembre de cada año, observamos también un incremento en la ocupación: en diciembre de 2021 se tuvo una ocupación del 44.8, en diciembre de 2022 fue de 53.96%, y en el mismo mes de 2023 ascendió a 61.76%.

Hablando de empleos formales, de acuerdo a los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al inicio de la presente administración municipal, la ciudad de Puebla contaba con 313,063 personas aseguradas en el IMSS, mientras que el dato al mes de febrero de 2024, el número de personas aseguradas subió a 331,204, lo cual representa un incremento del 5.8%, es decir, 18,141 personas más aseguradas a través de un empleo formal. En ese sentido, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación de INEGI, el porcentaje de desocupación (desempleo), bajó de un 3% en el 4º trimestre de 2022, contra un 1.9% en el mismo periodo de 2023, lo que equivale a una reducción del 12.7%.

Evolución del problema

Como se ha señalado en secciones anteriores, el municipio de Puebla padeció una contracción económica importante durante el periodo de contingencia por Covid-19, en el que cerraron muchos negocios, se perdieron muchos empleos, se rompieron cadenas productivas y de manera general, gran parte de la población vio reducidos sus ingresos y su capacidad adquisitiva. A cerca de 1 año de la declaración del final de la emergencia sanitaria por la Organización Mundial de la Salud y del Gobierno federal (para el caso de México) en mayo de 2023, la situación económica de los sectores económicos del municipio ha evolucionado favorablemente, lo cual se ha traducido en más empleos, mayores ingresos para las familias poblanas, más recepción de visitantes, lo cual implica una mayor derrama económica.

Experiencias de atención

La experiencia internacional en política pública de turismo, en particular el caso del "Programa de Certificación en Turismo Seguro" implementado en Portugal tras la pandemia de COVID-19, ofrece similitudes de perspectivas que pueden ser analizadas en el contexto de la ciudad de Puebla.

El programa portugués, desarrollado en colaboración entre el gobierno, las autoridades sanitarias y el sector turístico, destaca por su enfoque integral en la promoción de la seguridad y confianza de los visitantes. Al establecer directrices y protocolos específicos para garantizar la seguridad sanitaria en todos los ámbitos turísticos, desde hoteles y restaurantes hasta atracciones y actividades de ocio, Portugal ha demostrado un compromiso firme con la protección de la salud pública y la reactivación económica.

El énfasis en medidas como el distanciamiento social, el uso de mascarillas, la higiene y desinfección frecuente, así como la capacitación del personal en prácticas seguras, refleja una comprensión profunda de los desafíos que enfrenta el sector turístico en tiempos de crisis sanitaria. Además, la implementación de un sistema de certificación que identifica a los establecimientos como "Turismo Seguro" proporciona una herramienta efectiva para tranquilizar a los visitantes y atraer su confianza, aspecto crucial para la recuperación económica del turismo.

En el caso de Puebla, una ciudad con un importante sector turístico, si bien las condiciones locales y los recursos disponibles pueden diferir, la colaboración entre el gobierno, las autoridades sanitarias y el sector privado en la implementación de políticas públicas orientadas a la seguridad y la recuperación económica podría ser clave.

En Puebla se consideró algo similar, pero, adaptándolos a su contexto específico y necesidades locales. Esto incluye la promoción de prácticas seguras en establecimientos turísticos, la capacitación del personal en protocolos sanitarios, y la implementación de un sistema de certificación que garantice la seguridad de los visitantes.

En el sector económico, los programas "Tasa Cero" y "Créditos Contigo" en Puebla, así como el "Programa Reactiva Pyme" en Chile, comparten una serie de similitudes en su enfoque para apoyar a los emprendedores y estimular la actividad económica local después de la pandemia de COVID-19. A continuación, resaltaremos algunas de estas similitudes:

1. Apoyo Financiero: Tanto el programa "Tasa Cero" en Puebla como el "Créditos Contigo" y el "Programa Reactiva Pyme" en Chile ofrecen apoyo financiero a los emprendedores. Mientras que en Puebla se condonan las tarifas de permisos y licencias para la apertura de negocios de bajo impacto y riesgo, en Chile se ofrecen líneas de crédito especiales con condiciones favorables para las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

2. Estímulo a la Actividad Económica: tienen como objetivo principal estimular la actividad económica local y promover la creación y crecimiento de negocios. Tanto en Puebla como en Chile, se busca reducir las barreras administrativas y financieras que enfrentan los emprendedores para impulsar la recuperación económica después de la pandemia.

3. Facilitación de Trámites: Tanto el programa "Tasa Cero" en Puebla como el "Programa Reactiva Pyme" en Chile buscan simplificar los trámites administrativos y agilizar los procesos para acceder a beneficios y recursos públicos. Esto reduce la carga burocrática sobre los emprendedores y facilita el acceso a apoyo gubernamental durante la crisis.

A pesar de estas similitudes, es importante señalar algunas áreas de oportunidad o debilidades que pueden presentar estos programas:

1. Alcance y Acceso: Es posible que algunos emprendedores enfrenten dificultades para acceder a estos programas debido a requisitos específicos o barreras de información. Mejorar la comunicación y la accesibilidad puede ayudar a garantizar que todos los emprendedores elegibles puedan beneficiarse del apoyo ofrecido.

2. Sostenibilidad a Largo Plazo: Es importante que estos programas no solo proporcionen apoyo a corto plazo, sino que también promuevan la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de los negocios. Esto puede requerir la implementación de medidas adicionales, como programas de capacitación empresarial y asesoramiento continuo.

En resumen, los programas "Tasa Cero" y "Créditos Contigo" en Puebla, así como el "Programa Reactiva Pyme" en Chile, comparten similitudes en su enfoque para apoyar a los emprendedores y estimular la actividad económica local.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La definición de la población objetivo de las acciones, actividades y programas de la Secretaría de Economía y Turismo se realiza con base en información estadística oficial, principalmente de los Censos de Población y Vivienda y del Directorio Nacional de Unidades Económicas, ambos publicados por INEGI.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del municipio de Puebla, mayor de 18 años de edad	Cuantificación:	De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER) de INEGI, la población mayor de 18 años que habita el municipio de Puebla es de 1,235,600 personas
		Criterios de Focalización	Territorio y edad
Población Objetivo	Población del municipio de Puebla, mayor de 18 años de edad, con un negocio establecido	Cuantificación:	De acuerdo al Directorio Nacional de Unidades Económicas, INEGI, en noviembre de 2023, existían en el territorio del Municipio de Puebla, un total de 94,868 unidades de negocio "activas". Lo cual refiere a una población objetivo de 94,468 personas.
		Criterios de Focalización	Personas propietarias de una unidad económica
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	02. Bienestar y Participación Ciudadana
Clave del Programa presupuestario:	E140122020223A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Antecedentes:

En 2020, la población del municipio de Puebla fue de 1,692,181 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres) y su población representó el 25.70% de la población total del estado de Puebla. El grupo de edad con mayor número de personas es el que se encuentra entre 20 - 24 años, con un total de 154,900 personas que representan el 9.15% de la población total del Municipio. Por otro lado, la población de la tercera edad (85 años o más) es el grupo con menor cantidad de poblados y pobladas.

Si bien el municipio de Puebla es un territorio principalmente urbanizado y con una economía desarrollada y en crecimiento, la pobreza es uno de los problemas que laceran a la población en niveles más altos que la media en México. Este estado de pobreza causa otros severos problemas en las y los poblados, que se pueden analizar de manera más integral considerando el rezago social y la marginación, pues estos indicadores miden, además del ingreso, las carencias sociales de la población, que son seis (1) rezago educativo, (2) acceso a los servicios de salud, (3) acceso a la seguridad social, (4) calidad y espacios de la vivienda, (5) acceso a los servicios básicos en la vivienda y (6) acceso a la alimentación. De acuerdo al Índice de Rezago Social (2020) realizado por la CONEVAL:

- 89,076 personas en el municipio de Puebla viven en pobreza extrema, es decir, están debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos y tienen más de tres carencias sociales.
- 591,869 personas viven en pobreza moderada, es decir, están debajo de la línea de pobreza por ingresos y cuentan con 1 o más carencias sociales.
- 358,513 personas son vulnerables por carencia social; es decir, se encuentran por encima de la línea de pobreza por ingresos pero cuentan con una o más carencias sociales.
- 190,443 personas son vulnerables por ingresos, es decir, están por debajo de la línea de pobreza por ingresos pero no tienen carencias sociales.
- 413,941 personas se consideran no pobres y no vulnerables, al estar arriba de la línea de pobreza por ingresos y no tener ninguna carencia social.

El Municipio de Puebla ha alcanzado importantes mejoras en la calidad de vida de su población, especialmente durante las últimas tres décadas, pues se han mejorado los servicios y las condiciones de la vivienda, se ha logrado un avance en la dotación de infraestructura básica y se ha mejorado el acceso a bienes sociales esenciales, como la educación y la salud. Sin embargo, un porcentaje considerable de la población aún presenta notables condiciones de rezago social, especialmente en las zonas periurbanas y rurales del municipio.

Definición del problema:

Las precarias condiciones materiales y sociales en las que se ven inmersos las y los habitantes del municipio de Puebla no permiten el desarrollo integral y el bienestar de las personas, y a su vez, desestimulan acciones comunitarias y participación ciudadana.

Justificación del Pp

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana busca propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio de Puebla como uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social, potenciando el bienestar individual, familiar y social, mediante la implementación de políticas sociales y del fomento de la participación ciudadana que mejoren su desarrollo humano. A través de la implementación de acciones que contribuyan a disminuir la pobreza y el rezago social de las y los habitantes del municipio y de la implementación de un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

A través del programa presupuestario 2024 se atienden los problemas que dieron origen a la necesidad de su creación, identificando que es necesario atender a la población, pero más que eso, trabajar con la población, incentivando la participación ciudadana.

Las condiciones materiales de las y los habitantes del municipio de Puebla no permiten el desarrollo integral y el bienestar de las personas, y a su vez, desestimulan acciones comunitarias y participación ciudadana. Una sociedad que participa activamente en la identificación de los problemas en sus comunidades, se siente más capacitada para abordar esos problemas de manera efectiva, además de que se logra un sentido fundamental de responsabilidad colectiva y compromiso con el cambio. La participación ciudadana fomenta la inclusión de una variedad de perspectivas, experiencias y habilidades en la implementación de las políticas públicas. Al involucrar a una amplia gama de partes interesadas, se pueden identificar enfoques innovadores y soluciones creativas para combatir la pobreza, disminuir el rezago social, fomentar la prevención del delito, atacar los problemas en servicios públicos, entre muchos otros.

Estado actual del problema

Si bien resulta muy complicado impactar un problema público tan complejo y multifactorial como lo es la pobreza desde los gobiernos locales, resulta importante mencionar que el enfoque de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana durante esta administración ha sido la de mejorar las condiciones de vida de las personas y fortalecer la participación ciudadana en todo el municipio, lo cual se ha podido traducir en nuevos ejercicios de ciudadanía y en modelos de comunicación e implementación de políticas públicas prometedoras.

Evolución del problema

En el 2022 y 2023 se atendieron de manera indirecta a 279,128 personas que viven en las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva del municipio de Puebla (93.92%), a través de acciones de bienestar, participación ciudadana y desarrollo humano tales como:

2022:

1. Estrategia de Economía Social y Solidaria en el municipio de Puebla.
2. Programa de Apoyo a Acciones para el Fortalecimiento de la Estrategia de Bienestar.
3. Programa de Atención Integral Optométrica.
4. Programa piloto Modelo Integral de Agronegocios (MIA).

2023:

1. Abanderamientos a instituciones educativas, juntas auxiliares y/o inspectorías.
2. Estrategia de Vinculación con Asociaciones Civiles.
3. Estrategia Mi Escuela, Mi Ciudad.
4. Programa Emprendiendo Sin Fronteras.

2022 y 2023:

1. Conformación de Asambleas Vecinales del Programa Construyendo Contigo.
2. Conformación de Comités de Participación Social y de Contraloría Social.
3. Estrategia de Apoyo a Productores y/o Emprendedores Locales.
4. Estrategia de Conformación de Comités de Participación Ciudadana.
5. Estrategia de Fomento al Bienestar en el municipio de Puebla.
6. Estrategia de Fortalecimiento de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla.
7. Estrategia de Mejoramiento de Espacios Públicos en barrios, colonias, juntas auxiliares o inspectorías.
8. Estrategia de Promoción y Atención Ciudadana.
9. Jornadas Integrales de Servicios Contigo y con Rumbo.
10. Programa de Fomento de Proyectos Comunitarios.

Experiencias de atención

Todos los programas y acciones realizadas por la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana cuentan con lineamientos registrados ante la Contraloría Municipal, los cuales contienen una clara definición de población objetivo, así como de los criterios de elegibilidad requeridos para acceder a ellos.

En su gran mayoría, los programas se han realizado a través de convocatorias abiertas a la ciudadanía o a las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana, con ello, se ha logrado atender a una población diversa y representativa del municipio.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El método de cálculo para obtener esta información está basada en los datos emitidos por:

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, a través de la aplicación del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado del 2 al 27 de marzo del mismo año)
2. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG, información de internet oficial)

El Programa Presupuestario, establece como beneficiarios de su implementación, a los habitantes del Municipio de Puebla. Por la naturaleza de sus componentes y actividades, la operación del programa se orienta particularmente a sectores específicos de la población o grupos de atención vulnerable.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	Cuantificación:	1,692,181 habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Población atendida, directa o indirectamente, de las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva, a través de acciones de bienestar, participación ciudadana y desarrollo humano en 2022, 2023 y 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020) y Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG, información de internet oficial)	Cuantificación:	297,183 personas
		Criterios de Focalización	Población vulnerable
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	03. Atención al Desarrollo Integral de las Familias
Clave del Programa presupuestario:	E010522030323A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Sistema Municipal DIF

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

La atención oportuna de las familias es un elemento central para lograr el desarrollo humano del municipio. Esto significa implementar acciones en torno a la salud, adultos mayores, seguridad social y atención de niñas, niños y adolescentes, así como personas que se han visto seriamente afectadas por la crisis sanitaria, la pérdida de empleo y las carencias alimentarias.

El 70.9% de la población municipal contaba con acceso a los servicios de salud, INEGI (2020a)

En relación con la población infantil, en el municipio residen 372 mil 742 niñas y niños distribuidos en los siguientes grupos de edad: 118 mil 930 niñas y niños de 0 a 4 años (60 mil 146 niños y 58 mil 784 niñas); 124 mil 134 niñas y niños de 5 a 9 años (62 mil 979 niños y 63 mil 725 niñas) y 129 mil 678 niñas y niños de 10 a 14 años (65 mil 953 niños y 63 mil 725 niñas) INEGI (2020a).

Respecto a la carencia alimentaria, a nivel municipal, la población con esta carencia pasó de 21.8% en 2010 a 20.2%, en 2020. Particularmente la información de INEGI (2020a) reporta que en 8.39% de los hogares del municipio algún miembro de la familia dejó de desayunar, comer o cenar, mientras que en 15.91% alguien comió menos de lo que debía, en 6.09% algún miembro comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día y en 7.54% por lo menos una persona sintió hambre, pero no comió CONEVAL (2020a).

El 4.0% de la población del Municipio de Puebla tiene algún tipo de discapacidad física o mental. De este porcentaje, 1.7% corresponde a la población de 0 a 17 años; 1.6% a la población de 18 a 29 años; 3% a población de 30 a 59 años, y, finalmente, 15.9% a la población de 60 años y más, INEGI (2020a).

En materia de educación, es importante mencionar que, del total de la población estimada, únicamente 56.1% asiste a la escuela. Por otro lado, se ha identificado que el empleo y la formación académica se relacionan estrechamente, pues, a mayor grado escolar, se tiene acceso a más y mejores oportunidades de trabajo y salario.

La Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI (2016a) señala que en el Municipio de Puebla el 67% de las mujeres había sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo de los principales tipos de violencia, la sexual en el 49% de los casos, seguida de la emocional en el 47% y la física en 34%." Por ámbito, la violencia vivida por las mujeres en el espacio público fue la más recurrente con el 48% de los registros, seguida de la violencia generada por la pareja con 39%, mientras que la violencia laboral alcanzó el 27%.

Por lo anterior se define que en el municipio existen grupos vulnerables (niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad) que requieren del desarrollo de estrategias para mejorar su calidad de vida.

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario está enfocado en atender a las personas en situación vulnerable, como son: niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, entre otros, a través de los diversos servicios que se ofertan como son: capacitación para el emprendedurismo, actividades recreativas y culturales; talleres, actividades para el desarrollo personal y familiar, servicios de salud (médica, dental, psicología, rehabilitación, entre otras), atención jurídica, escuela abierta, entre otros.

Se tiene identificada a la población objetivo: en categorías de edad de 0 a más de 60 años y son: mujeres, hombres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, entre otros. La creación del PP principalmente es para otorgar servicios de asistencia social de salud, jurídicos, capacitación, integración, entre otros, dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad con un enfoque de desarrollo de capacidades para mejorar su calidad de vida.

Estado actual del problema

Con el PP, se pretende: Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades, principalmente porque el municipio enfrenta una brecha de rezago en servicios de salud (general y mental), mal nutrición en niñas, niños y adolescentes, capacitación para el auto empleo, integración de las personas adultas mayores, capacitación y vinculación laboral para las personas con discapacidad, entre otros.

Se atenderán las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, las 30 Inspectorías, más de 900 colonias, que integran la demarcación territorial, priorizando en todo momento las Zonas de Atención Prioritarias.

Datos poblacionales: el Municipio de Puebla, cuenta con 1 millón 692 mil 181 habitantes (INEGI, 2020a) sujetos de atención. La mayor concentración de la población municipal se registró en las Juntas Auxiliares de San Baltazar Campeche y San Francisco Totimehuacán, localizadas al sur de la ciudad, las cuales alcanzaron el 21.1% y 15.9% del total respectivamente. De igual manera, destacan como espacios densamente poblados las zonas centro y oriente del municipio que alcanzan el 11.2% y 10% de la población municipal (INEGI, 2020a). En relación a la estructura de la población, de acuerdo con INEGI (2020a), destaca que, al año 2020, la población femenina del municipio sumó el 52.2% del total municipal mientras que la población masculina alcanzó el 47.8%. Esta relación se reproduce de forma general en las Juntas Auxiliares, a excepción de San Andrés Azumiatla, en la que se presenta un ligero predominio de la población masculina con un 50.4% del total.

Evolución del problema

Los resultados obtenidos en el año 2023 como parte del proceso de atender las problemáticas identificados son los siguientes:

Médico Contigo, se otorgaron 23,821 consultas médicas a personas del Municipio de Puebla.

48, 613 servicios como: Consulta general, ginecológica, nutricional, dentales y psicología, fueron otorgados en la Unidad Médica Integral

13,763 personas Adultas Mayores atendidas con talleres y actividades recreativas 88 personas vinculadas como Empacadores Voluntarios y 816 renovaron su permanencia.

32,343 niñas, niños y adolescentes, padres de familia y docentes, atendidos en talleres de integración familiar

2,076 personas capacitadas en diversos talleres enfocados al emprendimiento.

3,428 servicios jurídicos otorgados, 476 niñas, niños y adolescentes atendidos a través del Centro de Día y/o que fueron remitidos por el Juzgado Calificador

558 personas atendidos en el Dormitorio Municipal

Lo anterior por resaltar algunos, en suma se otorgaron 229, 228 de los 350 mil servicios mencionados en el PMD 2021-2024.

Experiencias de atención

Lo más importante en recalcar, es la puesta en marcha del Programa "Médico Contigo", ciertamente en varios estados y/o municipios de la Republica Mexicana se han implementado este tipo de políticas, en Puebla siendo la cuarta ciudad más importante del país no se había implementado, destacando que la atención de las personas en situación vulnerable es una prioridad, además de que el derecho a la salud es parte importante de las garantías individuales. Esto ha permitido que las personas atendidas, cuenten con una atención médica primaria hasta la puerta de su casa, además de recibir medicamentos de forma gratuita, contribuyendo a la economía familiar, y al mejoramiento de su calidad de vida en cuanto a atención a la salud.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

En relación con la población infantil, la información de INEGI (2020a) señala que en el municipio residen 372 mil 742 niñas y niños distribuidos en los siguientes grupos de edad: 118 mil 930 niñas y niños de 0 a 4 años (60 mil 146 niños y 58 mil 784 niñas); 124 mil 134 niñas y niños de 5 a 9 años (62 mil 979 niños y 63 mil 725 niñas) y 129 mil 678 niñas y niños de 10 a 14 años (65 mil 953 niños y 63 mil 725 niñas).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (2020a), 70.9% de la población municipal contaba con acceso a los servicios de salud.

*Respecto a la carencia alimentaria, la información de CONEVAL (2020a) resalta que, a nivel municipal, la población con esta carencia pasó de 21.8% en 2010 a 20.2%, en 2020. Particularmente la información de INEGI (2020a) reporta que en 8.39% de los hogares del municipio algún miembro de la familia dejó de desayunar, comer o cenar, mientras que en 15.91% alguien comió menos de lo que debía, en 6.09% algún miembro comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día y en 7.54% por lo menos una persona sintió hambre, pero no comió.

*De acuerdo con los datos de INEGI (2020a), 4.0% de la población del Municipio de Puebla tiene algún tipo de discapacidad física o mental. De este porcentaje, 1.7% corresponde a la población de 0 a 17 años; 1.6% a la población de 18 a 29 años; 3% a población de 30 a 59 años, y, finalmente, 15.9% a la población de 60 años y más.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	1 millón 692 mil 181 personas (INEGI 2020)	Cuantificación:	1 millón 692 mil 181 personas
		Criterios de Focalización	Población que habita en el Municipio de Puebla
Población Objetivo	300 mil personas	Cuantificación:	300 mil personas
		Criterios de Focalización	Población estimada que acude a lo servicios que otorga el SMDIF
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	04. Juventud Activa y Participativa
Clave del Programa presupuestario:	F140122040423A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Los jóvenes de entre 15 y 29 años (439,965), representan el 25.99 % (Censo Poblacional, 2020), es decir son la cuarta parte de la población. Dicho esto, está de más el entender la importancia que representa para la Administración Municipal el impulsar políticas públicas que fortalezcan este sector poblacional. Puebla solo tiene sentido en la confluencia de dos direcciones, la del pasa y la del futuro, en el pasado están sus raíces, su identidad la pertenencia; en el futuro sus sueños, sus anhelos de vida, Puebla se encontraba confundida en un clima de incertidumbre con respecto al panorama de inseguridad que se viene acarreado los últimos años y la principal fuente de organizaciones criminales y pandillas son jóvenes de los estratos sociales más bajos ya que por falta de oportunidades como en la educación y el empleo aunado a la carencia de programas y espacios para mantenerlos activos y fuera del crimen estos jóvenes se ven incitados a participar en prácticas delictivas y tienden a caer en adicciones. Por eso es la prioridad trabajar con estos grupos vulnerables y sanar el tejido social en las y los jóvenes y así contribuir a que la Ciudad de Puebla vuelva a ser la ciudad segura que fue.

La falta de empleo conlleva el surgimiento de otras problemáticas como la delincuencia juvenil, adicciones y problemas de salud mental.

Sin duda alguna la misión es clara y hay un trabajo arduo por delante y recae en la figura del Instituto, ser el liderazgo de las y los jóvenes en Puebla.

Justificación del Pp

Regresar la seguridad a la Ciudad de Puebla fue y es uno de los principales objetivos de la Administración Municipal 2021-2024, la situación actual es apremiante y la sociedad demandó resultados. Se entiende que los jóvenes son un grupo vulnerable al caer en adicciones y prácticas que afectan la tranquilidad de una comunidad y en especial los jóvenes de zonas más marginadas, quienes son los principales objetivos de organizaciones criminales y pandillas para su reclutamiento, dado que a sus condiciones socioeconómicas por lo general carecen de acceso a la educación y a fuentes formales de empleo y las zonas populares a veces no cuentan con espacios de esparcimiento cultural y sitios de recreación y convivencia.

Uno de los objetivos del Instituto es generar estos espacios de sana convivencia entre los jóvenes, donde puedan desarrollar y adquirir nuevas habilidades; puedan sensibilizarse y poner en práctica valores propios de la comunidad poblana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mediante la ejecución del Programa Presupuestario el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla pretende resanar el tejido social de los jóvenes de capital poblana a través de las actividades y programas emanados, siempre buscando la inclusión de todos los sectores sociales y la sana convivencia entre los mismos. Las actividades, cursos, talleres y programas especiales irán encaminados a sensibilizar, concientizar y ocupar a los jóvenes de grupos vulnerables con la finalidad de que estos ya no se involucren en problemáticas de adicciones y delitos que pongan en riesgo su integridad como persona y la seguridad de su comunidad.

Estado actual del problema

La implementación del deporte, la cultura y las artes, el desarrollo de capacidades técnicas, la mejora académica, el apoyo psicológico y emocional y el inculcar el respeto y cuidado por uno mismo, a los demás, a la nación, al planeta y sus habitantes es fundamental para una correcta formación de la juventud.

Es importante cultivar el desarrollo humano, intelectual y emocional de los jóvenes; hay que dar una importancia decisiva a la cultura y el arte en el desarrollo integral de los jóvenes, ya que junto con el ejercicio de la razón, la reflexión, el análisis y la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos, el individuo requiere desarrollar su sensibilidad, su capacidad emocional y sus afectos a través del sentido estético y de la apreciación del arte para consolidarse como un auténtico ser humano con una visión crítica, ética, y sustentable.

Con datos estadísticos y considerando que, la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Puebla según el grado académico aprobado se tuvo en 2020 (Censo INEGI), los principales grados académicos fueron Licenciatura (27.8%), Preparatoria o Bachillerato General (22.7%), Secundaria (22.3%) y Primaria con (15.9%) se implementaron acciones dirigidas a fin de disminuir la deserción escolar mediante cursos de ingreso a la educación media superior y superior; cursos para el desarrollo de habilidades impulsando la educación, capacitación, formación y fortalecimiento de habilidades todo lo anterior en Juntas Auxiliares y puntos estratégicos del municipio donde se encuentran altos índices de incidencia delictiva.

Evolución del problema

Derivado del Análisis de impacto emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con respecto a las dieciséis zonas de percepción de impacto negativo se implementaron diversas acciones en materia de: Desarrollo Integral de la Juventud, Prevención y Concientización sobre Conductas de Riesgo; Desarrollo Económico y Participación de la Juventud.

Teniendo así a 161,533 jóvenes atendidos mediante la aplicación de acciones en materia de educación, capacitación y fortalecimiento de las habilidades, deportivas, recreación, bienestar así como el desarrollo artístico y cultural a través de talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, exposiciones, campañas, concursos, torneos, entre otros, impartidos en los Centros de Desarrollo Jóvenes con Rumbo de Santa María Xonacatepec, Ignacio Romero Vargas, La Libertad, Parque Juventud así como en San Felipe Hueyotlipán y otros puntos estratégicos del Municipio en los Programas Presupuestarios a partir del 15 de octubre de 2021, año 2022 y año 2023.

A través de pláticas, talleres, conferencias, y encuentros, desarrollamos una campaña que busca dotar de información a la juventud sobre los principales riesgos psicosociales, además de brindar la atención a quien así lo solicite; de igual forma, en colaboración con la Universidad Mesoamericana – Plantel Sur y, mediante las artes circenses, implementamos actividades lúdicas (obras, Rally's y testimonios para sensibilizar a las y los jóvenes sobre los factores de riesgo a los que se enfrentan en la cotidianidad; combatiendo, principalmente, el suicidio, el uso de sustancias psicoactivas y la previsión de la violencia, atendiendo a más de 58,016 jóvenes en los Programas Presupuestarios a partir del 15 de octubre de 2021, año 2022 y año 2023.

De igual forma, más de 16,251 jóvenes a través de pláticas, talleres, conferencias, encuentros y con el uso de las nuevas tecnologías y la realidad virtual, fortalecemos la capacidad de toma de decisiones, a través de las siguientes actividades innovadoras: “La Fiesta de Tú Vida, Oculus, Simuladores de Choque y Simuladores de Manejo”.

Durante “Agosto, Mes de la Juventud” realizamos la Ponencia Magistral “El Gamer de Tú Vida” con la participación de Sebastián Marroquín, Facundo y Grupo Lagos, en un espacio de diálogo que propició la cultura de la prevención; a través de estas ponencias y concierto demostramos que las juventudes se pueden divertir sanamente. En ella se contó con la participación de 3,800 jóvenes en los Programas Presupuestarios a partir del 15 de octubre de 2021, año 2022 y año 2023.

Impulsamos a emprendedores ofreciendo capacitaciones para el proceso de ideación e incubación de sus proyectos, impartidas por la Dirección de Innovación y Transferencia de Conocimiento de la BUAP. A través de un pitch de emprendimiento los ganadores se hicieron acreedores a un capital semilla, que les brindó la oportunidad de consolidar su emprendimiento. Con estas acciones se han impactado más de 214 personas directamente.

Foros de Participación:

“Futuro con Rumbo” Con el objetivo de proporcionar un espacio de diálogo entre las personas jóvenes y las autoridades locales, en colaboración con el Instituto Municipal de la Juventud de San Andrés Cholula, realizamos el primer Foro Universitario denominado Futuro con Rumbo, donde participaron 110 jóvenes de diferentes universidades en la identificación de desafíos y soluciones de temas como prevención de adicciones, emprendimiento y perspectiva de género. Además, derivado de este ejercicio de diálogo, se generaron encomiendas a cada una de las Dependencias y Entidades involucradas de salvaguardar el orden público; los temas más relevantes fueron prevención de adicciones, emprendimiento y perspectiva de género.

“Mujeres Universitarias” En el marco del mes de la mujer, realizamos el primer Foro de Mujeres Universitarias: La Mujer; sus Derechos y Retos, donde 90 mujeres provenientes de 13 universidades participaron en el desarrollo de mesas de trabajo. Durante este ejercicio las asistentes compartieron sus experiencias vividas con relación al acoso y generaron propuestas de acción municipal para erradicar las diversas formas de violencia que se viven día con día.

Como resultado del intercambio de estas experiencias, elaboramos un reporte que pasó a manos de las autoridades competentes para generar cambios tangibles en cuestión de seguridad en las calles, en el transporte público, reducir el acoso en las instituciones educativas y gubernamentales; demostrando que, con pequeñas acciones se logran grandes cambios para erradicar las diferentes violencias a las que se exponen cotidianamente.

En colaboración con la Secretaría de Economía y Turismo, nos convertimos en un agente vinculante entre la sociedad y el sector privado para promover la inserción laboral a fin de contribuir a la reactivación económica del municipio beneficiando a 2,604 Jóvenes.

Con ello se han logrado impactar a más de 339,707 personas jóvenes del Municipio de Puebla en los Programas Presupuestarios a partir del 15 de octubre de 2021, año 2022 y año 2023.

Experiencias de atención

El Programa "El Kilómetro de Tú Vida" implementado en el Programa Presupuestario 2024 tiene como propósito reducir los factores de riesgo que promueven el consumo de drogas en las y los jóvenes mediante la implementación de acciones con la participación de diversos sectores.

En Puebla hay más de 157 mil 519 jóvenes de 13 a 19 años con un consumo problemático de alcohol, drogas y cigarro.

- Del 71% de la población que ha consumido alcohol, el 53.1% lo ha hecho por primera vez a los 17 años.
- En el Municipio de Puebla se tienen contabilizados 25 mil jóvenes que consumen drogas.
- Las y los jóvenes comienzan a consumir alcohol y tabaco desde los 13 y 14 años.

El "Kilómetro de tu Vida" es un programa enfocado en la prevención y concientización sobre las adicciones, es por ello, que se llevarán a cabo diversas actividades:

Pantallas interactivas, en el cual las y los participantes podrán consultar datos duros sobre las consecuencias físicas, legales y sociales del uso de las drogas.

Video-fórum, a través de una selección de escenas de películas y un debate orientado a la prevención y promoción de la salud, se generará una cultura de concientización.

Maquina dispensadora, al pulsar sobre la sustancia elegida, conocerán los efectos psicológicos y físicos que general en el organismo diferentes tipos de drogas.

Taller de bebidas, aprenderán a preparar infusiones y cocteles sin alcohol; demostrando que no es necesario ingerirlo para convivir y divertirse.

Fotomontaje, simulará mediante imágenes el deterioro que sufre el cuerpo después de consumir drogas.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Método de cálculo: Población atendida, directa o indirectamente, de las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva, a través de acciones de bienestar, participación ciudadana y desarrollo humano en 2022 , 2023 y 2024 / Total de población de las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva * 100

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	1,692,181 personas	Cuantificación:	1,692,181 personas
		Criterios de Focalización	Poblacional
Población Objetivo	439,965 personas	Cuantificación:	439,695 personas
		Criterios de Focalización	Poblacional
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	05. Fomento al deporte
Clave del Programa presupuestario:	F010122050523A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Instituto Municipal del Deporte de Puebla

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el apartado referente al diagnóstico del Eje 2, específicamente en el apartado "Deporte" se refiere que, "En el municipio de Puebla la práctica deportiva es un elemento importante de identidad de la población, así como un referente para la motivación de niños y jóvenes", y también puede serlo para los adultos, pero, "no alcanza a constituirse como una acción generalizada en la población municipal, debido a una diversidad de factores relacionados con la cultura, la actividad económica, la educación, la accesibilidad a espacios adecuados para practicar algún deporte o actividad física, e incluso a los niveles de pobreza y marginación". Como antecedente general, "a nivel nacional, el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del INEGI (2019c), señala que 57.9% de la población de 18 años y más es físicamente inactiva. Es decir, actualmente estos jóvenes no practican algún deporte o actividad física relevante. Por su parte, 42.1% de la población es físicamente activa, o sea que ocasionalmente practican un deporte o actividad física. Sin embargo, 41.4% lo hace de manera insuficiente, pues realizan actividades menos de tres días por semana o no acumulan el tiempo mínimo de 75 minutos, con una intensidad vigorosa, o 150, con una intensidad moderada". Además, "en el país, la población de 18 años y más, dedica en promedio 3 horas y 40 minutos a la semana a la práctica de un deporte o una actividad física, aunque la población de mayor actividad física destina hasta 5 horas a la semana. Por nivel de escolaridad, la población que tiene al menos un grado de educación superior realiza una mayor actividad físico-deportiva que la población sin educación básica terminada: 57.7% en el primer caso y 31.6% en el segundo. Esto sugiere una relación entre menores ingresos y baja actividad físico-deportiva, posiblemente debido a la insuficiente dotación de espacios deportivos públicos en zonas populares". "Por otra parte, 43.6% de las personas mayores de edad en el país manifestaron no realizar deporte o ejercicio debido a la falta de tiempo, 23.1% lo atribuyó al cansancio por trabajo y solo 1.5% tiene como principal motivo la falta de instalaciones".

También, en el PMD 2021-2024, se describe el Programa 5 Fomento al deporte, a cargo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, a partir del cual se desarrolla el Programa Presupuestario (PP) 05 Fomento al deporte, para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Dicho PP 05 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en: el Eje 4. Disminución de las Desigualdades, para el ejercicio 2022 y 2023; y en el Eje 4. Desarrollo integral, educación y diversidad cultural, para el ejercicio 2024, así como al Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2 Desarrollo Humano, a través de la Estrategia 1: Incentivar la activación física y el deporte en la población municipal, con líneas de acción como:

1. Fomentar programas de capacitación a personal y entrenadores deportivos
 2. Otorgar becas a las y los deportistas más destacados del municipio
 3. Realizar eventos deportivos para fomentar hábitos y conductas positivas en la población, principalmente en juntas auxiliares, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales
 4. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva a cargo del Instituto Municipal del Deporte para conservarla de manera funcional, segura y práctica (ODS 11.7)
 5. Organizar torneos deportivos en juntas auxiliares, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales para fomentar la convivencia social
 6. Implementar acciones para mejorar las condiciones en los centros deportivos a cargo del Instituto Municipal del Deporte para fomentar la activación física como parte de la reconstrucción del tejido social
 7. Implementar campañas de difusión para promover la actividad física y/o el deporte
 8. Incorporar a las personas con discapacidad en el fortalecimiento de los hábitos y actividades deportivas
- Estrategia 2: implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa
- Líneas de acción:
9. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas
 10. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff

Y finalmente se vincula a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el objetivo 11.

Adicionalmente, en marzo de 2024, se considera como antecedente para la definición del problema que, de la población que realiza alguna actividad físico-deportiva, 60.9 % lo hizo en espacios públicos (parque, calle, campo, plaza), así como que una de cada cuatro mujeres de 18 años y más nunca ha realizado deporte o ejercicio físico en su tiempo libre; para los hombres la proporción fue de uno de cada 10 (MOPRADEF, 2023).

Considerando que, en el municipio de Puebla, el deporte es pieza fundamental para el desarrollo humano, se reconoce su valor como un conjunto de elementos que engloban la actividad física, recreativa de distracción y entretenimiento. Es una disciplina que abarca más allá de los juegos de equipos tradicionales y la competencia, el deporte tiene como objetivo la mejora de la forma física y el bienestar mental, la integración social y la obtención de mejores resultados en varios niveles de competencias.

Por lo anterior, en 2024 el **problema se define como: La población del municipio de Puebla está afectada en su salud a falta de deporte.**

Justificación del Pp

¿El PP atiende el problema que le dio origen? Primero. De acuerdo al diagnóstico del Eje 2 Desarrollo Humano contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el que se concluye que: "Resulta necesario incrementar los apoyos y estímulos municipales a la ciudadanía para fomentar la práctica del deporte, especialmente para talentos deportivos y grupos organizados que promueven competencias y torneos en las juntas auxiliares y colonias", así como que "es indispensable ampliar la oferta de espacios y actividades para la formación deportiva y la activación física de toda la población municipal, pero especialmente para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de incentivar hábitos saludables que contribuyan a la consolidación del tejido social en el municipio". Segundo. Tomando en cuenta que para el Programa 5, denominado Fomento al Deporte, el objetivo definido en el PMD 2021-2024 es: "fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio; se observa que, para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, la salud es un aspecto medular que no es posible conservar sin activación física y, o deporte. De tal forma que, desde el ámbito de competencia de dicho Instituto, una medida que se identificó factible para mejorar la salud de la población es, promover la activación física y deporte, y a través de estas prácticas, es posible abonar a la construcción de tejido social. Tercero, por lo anterior, se determina que el Instituto puede abonar al objetivo del Programa 5, y que lo puede hacer en el municipio de Puebla, siendo el ámbito territorial que le compete. Cuarto. Se concluye que el problema se atiende con el PP, toda vez que el problema central definido para el PP 05, 2024 es: La población del municipio de Puebla está afectada en su salud, dicho problema se estructura con sus causas y efectos en el árbol de problemas y en esa misma lógica se propone su árbol de objetivos, que se atienden a través del Programa 5, cuya meta es, aumentar en 55% los puntos del programa de activación física a cargo del Instituto Municipal del Deporte.

• **¿Se identifica la población objetivo?** Sí, la población objetivo es toda la población del municipio de Puebla, que de acuerdo con el INEGI es de 1 millón, 692 mil, 181 personas.

• **¿Por qué y para qué se creó el PP?** Para fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo con el fin de fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio; y a partir de este objetivo para el Programa 5, definido PMD 2021-2024, tomando en cuenta las atribuciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, se identificó el problema central definido para el PP 05, 2024: La población del municipio de Puebla está afectada en su salud a falta de deporte.

Estado actual del problema

A inicios de la Administración, en el PMD 2021-2024 se refiere que, a partir de la información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 de INEGI (2018a), se identificó que en el Estado de Puebla la población infantil de entre 10 y 14 años dedicó poco tiempo a la práctica deportiva. Los resultados indicaron que 63.1% estuvo activo haciendo deporte durante al menos 60 minutos distribuidos en 3 días de la semana. En contraste, 66.3% de esta población pasaba frente a una pantalla entre 1 y 4 horas al día: viendo televisión (películas o DVD) o usando una computadora. Por otra parte, derivado de la información del Inventario de Espacios Públicos Recreativos en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2019) señaló que, de los 268 espacios públicos recreativos propiedad del municipio, apenas 17.2% contaban con mobiliario para ejercitarse; 13% tenían campos de fútbol; 15.3%, con canchas de basquetbol; apenas 18.7% tenían canchas de usos múltiples, y 5.6%, pista de trote. Tales datos revelaban una insuficiente dotación de elementos para practicar deporte en los espacios públicos.

En la consulta de información realizada en marzo de 2024 se encontró que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que genera todos los años información estadística sobre la práctica de hombres y mujeres de 18 años y más de algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, a través del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF, 2023), se observan los siguientes datos relevantes sobre la caracterización de la actividad física, principal motivación y lugares de práctica, o en su caso, los motivos que tiene la población para no desempeñar este tipo de actividades. En 2023, 39.8 % de la población de 18 años y más en áreas urbanas se consideró activa físicamente. Este porcentaje disminuyó en 5 puntos porcentuales en comparación con los niveles alcanzados en los primeros levantamientos del MOPRADEF, 43.8% en 2013. Se informa además que, en 2023, 60.9 % de la población físicamente activa asistió a espacios públicos como parques, calles, campos y plazas para practicar deportes. Esto representa una disminución en comparación con 65.7 % registrado en 2022. El último dato que destacar de este informe estadístico es que, en 2023, 27.3 % de la población optó por instalaciones privadas, como su lugar de trabajo o estudio, para realizar actividades físicas. Notablemente, estos sitios superaron los niveles de asistencia previos a la pandemia.

En lo que respecta a los puntos de activación física en operación con los que cuenta el municipio de Puebla en 2023, respecto de los que contaba en 2021 y 2022, se puede afirmar que se cuenta con 10 puntos más de activación física en diferentes colonias, barrios y juntas auxiliares de acuerdo a los datos que se presentan en el apartado "Evolución del problema". La meta programada para 2024 es: 50 puntos de activación física en operación.

Para finalizar, se considera fundamental lograr la mayor participación de la población en las diferentes actividades que se ofrecen como: festivales de activación física, eventos deportivos y especiales, torneos de diferentes disciplinas deportivas, (basquetbol, fútbol, cachibol, box, entre otras), jornadas integrales, escuelas de iniciación deportiva y actividades para la estrategia contra las adicciones. Por ello, es muy importante contar con instalaciones en buen estado para propiciar la práctica del deporte, por lo que, el presente programa presupuestario busca atender a nivel municipal a todas las personas de Puebla, sin distinción de género, edad, ni discriminación de ninguna índole.

Evolución del problema

El Instituto Municipal del Deporte continúa con esfuerzos constantes para definir y dar seguimiento al problema que busca atender con este Programa Presupuestario (PP), por lo que mediante procesos de planeación, programación y análisis realizados entre el Instituto y el IMPLAN se han establecido las principales actividades tomando en cuenta que para la MIR 2024 el indicador a nivel propósito consiste en medir el incremento de puntos del esquema de activación física (centros deportivos y escolares) de colonias, barrios y juntas auxiliares del municipio de Puebla. A efecto de llegar a esta definición y medición, la evolución del problema se describe tomando en cuenta los siguientes aspectos: Problema central, Objetivo central, Propósito, Indicador y Definición del indicador, como se detalla a continuación:

2021

Problema central definido en el árbol de problemas del Programa 06 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo, del PMD 2018-2021 versión extendida: Insuficiente infraestructura para la práctica deportiva y nulo fomento a la activación física, la recreación y la práctica del deporte incluyente. Objetivo central definido en el árbol de objetivos del Programa 06 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo, del PMD 2018-2021 versión extendida: El Municipio de Puebla cuenta con infraestructura deportiva de calidad que fomenta la activación física, la recreación y la práctica del deporte incluyente. Indicador: Porcentaje de unidades deportivas revitalizadas (rampas, escaleras, barandales, espacios adecuados para personas con discapacidad, entre otros) al resguardo y custodia del Instituto Municipal del Deporte, para la inclusión de personas con discapacidad. Definición del indicador: Del total de unidades deportivas a resguardo y custodia del Instituto Municipal del Deporte que requieren revitalizarse, este indicador mide el porcentaje de unidades deportivas revitalizadas.

2022

Del árbol de problemas del Eje 2 Desarrollo Humano, referido en el PMD 2021-2024, se identifica un efecto del problema que es posible atender a través del Instituto Municipal del Deporte de Puebla: Afectaciones a la salud de la población. Del árbol de objetivos del Eje 2 Desarrollo Humano, referido en el PMD 2021-2024, se identifica un fin del objetivo que es posible atender a través del Instituto Municipal del Deporte: Mejoramiento de la salud de la población. El propósito del Programa 5 Fomento al deporte, es: El Instituto Municipal del Deporte fomenta la activación física y el deporte para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio. Indicador: Porcentaje de incremento de puntos del programa de activación física en operación en el Municipio de Puebla en el 2022 respecto del 2021. Definición del indicado: Este indicador mide la Variación porcentual de puntos de activación física en operación en 2022 respecto a 2021.

2023

Del árbol de problemas del Eje 2 Desarrollo Humano, referido en el PMD 2021-2024, se identifica un efecto del problema central que es posible atender a través del Instituto Municipal del Deporte de Puebla: Afectaciones a la salud de la población. Del árbol de objetivos del Eje 2 Desarrollo Humano, referido en el PMD 2021-2024, se identifica un fin del objetivo central que es posible atender a través del Instituto Municipal del Deporte: Mejoramiento de la salud de la población.

El propósito del Programa 5 Fomento al deporte, es: La población del municipio de Puebla se beneficia con el incremento de puntos del programa de activación física. Indicador: Porcentaje de incremento de puntos del programa de activación física en operación en el Municipio de Puebla en el 2023 respecto del 2021. Descripción del indicador: Este indicador mide la Variación porcentual de puntos de activación física en operación en 2023 respecto a 2021.

2024

Como parte de la actualización del formato del Programa Presupuestario (PP) de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), de fecha 7 de marzo, se desarrolló la estructura analítica del Programa 5 Fomento al deporte, a través de la cual se determinó lo siguiente: Del árbol de problemas del Eje 2 Desarrollo Humano, referido en el PMD 2021-2024, se identifica un efecto del problema que es posible atender a través del Instituto Municipal del Deporte de Puebla: Afectaciones a la salud de la población. Dicho efecto se puede identificar como problema central y se desarrolla su árbol de problemas. Del árbol de objetivos del Eje 2 Desarrollo Humano, referido en el PMD 2021-2024, se identifica un fin del objetivo que es posible atender a través del Instituto Municipal del Deporte: Mejoramiento de la salud de la población. Dicho fin se puede identificar como Objetivo central y se desarrolla su árbol de objetivos. Propósito del Programa 5 Fomento al deporte, aprobado el 20 de diciembre de 2023, anterior a la aprobación del formato de PP aprobado el 7 de marzo: La población del municipio de Puebla se beneficia del incremento de puntos del esquema de activación física. Problema central desarrollado en el árbol de problemas: La población del municipio de Puebla está afectada en su salud a falta de deporte. Objetivo central desarrollado en el árbol de objetivos: La población del municipio de Puebla se beneficia en aspecto de salud por el incremento de puntos del esquema de activación física. Indicador: Porcentaje de incremento de puntos del esquema de activación física en operación en el Municipio de Puebla en el 2024 respecto del 2021. Descripción del indicador: Este indicador mide la Variación porcentual de puntos de activación física en operación en 2024 respecto a 2021. En lo que respecta a la evolución de los puntos de activación física en operación, se puede ver en el apartado: estado actual del problema. En lo que respecta a los puntos de activación física en 2021, 2022 y 2023, se presenta su evolución de acuerdo a los siguientes datos registrados en sus respectivos Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño (REED) del Municipio de Puebla: 2021: 27 puntos de activación física en operación; 2022: 32 puntos de activación física en operación; y 2023: 37 puntos de activación física en operación.

Experiencias de atención

De acuerdo con el estudio denominado "La actividad física orientada a la promoción de la salud" de J. A. González Jurado y publicado en la revista de Investigación Educativa, en su ejemplar dedicado al año europeo de la educación por el deporte, hace referencia a que la práctica de actividad física de manera regular y adecuada a las capacidades y características individuales de las personas conlleva efectos beneficiosos para la salud orgánica y fisiológica.

Este estudio está corroborado por diferente documentación científica que, a lo largo de muchos años ha demostrado que la actividad física no solo logra beneficios en la dimensión física, sino que la actividad físico-deportiva, contribuye, de manera considerable, a mejorar la dimensión psíquica y social de la salud de las personas. Por lo que en ese estudio dan recomendaciones sobre cómo el ejercicio físico es benéfico para la salud de las personas.

Por otra parte, refiriéndonos al estudio "Sedentarismo, actividad física y salud" de Garzón Mosquera, Julián Camillo y Luis Fernando Aragón en la Universidad de Costa Rica, ofrecen una base científica para respaldar la promoción del deporte como un elemento indispensable de una vida saludable. Es un artículo interesante donde se discuten conceptos como sedentarismo, tiempos en pantallas, tiempo de movilidad y sus consecuencias sobre la salud. Un estudio indispensable que resume la información más reciente sobre la interacción entre actividad física regular y salud, desde la perspectiva de la función cognitiva, el cáncer, el exceso de peso, la mortalidad, las enfermedades cardiovasculares, el embarazo, las enfermedades en adultos mayores, la hipertensión, y la osteoartritis.

Finalmente, se hace referencia a un estudio realizado por la Universidad Iberoamericana, México b Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México, denominado "Relación entre la actividad física e Indicadores de salud mental". En este excelente estudio se consideró que la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía es un importante factor contra el estrés y ansiedad.

Además, se identificó la relación que tiene la actividad física con variables de la salud mental (el estrés, la ansiedad, el autoconcepto y la autoestima) en adultos jóvenes mexicanos, utilizando una muestra de 273 personas voluntarias, entre las edades de 18 a 25 años, quienes respondieron la "Escala de Estrés Percibido, el Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado, la Escala de Autoestima y el Listado de Adjetivos para la Evaluación del Autoconcepto en Adolescentes y Adultos", con resultados significativos entre la actividad física y la salud mental.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Primero. De acuerdo al diagnóstico del Eje 2 Desarrollo Humano contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el que se concluye que: "Resulta necesario incrementar los apoyos y estímulos municipales a la ciudadanía para fomentar la práctica del deporte, especialmente para talentos deportivos y grupos organizados que promueven competencias y torneos en las juntas auxiliares y colonias", así como que "es indispensable ampliar la oferta de espacios y actividades para la formación deportiva y la activación física de toda la población municipal, pero especialmente para niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de incentivar hábitos saludables que contribuyan a la consolidación del tejido social en el municipio". Segundo. Tomando en cuenta que para el Programa 5, denominado Fomento al Deporte, el objetivo definido en el PMD 2021-2024 es: Fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio; se observa que, para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, la salud es un aspecto medular que no es posible conservar sin activación física y, o deporte. De tal forma que, desde el ámbito de competencia de dicho Instituto, una medida que se identificó factible para mejorar la salud de la población es, promover la activación física y deporte, y a través de estas prácticas, es posible abonar a la construcción de tejido social. Tercero. Por lo anterior, se determina que el Instituto puede abonar al objetivo del Programa 5, y que lo puede hacer en el municipio de Puebla, siendo el ámbito territorial que le compete al Instituto. El método antes descrito fue el que se usó para determinar la población objetivo: población del municipio de Puebla que cuenta con 1,692,181 habitantes.

Fuentes de información:

Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2023; Comunicado de prensa número 31/24 (25 de enero de 2024), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Puebla (versión extendida de 497 páginas), Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN). Link de consulta: https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/implan/77.fracc01/77.01.implan.plan.mpal.desarrollo.18.21.pdf

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN). Link de consulta: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3778-plan-municipal-de-desarrollo-de-puebla-puebla-2021-2024>

Programa Presupuestario No. 6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo, 2021, Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Programa Presupuestario No. 5 Fomento al deporte, 2022, Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Programa Presupuestario No. 5 Fomento al deporte, 2023, Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Programa Presupuestario No. 5 Fomento al deporte, 2024, Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio de Puebla	Cuantificación:	1,692,181 Habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio del municipio de Puebla
Población Objetivo	Población del Municipio de Puebla	Cuantificación:	1,692,181 Habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio del municipio de Puebla
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	06. Igualdad Sustantiva
Clave del Programa presupuestario:	E140122060623A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

ANTECEDENTES:

En México existe un marco jurídico que protege los derechos de las mujeres y que reconoce la necesidad de alcanzar una igualdad entre ambos sexos. Además, a partir del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de derechos humanos en materia de igualdad sustantiva de género, se reconoce la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la violencia y discriminación contra mujeres y niñas. Mientras, en el artículo 4° constitucional, se reconoce la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, y en el artículo 123° se establece el derecho al trabajo digno y estable, con un salario igual, sin importar el sexo.

Adicionalmente, es necesario señalar que aún se presentan debilidades en las políticas y el ejercicio de igualdad sustantiva de género como un derecho humano en el municipio, lo que se refleja en la incidencia de violencia contra mujeres y niñas. La Agenda 2030 establece que el desarrollo solo será sostenible si se asegura la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, es decir, garantizar el acceso al mismo trato y oportunidades.

En cuanto a la marginación y pobreza, de acuerdo con información de CONEVAL (2020), se identifica que en el Municipio de Puebla 41.4% de la población vive en pobreza moderada y 5.4%, en pobreza extrema. En este sentido, y considerando la relación de 100 mujeres por cada 90 hombres al año 2015, se estima que las mujeres en el municipio son las más afectadas por esta condición.

DEFINICIÓN:

La población del municipio de Puebla, en especial las mujeres y poblaciones altamente vulneradas, están en riesgo de no contar con políticas públicas y acciones incluyentes, transversales, con perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos.

Justificación del Pp

Se requiere el diseño e implementación de un Programa Presupuestario que oriente las políticas públicas municipales hacia la prevención de la violencia y la reducción de las brechas de desigualdad, promoviendo la inclusión y la participación ciudadana en un marco de derechos humanos y libre de cualquier tipo de discriminación.

De igual forma, dado que en el municipio de Puebla existe la desigualdad entre mujeres y hombres, se ha elaborado el "Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" (PROIGUALDAD), el cual tiene como objetivo mejorar la condición de vida de las mujeres y niñas poblanas en las distintas áreas de desarrollo individual y colectivo, a través de las acciones interinstitucionales dirigidas a reducir las brechas de desigualdad, que existen entre mujeres y hombres con respecto al acceso al desarrollo. A este PROIGUALDAD se le dará atención a través del Programa Presupuestario de ésta dependencia, así como los Programas Presupuestarios del resto de las dependencias y entidades que integran el Ayuntamiento, dado que es de carácter transversal.

Para el cumplimiento de su propósito, el Programa Presupuestario debe integrar diversos componentes que den atención a diferentes sectores de la población, así como a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género como dependencia responsable de estas acciones en el Municipio de Puebla.

Estado actual del problema

A pesar de los esfuerzos institucionales realizados en el Municipio de Puebla, está claro que aún se presenta una marcada desigualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos social, económico y político, especialmente en cuanto a la oportunidad de las mujeres para realizar sus proyectos de vida en un ambiente de libertad, seguridad y de ejercicio pleno de sus derechos.

Adicionalmente, la contingencia sanitaria por la COVID-19 provocó una desaceleración de la economía local que, si bien afectó tanto a mujeres como a hombres, a la fecha, ha impactado de forma más dramática en las primeras, ya que ellas son las más afectadas por el aumento del desempleo, el crecimiento de una pobreza cada vez más feminizada y la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. De igual manera, en el municipio prevalecen obstáculos relacionados con factores históricos, culturales y con la división sexual del trabajo, que siguen relegando a las mujeres a desempeñar empleos estereotipados, desvalorizados, peor remunerados y que muchas veces son desarrollados en condiciones de informalidad.

Así mismo, la discriminación es una problemática alarmante en el Estado de Puebla, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (ENADIS), dada a conocer por el INEGI, Puebla es la segunda entidad federativa donde mayor percepción de discriminación existe.

Evolución del problema

Desde el 2006, el Foro Económico Mundial evalúa a los países en función de su capacidad para cerrar la brecha de género en cuatro áreas fundamentales, es decir, el acceso a atención médica, acceso a educación, participación política e igualdad económica. En el caso de México, las mayores brechas se encuentran en las áreas de desarrollo económico y político, de ahí la importancia de incidir, desde lo local, en la disminución de esta brecha.

México ratifica los distintos instrumentos internacionales en los que se compromete a trabajar en la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En el municipio prevalecen obstáculos relacionados con factores históricos, culturales y con la división sexual del trabajo, que siguen relegando a las mujeres a desempeñar empleos estereotipados, desvalorizados, peor remunerados y que muchas veces son desarrollados en condiciones de informalidad. Más allá de unas condiciones salariales clara mente desfavorables para las mujeres, también llama la atención la precariedad laboral en la que muchas de ellas se ven obligadas a trabajar y las condiciones de violencia que día a día experimentan.

Así mismo, con la intención de fomentar la creación de acciones afirmativas y políticas públicas en materia de igualdad en los planes y programas de la Administración Pública Municipal, desde el año 2011, las distintas administraciones han elaborado el PROIGUALDAD, programa con un enfoque transversal con el que se busca que el H. Ayuntamiento de Puebla transforme la capital y se convierta en una ciudad plural, equitativa, democrática y socialmente justa. De igual manera la Administración se sumó a la implementación del Modelo de Equidad de Género (MEG), mismo que se transformó en el 2015 en la Norma Oficial Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; misma que busca la adopción de estrategias para prevenir y atender la violencia laboral, realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores con igualdad de trato y oportunidades, siendo el Ayuntamiento del Municipio de Puebla el único a nivel nacional en estar certificado con la totalidad de sus Dependencias y alcanzando un nivel plata.

Experiencias de atención

Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en la Ciudad de Puebla, realizado de manera conjunta con ONU Mujeres México. 2016.

Reconocimiento por la VII edición del Premio FLACMA de buenas prácticas y experiencias de gestión local de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, con el programa “Presupuestación basada en Resultados con Perspectiva de Género para el Gobierno Municipal de Puebla 2014-2018”.

Proyecto CIBERTIP Puebla y la campaña Corazón Azul, realizada con la .Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2023.

Adopción y certificación en la Norma Oficial Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con 88 puntos y un nivel plata.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Presupuestario, establece como beneficiarios de su implementación, a todos los habitantes del Municipio de Puebla, sin embargo por la naturaleza de sus componentes y actividades, la operación del programa se orienta particularmente a sectores específicos de la población o grupos de atención específicos (mujeres del municipio)

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020)	Cuantificación:	1,692,181 personas
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Población de mujeres del Municipio de Puebla (PROIGUALDAD 2022-2024)	Cuantificación:	882,696 mujeres
		Criterios de Focalización	Territorio
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Municipio de Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	07. Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla
Clave del Programa presupuestario:	F050422070723A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla es un Organismo Público Descentralizado fundado en el año 2005, por Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla con el objeto de impulsar los procesos humanos de creación y recreación de valores, creencias, artes y costumbres en la comunidad poblana, a través de la promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible. Asimismo, tiene la obligación de impulsar la libre expresión y participación de los actores sociales, así como su fomento y desarrollo cultural.

Para ello, el Instituto planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo vigente, en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Adicionalmente, el Reglamento Interior del Instituto, en su artículo 10, señala entre otros deberes, impulsar la participación de la población (poblana) en la vida cultural, entendiéndose como todas aquellas actividades que tengan relación con las distintas disciplinas artísticas, asociadas al patrimonio cultural de la ciudad.

En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento rector de las políticas gubernamentales a nivel local, contiene el programa número siete denominado “Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla” cuyo origen deriva de un análisis sustantivo que se realizó identificando diversas necesidades puntuales para incentivar la participación de la comunidad poblana en la dinámica cultural impulsada desde el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

Dada la información obtenida del diagnóstico para la elaboración del programa número siete, se advierte la necesidad de incentivar el consumo cultural a nivel local a través de mejores condiciones para que el público habitante y visitante del municipio de Puebla tenga acceso a la oferta cultural.

De acuerdo con la Encuesta sobre Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2019) señala que las causas por las cuales la población no tiene entre sus prioridades la participación en actividades culturales, se encuentran la falta de tiempo y nivel de ingresos limitados para acceder a eventos, además de la baja difusión de eventos culturales. De igual forma, los espacios culturales preferidos por las personas son los sitios históricos, religiosos, el cine y las áreas naturales; en cambio, los menos visitados son los teatros, las bibliotecas y las casas de cultura.

Por lo anterior, el problema que se pretende atender a través del presente programa presupuestario se traduce en la necesidad de reducir la brecha entre una dualidad de circunstancias. Por una parte, incrementar la oferta cultural en el municipio promovida principalmente desde el Instituto, y por otra, incentivar los hábitos y preferencias de la población local y visitante, condicionada por el nivel de ingresos económicos, las ocupaciones personales y la distancia entre las zonas donde se focalizan las actividades artísticas y los hogares.

Justificación del Pp

Ante la problemática planteada, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla tiene la encomienda de generar una política cultural enfocada tanto al incremento de la oferta como a incentivar el consumo de actividades artísticas en el municipio de Puebla.

De modo que, para el ejercicio fiscal 2024, el programa presupuestario número siete denominado “Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla” está configurado para la realización de diversas acciones puntuales que, además, están estrechamente vinculadas con las 22 líneas de acción que engloba dicho programa, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entre las acciones dirigidas a la población del municipio de Puebla, en materia cultural, se destacan:

- Festivales culturales
- Programa permanente de actividades culturales en el Centro Histórico
- Actividades de promoción de artistas locales
- Acciones de fomento a la lectura
- Fiesta del libro
- Festivales con vocación de patrimonio cultural
- Caravanas culturales
- Talleres para la formación artística de niñas, niños y adolescentes
- Becas de formación artístico
- Apoyos ciudadanos para la generación de proyectos culturales y patrimoniales.

Con lo anterior, tomando como base lo resultante de los años previos, se ha observado un incremento sostenido en el número de personas asistentes a los eventos culturales que son desarrollados, principalmente, por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla. Esta tendencia positiva se muestra de forma amplia después de la etapa de pandemia causada por el virus COVID-19.

Cabe destacar que lo anterior es motivado por el esfuerzo empleado para mantener constantemente una alta oferta cultural en beneficio de la población local y visitante del municipio de Puebla.

Debido a lo expuesto, el presente programa presupuestario debe dar continuidad a la exitosa implementación de la política cultural que, desde el último trimestre del año 2021, se ha venido desarrollando y consolidando.

Estado actual del problema

Durante el año 2023, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla dio continuidad a la política cultural emprendida como medida eficaz para consolidar las distintas estrategias para incrementar la oferta cultural en el municipio, además de impulsar actividades en espacios abiertos que faciliten el acercamiento de la población local y visitante a los distintos eventos que se desarrollan.

Dentro de este marco estratégico, la descentralización cultural ha representado un reto importante para alcanzar un mayor número de personas que tengan acceso a las diversas manifestaciones artísticas.

Por tal motivo, es importante dar continuidad a las acciones culturales que han probado exitosamente su ejecución, por ejemplo: festivales culturales con motivo de fechas emblemáticas para la ciudad de Puebla, fiestas patronales que promuevan el patrimonio cultural, fiestas del libro para el fomento y atracción de público lector; talleres de formación artística en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares del municipio; caravanas culturales para llevar diversas obras y talleres a público infantil en etapa escolar, entre otras más.

Ante esta situación, el problema planteado que da origen al presente programa presupuestario hace necesaria la consolidación de las acciones descritas buscando un doble impacto positivo, por una parte, facilitar el acceso a la población a los eventos artísticos y culturales promovidos principalmente por el Instituto, lo que significa más asistentes que confluyan en este ámbito y, por otra parte, incrementar la oferta de actividades con esta vocación.

Evolución del problema

A partir de la administración municipal 2021-2024, se tuvo la firme intención de reposicionar la oferta cultural en distintos espacios públicos, principalmente abiertos, para beneficio del público local y visitante.

Una vez superada la fase de contingencia sanitaria por el virus COVID-19, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla tuvo a bien emprender, de primera instancia, una política de recuperación de los espacios públicos para configurarlos bajo una vocación cultural.

En ese sentido, la oferta cultural se vio manifestada en la calle 5 de mayo entre la Av. Reforma y la calle 10 poniente con distintas muestras artísticas que hicieron posible que la cultura sea accesible para los transeúntes que diariamente se trasladan por estas calles.

Durante el año 2022, se sumaron otros espacios como el parque de San Luis, parque del Carmen, el Paseo Bravo, el Zócalo y el Teatro de la Ciudad.

Una de las estrategias más representativas de lo anterior han sido las temporadas culturales. A través de una programación permanente de actividades en el Centro Histórico de Puebla, durante el segundo año de gobierno, se tuvo un impacto de más de 35,600 personas asistentes en 157 actividades, cifras superiores en ambos rubros respecto al año 2022.

Lo mismo ocurre cuando se trata de los festivales culturales, el número de personas asistentes a los eventos programados por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla se incrementó, cumpliendo con la doble encomienda descrita previamente.

Experiencias de atención

De acuerdo con el estudio denominado Evaluación del impacto del COVID-19 en las industrias culturales y creativas, gestionado por la UNESCO en conjunto con otras instituciones internacionales, se llegó a la conclusión de que la pandemia afectó las principales dimensiones del derecho a participar en la vida cultural: el derecho a acceder a bienes, servicios y contenidos culturales; el derecho a participar en la creación, producción, distribución y exhibición de bienes, servicios y contenidos culturales, y la contribución a la vida cultural.

Asimismo, los gobiernos de cada país han implementado una serie de políticas públicas de apoyo, siendo que en algunos casos se han adelantado y/o ampliado convocatorias y programas preexistentes (incremento de presupuesto, ampliación en la cantidad y tipo de destinatarios, reorientación de actividades) y, en otros casos, se han diseñado y ejecutado políticas públicas extraordinarias para hacer frente a las consecuencias de la emergencia sanitaria.

De igual manera, resultó indispensable contar con una visión de mediano plazo para sostener, apoyar y/o reactivar el sector cultural en todos los niveles: nacional, regional y local.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría de Cultura y el OPD Museos Puebla retomaron acciones para la apertura de espacios culturales, así como actividades artísticas en la ciudad de Puebla que incentive una mayor dinámica en el sector cultural, posterior a la etapa post-pandemia.

Bajo esta tendencia global, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, para el ejercicio 2024, suma esfuerzos para contribuir a desarrollar una mayor oferta cultural a la par de promover el consumo interno de las actividades desarrolladas en beneficio del público local y visitante de la ciudad de Puebla.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Total de la población del municipio de Puebla (INEGI, 2020)	Cuantificación:	1,692,181 personas
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Número de personas (asistentes y/o beneficiarios) de las distintas políticas, programas, eventos, actividades y acciones de carácter artísticos y culturales desarrolladas por el Instituto	Cuantificación:	845,600 personas
		Criterios de Focalización	Asistentes
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Municipio de Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	08. Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía
Clave del Programa presupuestario:	R060433080823A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Seguridad Ciudadana

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.

El municipio de Puebla se encuentra en un proceso de contención, de una dinámica delictiva y de violencia con tendencia a la alza; fenómeno que se presenta en el ámbito Nacional, Estatal y en los Municipios.

INCIDENCIA GENERAL AL ALZA.

AUTORIDAD	AÑOS														
	2018	2019	DIFERENCIA	2019	2020	DIFERENCIA	2020	2021	DIFERENCIA	2021	2022	DIFERENCIA	2022	2023	DIFERENCIA
NACIONAL	1,989,926	2,071,179	+4%	2,071,179	1,841,191	-11%	1,841,191	2,044,255	+11%	2,044,255	2,141,978	+5%	2,141,978	2,173,205	+1%
ESTATAL	61,172	76,556	+25%	76,556	63,587	-17%	63,587	75,141	+18%	75,141	77,106	+3%	77,106	77,244	+0.2%
MUNICIPAL	25,829	28,774	+11%	28,774	18,462	-36%	18,462	28,839	+56%	28,839	31,679	+10%	31,679	32,315	+2%

ACCIONES REALIZADAS.

Durante el 2023 se incrementó el patrullaje en los vectores de mayor actividad delictiva, se profundizaron las investigaciones, seguimientos de inteligencia y se realizaron un gran número de detenciones sobre objetivos vinculados, a los principales robos que se realizan en el municipio y la zona conurbada, coadyuvando con la Fiscalía la resolución en varios de los homicidios dolosos que se perpetraron (tipo ejecución).

INCREMENTO EN LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS DELICTIVAS.

* 418 Grupos Desarticulados (1,520 detenidos).

* 19 Grupos vinculados al Robo de Transportista (61 remisiones).

* 28 Grupos vinculados al robo de Transporte Público Colectivo (136 remisiones).

DELITOS	2022	2023	INCREMENTO
Robo a transeúnte	290	320	10% ↑
Robo a casa habitación	232	275	19% ↑
Robo de autopartes	57	84	47% ↑
Robo en transporte público colectivo	23	38	65% ↑
Robo de vehículo	118	123	4% ↑
TOTAL	720	840	17% ↑

Fuente: Departamento de Información

PROBLEMÁTICA A RESOLVER.

Con la finalidad de mejorar integralmente el entorno social, económico y humano, brindar un servicio de seguridad ciudadana eficiente, que contenga y disminuya la incidencia delictiva, inhiba los actos violentos y, en consecuencia, mejore la percepción de seguridad de los ciudadanos.

Justificación del Pp

A. PROBLEMA QUE LE DIO ORIGEN.

La administración inicio con una incidencia a la alza (después de afrontar casi dos años de pandemia), con una infraestructura de inseguridad debilitada (sin sistema de video vigilancia, con un parque vehicular en mal estado, y personal mal capacitado, sin Mística de Servicio); ante esta situación, la percepción de inseguridad en el municipio era alta, (Promedio 85.8); y a pesar de que la organización territorial que se basaba en vectores, existía desconfianza en la policía por la falta de una labor adecuada de proximidad social.

B. POBLACIÓN OBJETIVO.

Habitantes de colonias y unidades habitacionales más afectadas por la actividad delictiva; población estudiantil (principalmente de nivel medio y superior) constantemente víctimas de los delincuentes; sector empresarial con sus agremiados y grupos vulnerables históricamente objeto de discriminación y de abusos por parte de sus autoridades.

C. PORQUE Y PARA QUE SE CREO.

El programa se creó para garantizar y mejorar integralmente, el entorno social, económico y humano, brindando un servicio de seguridad ciudadana eficiente para contener y disminuir la incidencia delictiva, inhibir los actos violentos y, en consecuencia mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos.

Estado actual del problema

De acuerdo a la interpretación de las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los delitos de mayor problemática atienden más bien a una tendencia regional:

*El Robo de autopartes y el robo de vehículo se realizan principalmente en el bajo y el centro del país, motivados posiblemente por un mercado ilegal de automotores y refacciones.

*El Robo a transporte público colectivo se concentra en alcaldías de la Ciudad de México y Municipios del Estado de México y Puebla.

*El Robo a negocio en las principales metrópolis del país principalmente en los estados del centro, ciudades de Baja California y Cancún Quintana roo.

Aunado a lo anterior, la "esencia garantista" del sistema penal actual da lugar a que muchos de los delincuentes remitidos obtengan su libertad en breve tiempo, reincidiendo en otros actos delincuenciales, por lo que existe una puerta giratoria y un círculo vicioso que desalienta la acción preventiva y el trabajo diario de las fuerzas operativas.

Municipio	Población	Robo a casa habitación	Robo a negocio	Robo a transients	Robo de autopartes	Robo de vehículo	Robo a T. P. colectivo	Homicidio doloso
Cuauhtémoc (CDMX)	531 831	40.7	211.9	254.4	351.7	-	107.5	-
Mexicali (Baja California)	1,049,792	77.2	143.3	98.5	-	191.5	-	12.7
Ecatepec (Estado de México)	1,645,352	30.3	110.8	103.1	-	146.4	43.8	-
Toluca (Estado de México)	910 608	47.7	-	158.7	-	154.8	27.7	-
Aguascalientes (Aguascalientes)	948 990	110.8	-109	107.7	53.3	-	-	-
Guadalajara (Jalisco)	1,385,629	-	-	138.7	49.7	178.8	-	11.5
Miguel Alemán (CDMX)	414,470	-	143.8	132.5	122.1	-	32.1	-
Benito Juárez (CDMX)	434,153	-	196	126.9	274.6	-	41.5	-
Querétaro (Querétaro)	1,049,777	48	123.7	-	-	184.7	-	-
Benito Juárez (Quintana Roo)	911,503	-	108.7	-	-	152.2	-	24.7
San Luis Potosí (San Luis Potosí)	911,008	36.1	-	-	-	149	-	14.6
Tijuana (Baja California)	1,922,523	-	-	116	-	226.3	-	56.9
Puebla (Puebla)	1,692,181	42.5	-	-	-	116.8	26.1	-
Coyoacán (CDMX)	614,447	-	131.5	-	97.2	-	32.5	-
Venustiano Carranza (CDMX)	28,395	-	-	160.7	109.5	-	27.3	-
Chihuahua (Chihuahua)	937,674	67.8	-	-	-	-	-	23.5
Culiacán (Sinaloa)	1,003,530	-	-	-	-	129.8	-	20.4
León (Guanajuato)	1,721,215	42.3	-	-	-	-	-	31
Ixtacalco (CDMX)	364 326	-	-	-	77.1	-	26.4	-
Azacapatzco (CDMX)	432,206	-	134.9	-	67.8	-	-	-
C. Juárez (Chihuahua)	1,512,450	-	-	-	-	-	-	43
Monterrey (Nuevo León)	1,142,994	-	-	-	-	-	-	12
Nezahualcóyotl (Estado de México)	1,077,208	-	-	-	-	-	30.8	-
Guillermo A. Madero (CDMX)	1,173,351	-	-	-	51.3	-	-	-

 Mayor incidencia en el top 10
 Menor incidencia en el top 10

Evolución del problema

Pese a los esfuerzos de coordinación regionales (con otros estados y municipios vecinos) y a los esfuerzos de inteligencia y operaciones dedicadas contra las bandas dedicadas al robo, aún NO se ha logrado una contención sustantiva y la tendencia en los delitos de carácter patrimonial aún mantiene un comportamiento al alza. Parecería que nos encontramos en una dinámica donde los tres niveles de gobierno NO han logrado diseñar las estrategias y acciones necesarias para acotar las ventajas que han venido obteniendo los delincuentes.

Es por ello que existe la necesidad de una mejor coordinación y de contar con nuevas capacitaciones, estrategias y tácticas innovadoras que contrapesen los nuevos modos operandi de la delincuencia, la cual actúa y se vincula de manera regional.

Experiencias de atención

Ciudad de Ensenada, Baja California: Ensenada, implementó un programa piloto en el que utiliza drones para patrullar áreas propensas a robos y delitos. Estos drones están equipados con cámaras de alta resolución y sistemas de geolocalización, lo que permite a las autoridades monitorear áreas extensas de manera más eficiente y detectar actividades sospechosas. Este enfoque ha contribuido a una disminución de los robos en algunas zonas de la ciudad.

En CD Juárez, se implementó la vigilancia a través de Helicóptero y Drones para vigilar las zonas más peligrosas, cómo lo son la Zona Sur de la Ciudad y Valle de Juárez; en coordinación con la Policía Estatal quien también cuanta con aeronave, esta estrategia les funciono el segundo mes del año, al pasar de 124 homicidios en enero a 85 durante febrero.

En la Ciudad de México en el C5 se implementó una sala de crisis para la atención de eventos de relevancia, que ponen en riesgo a la seguridad; desde esta se analizan el nivel de violencia de los eventos y sus posibles desenlaces a efecto de implementar las medidas preventivas y realizar una conducción eficiente del empleo de la fuerza a efecto de privilegiar el respeto a los derechos humanos y garantizar la seguridad de la ciudadanía.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Se identificaron las variables claves que caracterizan a la población objetivo, tomando en cuenta la vulnerabilidad y riesgo de la misma, se efectuó un análisis de los reportes de incidencia que entran a través de la DERI, para poder focalizar las colonias y Unidades habitacionales que cuentan con mayor número de incidencia reportada por la misma ciudadanía.

Así mismo se realizo un analisis de los auxilios atendidos por Protección Civil y Atención a Víctimas.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio de Puebla, que representa la problematica	Cuantificación:	Población del Municipio de Puebla, que representa la problematica ,con un total de 1,692,181 ciudadanos
		Criterios de Focalización	Vulnerabilidad, Riesgo
Población Objetivo	Población del municipio de Puebla que habitan en las principales 50 colonias y Unidades habitacionales con mayor incidencia;	Cuantificación:	50 colonias y U. Habitacionales con un total de 456,773 ciudadanos
		Criterios de Focalización	Vulnerabilidad, Riesgo
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	09. Gobernanza para la armonía social
Clave del Programa presupuestario:	E100433090923A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Gobernación

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

La ocupación excesiva de los espacios públicos sin orden y regulación genera una percepción más alta de inseguridad y riesgo para las familias poblanas, siendo el comercio informal un fenómeno complejo que debe ser abordado desde diferentes perspectivas y con un enfoque integral. Según el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el apartado referente al diagnóstico del Eje 3 Seguridad, se refiere que, para garantizar la gobernabilidad en el Municipio de Puebla, se requiere del diseño e implementación de acciones y programas integrales de seguridad que permitan el establecimiento de condiciones de justicia, respeto, orden y paz entre todas las y los ciudadanos. Una ciudad segura es aquella en donde la ciudadanía puede disfrutar de todos los espacios que se proveen, donde se puede habitar, transitar y realizar actividades en armonía y en donde existe una amplia confianza en los elementos encargados de la seguridad. También se informó que, en el Municipio de Puebla tienen lugar enfrentamientos que pueden desencadenar conductas o hechos delictivos, a los cuales debe darse seguimiento institucional. De acuerdo con el OCSEPAZ(2021) y datos de la ENSU 2021, 34.3% de los ciudadanos en el municipio tuvieron algún conflicto durante el segundo trimestre de 2021. Se manifestó que el motivo principal por el cual se generan conflictos o enfrentamientos son los problemas con los vecinos (22.1%); problemas relacionados con animales domésticos (12.6%), y problemas de estacionamiento (11.8%). Los principales actores con quienes surgieron problemas fueron los vecinos (83.1%), desconocidos en la calle (29.6%) y familiares (15.7%). Destaca que, en 90.9% de los casos, los involucrados tuvieron alguna consecuencia: 87.4% correspondieron a no físicas, como diálogo (63.6%); gritos (32%) e insultos y groserías (18.4%); 4.9% fueron físicas y 2.8% fueron únicamente materiales. Por consiguiente, resulta necesario implementar acciones que focalicen el trabajo de prevención social del delito, así como desarrollar acciones transversales en busca de reducir el riesgo de que la ciudadanía se involucre en actos violentos. Lo anterior vuelve apremiante la vinculación de las estrategias de seguridad y la participación ciudadana, con lo cual es menester incluir elementos sociales como la integración de comités y observatorios institucionales. En este contexto, se han definido objetivos, estrategias y líneas de acción focalizados a una política integral para recuperar la confianza en las autoridades municipales ejecutoras. Sobre todo, se busca reducir la inseguridad y violencia bajo el estricto apego a la ley y respeto de los derechos humanos, teniendo como efecto positivo la recuperación de la actividad económica y el bienestar para el desarrollo humano y social. Por otra parte, la ocupación excesiva de los espacios públicos sin orden o regulación deriva a actividades de narcomenudeo, robo de pertenencias y la presencia de sexoservidoras en las calles, lo que genera una percepción más alta de inseguridad y riesgo para las familias poblanas. Lo anterior, sumado al comercio informal, conforman un fenómeno complejo que debe ser abordado desde diferentes perspectivas y con un enfoque integral. Por otro lado, el consumo de alcohol en los espacios públicos es otra causa de percepción de inseguridad, tanto en los mercados del municipio como en los espacios públicos. Como ejercicio de gobernabilidad, es necesario fortalecer la coordinación con las autoridades de las juntas auxiliares y con las representaciones de las colonias, unidades habitacionales y fraccionamientos para detectar, atender y evitar posibles conflictos sociales.

Según el PMD 2021-2024, la población del municipio de Puebla es 1,692,181, de este total 1,257,681, 74.3%, vive en algún núcleo habitacional que se encuentra dentro de la demarcación de alguna de las 17 juntas auxiliares (colonia, unidad habitacional, inspectoría, fraccionamiento, o barrio, o en la cabecera de la misma) la cual se identifica como pueblo. Lo que significa que, en esa área poblacional se concentran un gran número de núcleos habitacionales, 778 de acuerdo con la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria en el año 2019, perteneciente a la Secretaría de Gobernación del Municipio de Puebla, que a partir de 2022 se convirtió en Unidad de Concertación en Juntas Auxiliares y Atención Vecinal. Según INEGI, en el año 2019 existían 37,716 comerciantes que se encontraban dentro de la informalidad en el Municipio de Puebla. Para esta administración, se determinó que, del total de 37,716, se podría disminuir el 2% de los comerciantes que se encontraban en la informalidad, a través de la regulación de los comerciantes informales.

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario (PP) sí atiende el problema que le dio origen, de acuerdo al diagnóstico del Eje 3 Seguridad, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el que se informa que, el comercio informal, conforma un fenómeno complejo que debe ser abordado desde diferentes perspectivas y con un enfoque integral, y considerando que, es necesario fortalecer la coordinación con las autoridades de las juntas auxiliares y con las representaciones de las colonias, unidades habitacionales y fraccionamientos para detectar, atender y evitar posibles conflictos sociales. Tomando en cuenta que para el Programa 9, denominado, Gobernanza para la armonía social, el objetivo definido en el PMD 2021-2024 es: "Generar condiciones de armonía social en el municipio mediante la colaboración conjunta y permanente con diferentes grupos sociales, privados y académicos para el fortalecimiento de la democracia participativa", se observa que la Secretaría de Gobernación puede abonar a la seguridad del municipio, así como contribuir a generar condiciones de armonía social con la regulación del comercio informal en las Juntas Auxiliares, para disminuir el número de comerciantes informales que ocupan el espacio público. Por lo anterior, se determina que la Secretaría de Gobernación puede abonar al objetivo del Programa 9, y que lo puede hacer en las Juntas Auxiliares del municipio de Puebla. Se concluye que el problema se atiende con el PP, toda vez que el problema central definido para el PP 009, 2024 es: En las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla principalmente existen condiciones delicadas de gobernanza y ocupación de espacios públicos sin orden o regulación, dicho problema se estructura con sus causas y efectos en el árbol de problemas y en esa misma lógica se propone su árbol de objetivos, que se atienden a través del Programa 9, cuya meta es, Reducir en 2% el número de comerciantes informales en las 17 juntas auxiliares del municipio.

La población objetivo del Programa es 1,200 comerciantes informales de las 17 juntas auxiliares. De tal forma que, la meta para el Programa Presupuestario No. 9 Gobernanza para la armonía social, ejercicio 2024, sea reducir en -3.18 puntos porcentuales los comerciantes informales de las 17 juntas auxiliares, que saldrán de la informalidad a través de la regulación a cargo de la Secretaría de Gobernación del Municipio de Puebla.

¿Por qué y para qué se creó el PP? Generar condiciones de armonía social en el municipio mediante la colaboración conjunta y permanente con diferentes grupos sociales, privados y académicos para el fortalecimiento de la democracia participativa; y a partir de este objetivo para el Programa 9, definido en PMD 2021-2024, tomando en cuenta las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, se identificó el problema central definido para el PP 09, 2024: En las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla principalmente existen condiciones delicadas de gobernanza y ocupación de espacios públicos sin orden o regulación.

Estado actual del problema

Según el Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED) correspondiente al año 2023, periodo enero - diciembre, el 2023 terminó con 804 comerciantes formalizados, equivalente a -2.13%, que, descontados de los 37,716 comerciantes informales en 2019, daría 36,912 comerciantes informales.

Evolución del problema

Con apego al Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED) correspondiente al año 2022, periodo enero - diciembre, el 2022 terminó con 385 comerciantes formalizados, equivalente a -1.02%, que, descontados de los 37,716 comerciantes informales en 2019, da 37,331 comerciantes informales.

En seguimiento a lo informado en el estado actual del problema, el 2023 terminó con una reducción de -2.13% comerciantes informales.

Experiencias de atención

Aunado a esta estrategia se han implementado diferentes acciones para poder reducir el comercio informal dentro del Municipio, siendo una de las más importante la del operativo permanente para desocupar y mantener en el centro histórico con el menor número de comerciantes informales en la vía pública, de ahí se desplazaron recorridos y operativos para identificar a los comerciantes informales en los núcleos habitacionales.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Si bien, la población total del municipio de Puebla es de 1,692,181 habitantes, de ese total, 1,257,681 personas habitan dentro de las demarcaciones territoriales de las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla, es decir, 74.3% de la población que habita el municipio, y tomando en cuenta que ese porcentaje da cuenta de la importancia de la zona correspondiente a las juntas auxiliares, se considera relevante que de los 37,716 comerciantes que se encuentran en la informalidad, se regularicen al menos el 3.18% , lo que equivaldría a 1,200 comerciantes informales de las 17 juntas auxiliares. De tal forma que, la meta para el Programa Presupuestario No. 9 Gobernanza para la armonía social, ejercicio 2024, sea reducir en -3.18 puntos porcentuales los comerciantes informales de las 17 juntas auxiliares, que saldrían de la informalidad a través de la regulación a cargo de la Secretaría de Gobernación del Municipio de Puebla.

Fuentes de información:

Análisis de núcleos habitacionales del Municipio de Puebla 2019 realizado por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria.

Censos económicos 2019, INEGI. Link de consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Datos_abiertos

Gráfica 2. Población total por junta auxiliar (pág. 36), del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN). Link de consulta: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3778-plan-municipal-de-desarrollo-de-puebla-puebla-2021-2024>

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Comerciantes informales del municipio de Puebla	Cuantificación:	37,716 Comerciantes informales
		Criterios de Focalización	Territorio del municipio de Puebla
Población Objetivo	Comerciantes informales de las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla	Cuantificación:	1,200 Comerciantes informales
		Criterios de Focalización	Territorio de las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	10. Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente
Clave del Programa presupuestario:	E020144101023A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

El Municipio de Puebla es la ciudad central y principal motor económico de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala; además, es el mayor centro proveedor de servicios y equipamientos especializados de la región. Por lo mismo, en las últimas cuatro décadas ha experimentado una intensa expansión urbana que ha superado su crecimiento poblacional. Sin embargo, esto dio lugar a que la ciudad se dispersara y tuviera bajas densidades habitacionales, con el desdoblamiento de su zona central y el crecimiento en las periferias. Este desequilibrio territorial ha afectado la calidad de vida y bienestar de la población, debido al limitado acceso a los servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos en las juntas auxiliares y colonias periféricas. Otro agravante es el restringido acceso a la vivienda adecuada para la población de menores ingresos, y la baja dotación de espacios públicos recreativos funcionales. La distribución espacial de los usos de suelo en el Municipio muestra las limitaciones que existen para el crecimiento urbano en los cuatro puntos cardinales. Al poniente el crecimiento urbano ha rebasado los límites político administrativos del municipio, al sur hay condicionantes de tipo ambiental. Al Norte condiciones de riesgo y ambientales y al oriente también situaciones ambientales. La zona propiamente urbanizada cubre el 9.75% del área municipal, y puede tener opciones de crecimiento en lo que se ha considerado como área urbanizable, que debe ser muy ponderadas en términos de impacto ambiental y social para reafirmar o rechazar sus posibilidades como reservas urbanas. La zona urbanizada cubre el 9.75% del territorio municipal, en el mapa correspondiente al uso del suelo, se observa que se ha expandido hacia el norte hasta la autopista y ha empezado a rebasar a esta e internarse hacia las Juntas Auxiliares de San Sebastián de Aparicio, Santa María de Xonacatepec y La Resurrección. Encontrándose ya en franco proceso conurbado con Tlaxcala a través de Villa Vicente Guerrero. La presencia de infraestructura de ductos y líneas de alta tensión como condiciones necesarias para el funcionamiento de la industria asentada hacen que la zona norte sea catalogada como de alto riesgo para los asentamientos humanos irregulares situados sobre derechos de vía de infraestructura estratégica o bien sobre zonas de riesgo. y plantea la necesidad de una regulación estricta para evitar la densificación urbana. Hacia el Sur, la expansión urbana avanza peligrosamente en forma de saltos hacia lo bordes del Lago de Valsequillo, dejando espacios que por ser intersticios entre dos áreas ya urbanizadas son susceptibles de urbanización espontánea. Las implicaciones ambientales que tal expansión urbana contiene definen la necesidad de trazar umbrales a su crecimiento y regulación de la densidad. (Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla VOLUMEN – III; agosto 2021)

Referente a la política pública de la Mejora Regulatoria cuyo propósito es mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, con la finalidad de optimizar tiempos de respuesta, asegurar la certeza jurídica, impulsar la competitividad y asegurar la protección de los intereses de la sociedad al menor costo posible. Dentro del Ayuntamiento de Puebla existen varias áreas de oportunidad en esa materia como es la de rediseñar el registro de trámites y servicios del Ayuntamiento de Puebla en términos de ciclos de vida de los negocios y no por clasificación por tipos de trámites y por dependencia, lo cual complica la búsqueda de información. Otro aspecto importante, en el caso de los procesos de construcción o de instalación de una empresa, es que no existe un portal o una guía dentro del registro de trámites y servicios que le explique al ciudadano los trámites que debe cumplir en cualquiera de los procesos, en algunos trámites; pagos automáticos más amigables, fortalecer el uso de instrumentos electrónicos de identificación fiscal como es el caso de la de la firma electrónica; así como la implementación de una agenda digital de inspecciones que permita realizar en línea el proceso de programación de una visita de inspección relacionada con los trámites de apertura y/o de construcción ofreciendo orientación a los ciudadanos sobre los aspectos que deberá cumplir para acreditar la inspección, conocer previamente el inspector que acudirá a realizar la inspección y contar con un expediente que permita a los ciudadanos obtener una clave de identificación generada por el Ayuntamiento para iniciar trámites en línea entre otros.

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario denominado " PROGRAMA 10. GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y EFICIENTE" atiende a las causas que originan un crecimiento urbano desordenado del Municipio de Puebla, la falta de incentivos a la competitividad de la Iniciativa privada mediante instrumentos normativos y regulatorios eficientes , por medio de la implementación de 5 estrategias y la atención a 43 líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo; que abarcan la mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y los procesos administrativos; el impulso al desarrollo urbano inteligente y sostenible; la gestión responsablemente la imagen urbana y la conservación ambiental, la prevención y gestión de la reducción de riesgos urbanos, así como la Implementación de mecanismos internos de control, seguimiento, evaluación técnica y administrativa. El objetivo central del Programa Presupuestario es ordenar el crecimiento urbano; a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias y el uso de herramientas tecnológicas para la sustentabilidad en beneficio de los habitantes del Municipio de Puebla.

Estado actual del problema

De acuerdo con CONAPO (2015), el crecimiento urbano de la Ciudad de Puebla ha derivado en la conformación de una zona conurbada con los municipios de Amozoc, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Ocoyucan, en el estado de Puebla, así como San Pablo del Monte y Papalotla del estado de Tlaxcala. La tendencia de crecimiento urbano horizontal y disperso que aún presenta la región, a partir de la construcción de desarrollos habitacionales formales y de asentamientos irregulares, principalmente en los municipios periféricos. Esta situación ha derivado en importantes problemáticas de movilidad por el incremento de tiempos y costos de traslado de las zonas habitacionales de la zona metropolitana a los sitios de trabajo, consumo, intercambio y servicios de la parte central del Municipio de Puebla. A su vez, la estructura territorial generada, provoca una fuerte presión sobre los ecosistemas naturales y las zonas agrícolas de las zonas norte y sur del Municipio de Puebla. La dinámica espacial del crecimiento urbano ha implicado también el establecimiento de asentamientos humanos en zonas no aptas para el desarrollo urbano, es decir, en zonas de riesgo y de protección ambiental. Al respecto, en 2020, el 4.5% de las viviendas del municipio se localizaban sobre zonas de riesgo por fallas y fracturas, el 12.4% se ubicaban en zonas de muy alta susceptibilidad de inestabilidad por laderas y el 9.3% de las viviendas totales se asentaban en zonas de alto riesgo por inundación (IMPLAN, 2021). Así mismo la excesiva carga administrativa y falta de instrumentos regulatorios eficientes, referente a los trámites requeridos que tiendan a favorecer un crecimiento urbano ordenado, incrementar la competitividad generan problemáticas diversas en el ordenamiento territorial.

Evolución del problema

La dinámica espacial del crecimiento urbano ha implicado también el establecimiento de asentamientos humanos en zonas no aptas para el desarrollo, es decir, en zonas de riesgo y de protección ambiental. Al respecto, el Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021a) cuantifica que, en 2020, 4.5% de las viviendas del municipio se localizaba sobre zonas de riesgo por fallas y fracturas; 12.4% se ubicaba en zonas de muy alta susceptibilidad de inestabilidad por laderas, y 9.3% de las viviendas se asentaba en zonas de alto riesgo por inundación. Esta situación restringe a la población de estos asentamientos en el acceso a servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos, además de carecer de certeza jurídica del suelo y la vivienda. A pesar de que en los últimos años el ritmo de producción de vivienda en el Municipio de Puebla se ha acelerado, según datos de INEGI (2010; 2020a), se registraron alrededor de 65 mil viviendas nuevas entre 2010 y 2020; no obstante, los datos censales registran que en la ciudad existen alrededor de 67 mil viviendas deshabitadas, es decir, 12.5% de las viviendas particulares registradas en 2020. Así, se presenta un desajuste entre la oferta de vivienda y la capacidad de compra de la población. A lo anterior se suma un rezago habitacional estimado para el municipio de 57 mil acciones de vivienda, de las cuales 41% corresponden a viviendas nuevas y 58.9% a necesidades de mejoramiento (IMPLAN, 2021a). En este aspecto, es importante señalar la necesidad de fortalecer la política de ciudad compacta del municipio y que esta considere incrementar el acceso a la vivienda adecuada para los habitantes del Municipio de Puebla especialmente la de menores ingresos. En el ámbito de la imagen urbana, según el análisis del Diagnóstico Urbano del Centro Histórico (IMPLAN, 2021e) se identifica la proliferación de anuncios en la ciudad, especialmente en vialidades de gran afluencia, como la Vía Atlixcáyotl, Boulevard Atlixco, Avenida 11 Norte-Sur, Boulevard Héroes del 5 de mayo y Boulevard Norte. La saturación de espectaculares y anuncios en vialidades ha llegado a ser un problema que impacta principalmente en la apariencia de la ciudad, pero también representa un riesgo, al instalarse, en muchas ocasiones, sin la autorización correspondiente. En lo que respecta a la planeación y la gestión urbana, se cuenta con instrumentos como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los programas parciales del Centro Histórico y el Barrio de Santiago-Universitario, el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Puebla, el Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla, el Programa de Movilidad Urbana Sustentable, el Programa de Espacio Público y el Programa de Vivienda. Sin embargo, aún se carece de instrumentos que guíen de forma específica el desarrollo urbano en juntas auxiliares, colonias y barrios. Por otra parte, es de vital importancia incrementar la transparencia en los procedimientos para la emisión de permisos y autorizaciones de usos de suelo, construcciones y acciones urbanísticas, así como disminuir los abrumadores requisitos y tiempos de trámite.

Experiencias de atención

A nivel Internacional existen varios ejemplos de urbanización y Ordenamiento Territorial éxitos como es el caso de los Sistemas europeos de ordenamiento territorial el cual es guiado por la Carta Europea de Ordenación del Territorio, suscrita por todos los países de la Comunidad Europea, como resultado de la Conferencia de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio, para este ejercicio se expondrán las experiencias para el caso de Alemania y Suiza.

Sistema Alemán de Ordenamiento Territorial

En total, la RFA posee una población de aproximadamente 82 millones de habitantes para una densidad de 230 hab/km². Al relacionar la superficie total del país con el número de municipios nos da un dato de 22 km²/mun. La ciudad más poblada es Berlín con 3.500.000 habitantes, seguida por Hamburgo con 1.700.000, Munich, 1.300.000 y Bonn, 300.000. Los datos anteriores permiten observar un rasgo evidente en los países europeos: la alta densidad de población, asociada con la gran urbanización del campo. Sus municipios son pequeños territorios con un número de población que facilita su administración y manejo, con una alta participación de la población. Mientras menor es el espacio de los municipios mayor es el grado de pertenencia de la población, y mayores las posibilidades de administración eficaz, siempre y cuando sean entidades con recursos financieros suficientes.

Principales características y resultados:

- Descentralización las regiones representan un papel protagónico. No existen planes nacionales, sino programas mediante los cuales el estado nacional y los estados federales orientan los planes regionales, provinciales y municipales.
- Planificación física espacial, con un fuerte énfasis ambiental. La formulación y ejecución de estos planes se sustenta en un marco normativo sistemático y completo, con un cubrimiento total del país, a partir de planes y programas de nivel regional y subregional, y amplia participación social en el proceso ordenador, la exigencia de evaluación de impacto territorial (EIT) como un primer nivel de evaluación de impacto ambiental (EIA) de las obras y proyectos de inversión que se realicen.
- Los programas de Ordenamiento Territorial (OT) y Urbanos Sustentables(PUS) se elabora a 10 años, previo estudio diagnóstico para identificar y valorar los escenarios de desarrollo futuro. Normalmente lo compone un mapa integral y un documento técnico de soporte. El mapa se elabora a escalas que oscilan entre 1:10.000 y 1:20.0000. Anexo al PUS se elabora un plan de manejo ambiental, el cual es requisito indispensable para su aprobación. Para facilitar los análisis comparados de los planes municipales existen unos estándares de escalas y convenciones establecidos para este fin. Los PC (Planes de Construcción), según MÜLLER (1998:90), abarcan sólo una porción de municipios que puede ser un nuevo barrio, un lote o edificio, etc.
- Sus acciones deben responder a lo establecido por el PUS respectivo. Por ejemplo: el PUS dice que tal área es para urbanización futura, y el PC dice cómo se estructurarán las calles, la forma de las viviendas, altura máxima de los edificios, tipos de fachadas, los tipos de plantas de los jardines, tamaño de patio interiores, zonas de parqueo público, áreas a arborizar etc.
- Una característica destacada de la formulación de PUS y PC lo constituye, su carácter democrático. En el proceso de formulación, los ciudadanos y entidades públicas y privadas pueden hacer observaciones al proyecto del plan. En tal sentido, la población es informada del plan mediante “asambleas informativas,” y es expuesto durante seis semanas en el concejo municipal o alcaldía, para el escrutinio público.
- Se identifican las áreas de localización de actividades industriales y empresas de servicios de carácter subregional.
- La localización de plantas de tratamiento de desechos.
- Zonificación de la subregión con fines de usos determinados.
- Las áreas verdes de interés subregional.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De acuerdo al punto D. denominado “Cobertura” del Anexo al Manual de Programación 2024 de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; para La Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los criterios de focalización de los grupos de población a los cuales se atienden con la implementación del Programa Presupuestario “10. Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente” se encuentran definidos por las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como las demás disposiciones legales aplicables y que se limita a los habitantes de la ciudad de Puebla y sus 17 juntas auxiliares.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio del Puebla que es susceptible de ser atendida por alguna de las estrategias del Programa 10. Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente que deriva del Plan Municipal de Desarrollo	Cuantificación:	1,692,181 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres) INEGI 2020
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Población del Municipio del Puebla que habitan una vivienda particular y que son susceptibles de requerir alguna acción y/o trámite de competencia de la Secretaría	Cuantificación:	Municipio de Puebla (Promedio de ocupantes por vivienda INEGI 2020 ;Programa de
		Criterios de Focalización	Vivienda
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Municipio de Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	11. Fortalecimiento de los servicios públicos municipales
Clave del Programa presupuestario:	E130144111123A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Servicios Públicos

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

El Municipio de Puebla, ciudad capital con mayor número de habitantes en el país, se encuentra en un momento de transición poblacional debido a su alto grado de urbanización y su proceso de metropolización, en las últimas cuatro décadas, el Municipio de Puebla ha experimentado un intenso fenómeno de expansión urbana que superó su crecimiento poblacional, generando una ciudad dispersa y de bajas densidades habitacionales derivando en el desdoblamiento de su zona central y el crecimiento en las periferias. Este desequilibrio territorial se ha traducido en afectaciones a la calidad de vida y bienestar de la población como el limitado acceso a los servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos en las juntas auxiliares y colonias periféricas, el limitado acceso a la vivienda adecuada para la población de menores ingresos y la baja dotación de espacios públicos recreativos de calidad.

Actualmente, la extensión del municipio es de 563.4 km², lo que representa 1.55% del territorio estatal, constituyéndose como el octavo municipio más extenso del Estado de Puebla. Por otro lado, el territorio municipal se divide en 17 juntas auxiliares, que son antes de la Administración Municipal sujetos directamente al Ayuntamiento, los cuales se integran por un presidente auxiliar y cuatro regidores, electos por voto directo en plebiscito, para un periodo de tres años. De igual forma, el municipio se integra por 30 inspectorías de sección, las cuales fungen como autoridades administrativas de primer contacto en las localidades rurales del municipio.

Es por ello que se llevaron a cabo actividades de participación ciudadana, a fin de conocer, desde la perspectiva de la población, las principales problemáticas del municipio, así como las estrategias y acciones que la Administración Municipal debe realizar para atenderlas. Esta información fue integrada en los diagnósticos y utilizada en la conformación de las estrategias y líneas de acción.

En lo relativo a los espacios públicos, la encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021), señala que el 14.6% de la ciudadanía no acude a los espacios públicos recreativos porque lo considera inseguro, 12.7% porque está sucio, 11.6% porque está lejos de su vivienda y 10.3% porque no está iluminado. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021 b), señala que el 16.85% de la población municipal calificó como “muy inaceptable” y el 10.09% como “inaceptable” los servicios en espacios públicos.

El panorama actual de los servicios en el Municipio de Puebla se inscribe en la dinámica y la estructura de la ciudad. Por ello, al igual que otros elementos urbanos, el acceso de la población es inequitativo, y su prestación, en muchos casos, carece de un enfoque que vislumbre el efecto que tiene en la calidad de vida de la población. En lo que respecta a la administración y el mantenimiento de los espacios públicos recreativos, es decir, plazas, parques y jardines, el Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2021 d) identifica como problemática central la dispersión de las atribuciones y tareas del Ayuntamiento en diversas dependencias, lo cual obstaculiza la coordinación en su gestión. A lo anterior se suma la carencia de personal especializado y las limitadas acciones de participación ciudadana en el diseño de parques, plazas y jardines. Por lo mismo, la mayoría de los espacios no se ajustan a las necesidades de la población. En términos de dotación, se registra una carencia de espacios públicos en el municipio, tomando en cuenta estos factores y la necesidad de implementar estrategias de intervención adecuadas de cada una de las dependencias para fortalecer los servicios públicos municipales.

Justificación del Pp

Dar cumplimiento a las necesidades, objetivos y metas de cada Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual se optimizan los recursos para poder incrementar la cobertura de los servicios públicos, en materia de: Alumbrado Público, Panteones, Parques y Jardines, mantenimiento a Mobiliario Urbano, así como Riego y Fuentes. así como, mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las diferentes Colonias, Unidades Habitacionales, Juntas Auxiliares e Inspectorías del Municipio de Puebla y que garantice a la ciudadanía condiciones de seguridad y confort, así como de mayor eficiencia en la movilidad y desplazamiento de los habitantes en el desarrollo de sus actividades: productivas, económicas, educativas, culturales, religiosas, y de esparcimiento entre otras.

Estado actual del problema

La limitada cobertura de áreas verdes y espacios arbolados en la zona urbana del municipio que ayuden a mitigar islas de calor y mejorar la calidad del aire, ya que de acuerdo con información del Inventario Municipal de Áreas Verdes y considerando los espacios públicos con vegetación de administración estatal, en el municipio se registra una dotación de 4.4 metros cuadrados de área verde por habitante, dato inferior a los promedios internacionales recomendados que alcanzan hasta los 15 metros cuadrados por habitante (Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2021).

En lo relativo a los espacios públicos, la Encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla (IMPLA N, 2018), señala que el 14.6% de la ciudadanía no acude a los espacios públicos recreativos porque lo considera inseguro, 12.7% porque está sucio, 11.6% porque está lejos de su vivienda y 10.3% porque no está iluminado. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLA N, 2021b), señala que el 16.85% de la población municipal calificó como “muy inaceptable” y el 10.09% como “inaceptable” los servicios de limpia de calles y espacios públicos. Al inicio de la administración no se contaba con un censo de mobiliario urbano, como el de juegos lúdicos, juegos infantiles y ejercitadores, es por ello que a través de los contratos de prestación de servicios se pudo realizar este censo con el cual ya se tiene información real del mobiliario y del estas que guardan.

A la fecha se han realizado casi 26,000,000 m2 de poda de áreas permeables en el municipio de Puebla, junto con sus 17 juntas auxiliares e inspectorías, mas de 10,000 arboles intervenidos previo dictamen de la Secretaría de Medio Ambiente, mas de 12 mil piezas intervenidas de mobiliario urbano (juegos infantiles, ejercitadores, bancas y juegos lúdicos).

Con respecto al servicio de alumbrado público, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 la relación de luminarias con el número de viviendas particulares, se estima que existen 0.25 luminarias en vía pública por cada vivienda habitada en todo el territorio municipal, por lo que es necesario realizar un estudio para determinar y reforzar el número de luminarias requeridas por vivienda. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021b) reportó que casi 61% de los encuestados calificó de aceptable el servicio de alumbrado público, el 11%, de muy aceptable y el 20.57% consideró que el servicio es inaceptable, resultados que indican la necesidad de mejorar las metas y objetivos establecidos. Actualmente se gestiona un parque luminario que tiene la necesidad de implementar nuevas tecnologías, eficientes y con una menor capacidad de consumo de energía eléctrica, ejecutar un programa permanente de mantenimiento del alumbrado público municipal, generar propuestas para ampliar la cobertura del alumbrado público municipal implementando el uso de ecotecnologías, mejorar la dotación de luminarias en relación al número de viviendas particulares de cada zona del municipio. Con respecto al servicio de alumbrado público, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 la relación de luminarias con el número de viviendas particulares, se estima que existen 0.25 luminarias en vía pública por cada vivienda habitada en todo el territorio municipal, por lo que es necesario realizar un estudio para determinar y reforzar el número de luminarias requeridas por vivienda. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021 b) reportó que casi 61% de los encuestados calificó de aceptable el servicio de alumbrado público, el 11%, de muy aceptable y el 20.57% consideró que el servicio es inaceptable, resultados que indican la necesidad de mejorar las metas y objetivos establecidos. Actualmente se gestiona un parque luminario que tiene la necesidad de implementar nuevas tecnologías, eficientes y con una menor capacidad de consumo de energía eléctrica, ejecutar un programa permanente de mantenimiento del alumbrado público municipal, generar propuestas para ampliar la cobertura del alumbrado público municipal implementando el uso de ecotecnologías, mejorar la dotación de luminarias en relación al número de viviendas particulares de cada zona del municipio.

En relación al servicio de panteones, la información de INEGI (2020) señala que en el Municipio de Puebla se registran 34 panteones públicos en operación, los cuales suman una capacidad instalada de 133 mil 812 fosas o tumbas (ocupadas y disponibles), 798 criptas familiares, 638 gavetas en criptas, 179 gavetas y 2,405 nichos, además de que labora un total de 139 personas entre personal directivo, administrativo, de apoyo, operativo y de vigilancia. Se reporta que en 30 panteones se realiza el registro de la información de inhumaciones en libros o bitácora, tres en hojas de cálculo y solo uno utiliza una aplicación informática. Esto revela la necesidad de integrar la información de este servicio a una sistematización digital que eficiente su gestión.

Con este programa presupuestal, se atenderá de manera directa a 35,000 familias que son los propietarios o en su caso los beneficiarios de estos espacios destinados para el descanso eterno, así como la seguridad de que este inmueble siempre este en perfectas condiciones tanto de infraestructura, como de limpieza, contando con el mantenimiento constante de este espacio, beneficiando con esto a 115,000 visitantes, que recorren este lugar en fechas importantes.

Evolución del problema

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos que viven en las diferentes Colonias, Unidades Habitacionales, Juntas Auxiliares e Inspectorías del Municipio de Puebla, se implementan diferentes estrategias que permiten atender de manera oportuna las demandas ciudadanas, mediante la intervención eficaz en materia de Alumbrado público, dignificación de Panteones; Mantenimiento a Mobiliario Urbano, Calles, Parques y Jardines, además de acciones de Riego y Fuentes.

Experiencias de atención

En materia de Calles, Parques y Jardines; mediante la ejecución del plan maestro, se ha eficientado el trabajo y las áreas de atención, lo que ha permitido contar con información integral que permite la gestión de las áreas verdes municipales, creando un sistema de cartografía, que a través de una plataforma que establece y define las áreas permeables, diseñando polígonos de las áreas permeables, camellones, vialidades principales, entradas de la ciudad, etc., que existen en el municipio. todo esto ha permitido establecer un cronograma de intervención, logrando identificar a través de la semaforización cuantas, y cuales dependencias intervinieron en cada uno de los sectores, aprovechando el tiempo de ejecución y optimizando los recursos materiales y humanos.

En temas de Alumbrado Público y Panteones a fin de propiciar condiciones de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad que generen espacios de seguridad y confort, así como de mitigar los rezagos sociales y la conservación de los espacios públicos, se han implementado diversas acciones para mejorar el alumbrado público instalado dentro del municipio, se han instalado luminarias con tecnologías amigables con el medio ambiente, se realiza el mantenimiento correctivo y preventivo en donde se requiere, así mismo, se ha logrado disminuir el consumo de electricidad por el alumbrado público kW/h. Por último, a lo que respecta a Panteones; se han implementado acciones de mantenimientos a los panteones de juntas auxiliares e inspectorías, desinfección patógena al Panteón Municipal, se han realizados eventos conmemorativos a fecha importantes en el Panteón Municipal.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Los servicios públicos municipales que se ofrecen a la ciudadanía beneficia de manera directa e indirectamente a toda la población que forma parte del Municipio de Puebla. Los datos reportados es con base en el último Censo de población realizado por el instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) población y vivienda 2020.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	1,692,181 personas	Cuantificación:	1,692,181
		Criterios de Focalización	Población en general
Población Objetivo	1,692,181 personas	Cuantificación:	1,692,181
		Criterios de Focalización	Población en general
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	12. Infraestructura Integral y Movilidad
Clave del Programa presupuestario:	E090344121223A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Movilidad e Infraestructura

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

El Municipio de Puebla cuenta con una significativa infraestructura para la conectividad e integración con la región. Sin embargo, aún se presentan amplias zonas del territorio municipal que requieren importantes inversiones para mejorar sus condiciones físicas, particularmente en los espacios periféricos, localidades rurales y barrios y colonias del Centro Histórico. En lo relativo a la infraestructura vial, de acuerdo con información de INEGI (2016), de los 103 mil 138 frentes de manzana que existen en la zona urbana del municipio, 28.1% carecen de algún tipo de recubrimiento, condición recurrente en la periferia de la ciudad. A este rezago en la infraestructura vial se suman las malas condiciones de la mayoría de las vialidades pavimentadas en el municipio por la presencia de baches. Según los datos de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos 2020 (IMPLAN, 2021b), el mantenimiento de calles es el peor evaluado, con apenas 38.3% de personas encuestadas satisfechas.

Por otro lado, el Municipio de Puebla se ha conformado como una ciudad dispersa a partir de su crecimiento urbano y de los procesos de conurbación con los municipios aledaños. Ello ha derivado en el incremento de las distancias, tiempos y costos de traslado de la población entre las zonas habitacionales y los centros de trabajo, consumo, servicio y recreación. En lo relativo a la movilidad no motorizada, sobresale que el municipio aún registra una limitada cobertura de infraestructura ciclista. Según información del Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Puebla (IMPLAN, 2017) y de la Secretaría de Movilidad (2021), para el año 2021, en el territorio existe una longitud vial de aproximadamente 4 mil 240 km, mientras la longitud de infraestructura ciclista en la ciudad apenas alcanza los 101.8 km. Es decir, 2.4% de la longitud vial en el municipio cuenta con infraestructura ciclista. De igual forma, los datos de INEGI (2021e) muestran que, entre 2000 y 2020, 79.4% de los accidentes viales se presentaron en intersecciones, mientras que el Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Puebla, para el periodo de 2011 a 2015, identifica 30 intersecciones viales de jurisdicción municipal con mayor incidencia de hechos de tránsito. Los datos anteriores expresan la necesidad de atender estos nodos conflictivos en la ciudad. Lo anterior ilustra la necesidad de diseñar estrategias que permitan incrementar la seguridad vial en el municipio, especialmente las relacionadas a proteger a los peatones y ciclistas que son las formas de movilidad con mayor vulnerabilidad en la ciudad.

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura de H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla pretende atender los problemas previamente diagnosticados a través de la implementación de acciones y programas dirigidos a las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad, en cuanto al acceso a servicios básicos (electrificación, agua potable, instalaciones de saneamiento básico), infraestructura vial digna y una movilidad segura, contribuyendo a la conformación de un territorio municipal sustentable y ordenado.

Estado actual del problema

De acuerdo con información de INEGI (2020a), en el municipio se registra una cobertura de servicio de agua potable en 97.7% de las viviendas particulares habitadas, pero se presentan limitaciones en las juntas auxiliares de San Andrés Azumiatla, Santa María Xonacatepec y San Pedro Zacachimalpa (juntas auxiliares periféricas), donde la cobertura es de 87.8%, 87.3% y 77.6%, respectivamente.

En relación con el acceso a drenaje sanitario, sobresale que el municipio en su conjunto presenta una cobertura de 99% de las viviendas particulares habitadas; sin embargo, se registra un importante rezago en la junta auxiliar de San Andrés Azumiatla que, al año 2020, registró 76.1% de sus viviendas con este servicio.

Hablando de infraestructura vial, los mayores rezagos se presentan en las juntas auxiliares de Santa María Xonacatepec, con 57.8% de sus frentes de manzana sin recubrimiento, La Resurrección con 53.6%, San Andrés Azumiatla con 46.5%, San Pablo Xochimehuacan con 45.1%, y Santo Tomás Chautla con 36.9%.

En cuanto a los accidentes fatales, la información de INEGI (2021e), en el periodo del año 2000 al 2020, registró un total de 136 accidentes, de los cuales 41.2% correspondieron a atropellamiento de peatones, 32.4%, a colisión con vehículo automotor, 8.1%, a colisión con motocicletas, 6.6%, a colisión con objetos fijos como bolardos o algún otro elemento de la vialidad, 5.1% se desconoce, y el resto se debe a volcaduras, salida del camino y colisión con ciclistas.

Evolución del problema

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno Municipal, durante el segundo año de trabajo de la administración municipal 2021-2024, se continuó con la mejora de la funcionalidad urbana del municipio mediante obras públicas y acciones de movilidad para la reducción de la marginación urbana y el incremento de la productividad de la ciudad. Se intervinieron 10 parques a través de acciones que contemplan la rehabilitación y construcción de canchas de uso múltiple, bancas, áreas verdes, área de juegos infantiles, área para mascotas, gimnasios al aire libre, trota-pista, instalación de equipo de calistenia, colocación de pergolados, mantenimiento y rehabilitación de fuentes e iluminación arquitectónica, mantenimiento al alumbrado público, así como la señalética horizontal y vertical. Se construyeron y/o rehabilitaron 12 canchas y complejos deportivos ubicados en distintas colonias y juntas auxiliares del municipio, además de los trabajos de peatonalización de la calle 16 de septiembre, la cual crea un espacio seguro para disfrutar de la belleza del entorno urbano y arquitectónico que alberga esta zona. Se invirtieron \$13,471,000.00 pesos para que en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se realizaran obras de electrificación en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); así como más de \$150,659,000.00 pesos distribuidos en 31 acciones, priorizando colonias y zonas de atención prioritaria para el desarrollo de infraestructura hidrosanitaria; estas obras beneficiaron a personas que habitan las juntas auxiliares de La Resurrección, San Andrés Azumiatla, San Baltazar Campeche, San Francisco Totimehuacan, San Jerónimo Caleras, San Miguel Canoa, San Pablo Xochimehuacan, San Pedro Zacachimalpa, San Sebastián de Aparicio, Santa María Xonacatepec, Santo Tomás Chautla, San Baltazar Tetela e Ignacio Romero Vargas.

En materia de movilidad, se invirtieron \$42,071,000.00 pesos en infraestructura para la movilidad a través de proyectos como la construcción del Biciestacionamiento Masivo en su primera etapa; el Estudio para la Adecuación de Infraestructura Vial para la Implementación de un Sistema de Bicicletas Públicas; la construcción de reductores de velocidad; el desmonte de puentes peatonales y construcción y rehabilitación de pasos a nivel de banqueta en diferentes calles de la ciudad. Se continuó con el balizamiento de las vialidades del municipio a través de la aplicación de 567 mil 861 metros lineales de señalamiento horizontal con materiales de alta resistencia en pasos peatonales, líneas de alto, rayas separadoras de carriles y flechas de circulación, principalmente en las vías primarias de nuestra ciudad, lo que representó 67.2% más metros lineales que en el primer año de gobierno. Asimismo, se repararon, sustituyeron y colocaron 469 piezas de señalamiento vertical en diversas vialidades, mejorando con ello las condiciones de seguridad vial en las calles del municipio.

Lo anterior permite analizar cómo han ido evolucionado en el municipio las diferentes problemáticas diagnosticadas al iniciar la actual administración, con la finalidad de identificar el impacto de dichas acciones y los pendientes en la materia a partir de los cuales se ha elaborado el actual programa presupuestario.

Experiencias de atención

Biciestacionamiento masivo Pantitlán

Ubicado dentro del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Pantitlán, un punto donde confluyen diversas líneas de Metro y diferentes medios de transporte público. El Biciestacionamiento Masivo Pantitlán tiene capacidad para guardar y asegurar hasta 400 bicicletas en forma vertical, siendo el aparcabicicletas vertical con asistencia una herramienta indispensable para lograr el guardado eficiente de todas estas bicicletas; permitiendo a ciclistas urbanos con diferentes capacidades físicas y edades, que utilizan bicicletas de características muy diversas, el guardado de las mismas, utilizando el menor espacio posible. Para poder resolver la problemática, se realizó un proceso de diseño que llevó a la conclusión de que la mejor manera para colocar más bicicletas en menos espacio era que éstas fueran guardadas en forma vertical.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Para llevar a establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, se toma como primera referencia la Población Total del Municipio de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, para después ser delimitada con base en las Zonas de Atención Prioritaria del Grado de Rezago Social e indicadores, según AGEB urbana de México, 2020. Finalmente, se establece un porcentaje aproximado de población beneficiaria/atendida del 80% de la población objetivo.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población total del Municipio de Puebla	Cuantificación:	1 millón 692 mil 181 habitantes
		Criterios de Focalización	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
Población Objetivo	Población del Municipio de Puebla con carencia de acceso a servicios básicos, infraestructura vial y movilidad segura.	Cuantificación:	40 zonas de atención prioritaria
		Criterios de Focalización	Grado de Rezago Social e indicadores, según AGEB urbana de México, 2020
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	13. Medio Ambiente
Clave del Programa presupuestario:	E040244131323A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Medio Ambiente

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

En el Municipio de Puebla el proceso de urbanización ha causado el deterioro de las condiciones ambientales del territorio y la degradación de los espacios naturales, así como consecuencias adversas en la calidad de vida de la población y en el potencial productivo del municipio, así como se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en la actualidad se registran altos niveles de contaminación en elementos como el agua y el aire; el deterioro de sus ecosistemas naturales; amenaza a espacios naturales sin protección, así como un déficit de áreas verdes y espacios arbolados en la ciudad.

En relación al tema del agua, de acuerdo con información de CONAGUA (2021), los ríos Atoyac, Alseseca, San Francisco y el vaso de la presa de valsequillo registran elevados niveles de contaminación química y orgánica en casi todo su recorrido por el territorio municipal, derivado de las abundantes descargas de aguas residuales sin tratamiento de toda la cuenca y de las localizadas en el municipio, en la presa de valsequillo se debe principalmente a su alto nivel de contaminación orgánica que desde hace algunas décadas presenta un profundo desequilibrio ecológico por la sobrepoblación de lirio acuático, lo cual limita el desarrollo de otras especies de flora y fauna acuática, lo que disminuye el potencial ambiental, social y económico de la presa.

De acuerdo con la abogada Irene Jiménez López, establece que la historia del derecho animal como tal, es relativamente reciente y se remonta a finales del siglo XIX, cuando los movimientos de protección animal comenzaron a exigir una mayor consideración de los derechos de los animales en la sociedad (2023), en la actualidad es nuestra responsabilidad proveer las herramientas para poder dar solución a problemáticas sociales que coadyuven con el bienestar animal, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los animales y ciudadanía. - <https://irenejimenezlopez.com/historia-derecho-animal-antecedentes-ley-bienestar-animal/>

De acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal, la rabia tiene una tasa de mortalidad del 100% tanto en humanos como en animales, la rabia representa una amenaza mundial que mata al rededor de 59,000 personas cada año. Puesto que

Justificación del Pp

Proporcionar la atención debida a las necesidades ecológicas de los ciudadanos y del municipio, mediante el seguimiento y cumplimiento de las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario de la Secretaría de Medio Ambiente, en materia de protección animal, infraestructura verde y agua, con el objetivo de salvaguardar la salud pública de los habitantes, optar por un equilibrio entre el crecimiento de la mancha urbana y la infraestructura verde del municipio; salvaguardar los recursos no renovables y garantizar la calidad de los mismos.

Estado actual del problema

Dentro de las problemáticas observadas en el municipio de Puebla, se encuentran las siguientes: virus rábico, sobrepoblación de caninos y felinos, falta de conocimientos básicos en relación al cuidado de animal de compañía, abandono de animales en vía pública, maltrato y agresión animal, monitoreo de virus rábico para identificación y en su caso generar acciones de prevención en temas de salud pública, falta de recolección y depósito final de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva, caninos ferales que atentan contra la seguridad de los habitantes, malas condiciones de infraestructura hidráulica y de saneamiento en Juntas Auxiliares, falta de agua en las Juntas Auxiliares, contaminación de ríos por parte de empresas, ausencia de tratamiento a las aguas residuales, inundaciones, falta de especialización en mantenimiento, seguimiento y gestión de arbolado urbano, tala de arboles, altas temperaturas, falta de individuos arbóreos en calles, avenidas, etc., espacios públicos en mal estado, falta de conocimiento y de concientización en el arbolado urbano, parques municipales abandonados y en mal estado, calidad del aire, ausencia de coordinación con dependencias estatales, federales, nacionales e internacionales, atención y seguimiento de áreas naturales protegidas, entre otras.

La coordinadora de la maestría en desarrollo humano de la Universidad Iberoamericana de Puebla, la Dra. Erika Escalante Izeta, menciona que el maltrato animal es la antesala para violentar a otros seres vivos (2023), en la actualidad es nuestra responsabilidad que las acciones que realicemos, sean herramientas para poder brindar soluciones a las problemáticas que acontecen en nuestra sociedad. - <https://www.iberopuebla.mx/noticias/maltrato-animal>

De acuerdo con Jaime Zambrano en Milenio, los ríos y los cuerpos de agua en la zona metropolitana de Puebla, así como de municipios con una alta población en la Sierra Mixteca, la Sierra Norte y otros puntos del estado como la región de libres, se encuentran en "focos rojos" por la alta contaminación de diferentes sustancias y compuestos que ponen en riesgo la salud de la población (2023), es importante mencionar que se necesita la colaboración de los municipios que forman parte de la contaminación generada en los ríos, para que los esfuerzos en conjunto nos permitan lograr la meta en común. - <https://www.milenio.com/estados/focos-rojos-puebla-contaminacion-rios-cuerpos-agua>

Evolución del problema

Con el objetivo de dar solución a las problemáticas antes mencionadas, se implementa una estrategia integral, basada en acciones que van desde la aplicación de vacunas antirrábicas, realización de esterilizaciones a perros y gatos, acciones de inspección y vigilancia en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), elaboración de Índices de calidad del agua, hasta plantaciones, pláticas de cuidado del agua, entre otras, las cuales tienen el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, buscando fomentar la participación ciudadana y maximizar el beneficio para la población del municipio, en las diferentes colonias, unidades habitacionales, Juntas Auxiliares, entre otras.

Experiencias de atención

Infraestructura Verde:

- Demanda superior a la capacidad actual que posee la dirección para solventar las solicitudes ciudadanas, en materia de dictaminación, podas, derribos, entre otras.
- Desconocimiento por parte de la población en el manejo del arbolado urbano.
- Afectaciones derivadas por podas mal ejecutadas.

Agua:

- La planeación inadecuada por falta de conocimiento de infraestructura hidráulica genera conflictos sociales en las Juntas Auxiliares.

Protección Animal:

- Eficacia para atención de reportes por falta de personal e instrumentos de trabajo.
- Opinión pública relacionada a la atención de los reportes, dificulta la ejecución efectiva de los mismos.
- La cantidad de reportes sobrepasa la capacidad de resguardo potencial que se presta por parte de la dirección.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Debido a que las problemáticas ambientales afectan a toda la población del municipio, de acuerdo con el INEGI, la Población del Municipio de Puebla (2020) corresponde a 1,692,181 personas.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	1,692,181 personas	Cuantificación:	1,692,181 personas
		Criterios de Focalización	Territorial
Población Objetivo	1,692,181 personas	Cuantificación:	1,692,181 personas
		Criterios de Focalización	Territorial
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	14. Producción saludable y con calidad certificada
Clave del Programa presupuestario:	E140144141423A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Industrial de Abastos Puebla

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el apartado, referente al diagnóstico del Eje 4 Urbanismo y medio ambiente, apartado, Sacrificio higiénico y humanitario de ganado, refiere que, a fin de garantizar: que los productos cárnicos que se producen en el municipio sean saludables y de calidad, cubrir la demanda de los introductores y comerciantes que utilizan los servicios de recepción de ganado porcino, bovino y caprino en pie, entre otros, es indispensable lograr la operación adecuada del Rastro Municipal. Al respecto, cabe señalar que, hasta finales de 2020, este contaba con la certificación Tipo Inspección Federal (TIF), cuyo procedimiento normativo implicaba estrictos requisitos de sanidad. Esto generó la pérdida de introductores que, por falta de capital, tecnología e insumos, no cubrían los requerimientos o no estaban capacitados para manejar los estándares de la certificación requeridos, lo que provocaba el uso de rastros clandestinos para el sacrificio de ganado.

Lo perdida de introductores supone el riesgo de una mayor comercialización de carne fuera de inspección. Siguiendo con el PMD 201-2024, en términos de operación, y a pesar de que las instalaciones del Rastro Municipal funcionan adecuadamente, con una capacidad instalada de hasta mil 200 cerdos y 400 reses por turno (IMPLAN, 2021f), el personal operativo de esta área resulta insuficiente, debido al incremento del número de bovinos, ovinos y cerdos sacrificados a consecuencia del cambio de certificación, de TIF a Tipo Secretaría de Salud (TSS).

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario (PP) se justifica, pues atiende a los introductores pequeños y grandes por igual, ya que no se hace distinción entre ellos. El PP atiende al problema definido en el árbol de problemas para el PP 2024: la población del municipio de Puebla consume carne que no con cumple con normas sanitarias. En seguimiento a los PP's 2022 y 2023, para 2024 se continuará sacrificando mediante la norma Tipo Sector Salud (TSS). De acuerdo a las atribuciones de Industrial de Abastos Puebla, se identifica que la población objetivo que atiende de forma indirecta el Programa 14 es, la población del municipio de Puebla.

Estado actual del problema

Aproximadamente se consume un promedio de 43 mil toneladas de carne de res, 183 mil toneladas de carne de cerdo.

Al 2023, en Industrial de Abastos Puebla (IDAP) se verifica 45.39% más el sacrificio de animales, respecto del 2021. Adicionalmente, se cuenta con un padrón de introductores que certifican la calidad de sus canales mediante el sello de inspección sanitaria. Con dicho sello se identifica a la carne que pasó por un rastro autorizado. Si la carne no cuenta con el sello, su procedencia será dudosa. Por otro lado, si bien, aún existen rastros clandestinos, de los cuales no se tiene un dato certero, pero se calcula que en los alrededores del municipio existen más de 100 que no cumplen con las normas sanitarias, ni con el bienestar animal y sacrificio humanitario de ganado, debido a que no requieren documentación de origen; se instituyó el jueves de introductor, cuya finalidad es escuchar, proponer y atender las peticiones de los introductores, para mejorar el trato que se les da y conocer cuántos introductores de carne del municipio no tienen capacidad de requisitar estándares de calidad básicos.

Según información de producción, consumo e inversión del municipio de Puebla de INEGI, en 2023 se producen 338,184 cabezas de ganado (51,268 bovino, 284,919 porcino, 1,997 ovino y 0 Caprino) en Puebla. Tomando como referencia el dato de INEGI, se considera que IDAP inspeccionó el sacrificio de 45.6% (154,214) animales del total de los animales sacrificados reportados por INEGI. De tal forma que aún queda mucho por hacer.

Evolución del problema

En Industrial de Abastos Puebla se continúa con esfuerzos constantes para definir y dar seguimiento al problema que busca atender. Según el Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED) correspondiente al periodo enero-diciembre 2021, en 2021 se verificó el sacrificio de 105,342 animales, correspondientes a: porcino, bovino y ovinocaprino; y adicionalmente 727 especies de equino, dando un total de 106,069 animales verificados bajo la norma Tipo Sector Salud (TSS). Según el REED del periodo enero-diciembre 2022, en 2022 se realizó la inspección del sacrificio de 134,054 animales, correspondientes a: porcinos, bovinos y ovinocaprinos, para verificar que cumplieran con la norma TSS. Finalmente, para 2023, según el REED del periodo enero-diciembre 2023, se realizó la inspección del sacrificio de 154,214 animales, correspondientes a: porcinos, bovinos, equinos y ovinos, para verificar que cumplieran con la norma TSS.

Experiencias de atención

Según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los alimentos insalubres contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas que ocasionan más de 200 enfermedades, que van desde diarrea hasta el cáncer, debido a la contaminación primaria o de origen que se presenta durante la etapa en la cual los animales están en crecimiento o desarrollo, o producción, es decir, cuando los animales están vivos.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El objetivo del Programa 14 es, que la población del municipio de Puebla consuma carne que cumpla con las normas sanitarias. Para lograr esto es necesario que la carne que se comercializa cumpla con estándares de calidad, y a su vez, que los introductores de carne tengan capacidad para cumplir con dichos estándares. Por lo cual se define a la población objetivo, directamente atendida por el Programa, como: la población del municipio de Puebla que comercializa algún tipo de producto cárnico. Se pretende que a través del "Jueves de Introdutor" se pueda contabilizar a la población del municipio de Puebla que comercializa algún tipo de producto cárnico, así como se identifiquen sus inquietudes y necesidades, y a partir de la información obtenida se use para implementar estrategias de desarrollo de capacidades para ofrecer carne que se apegue a estándares de calidad.

Fuentes de información:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN). Link de consulta: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3778-plan-municipal-de-desarrollo-de-puebla-puebla-2021-2024>

Producción, consumo e inversión; Puebla 2023 (consultado el 01 de abril de 2024), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Link de consulta: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=100001318_21&e=21

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Población del municipio de Puebla que comercializa algún tipo de producto cárnico	Cuantificación:	En este momento no se puede cuantificar la población potencial debido a la cantidad de introductores y el uso final de los productos cárnicos
		Criterios de Focalización	Territorio y giro comercial
Población Objetivo	Población del municipio de Puebla que comercializa algún tipo de producto cárnico	Cuantificación:	En este momento no se puede cuantificar la población objetivo debido a la cantidad de introductores y el uso final de los productos cárnicos
		Criterios de Focalización	Territorio y giro comercial
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	15. Por un municipio limpio
Clave del Programa presupuestario:	E030544151523A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Según el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Eje 4, apartado "Medio ambiente" en el ámbito de los residuos sólidos, se registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos en el municipio. Ello es resultado del crecimiento poblacional, pero también de los hábitos de consumo que derivan en la mayor generación de plásticos y otros tipos de desechos. Así, a partir de la información de INEGI (2013) y del Organismo Operador del Servicio de Limpia (2021), se identifica que, entre 2013 y 2019, la generación de residuos sólidos urbanos pasó de mil 300 a mil 700 toneladas al día en el municipio. Es decir, se presentó un incremento de 30% de residuos producidos, lo cual se traduce en una mayor presión al relleno sanitario y a los servicios de recolección y barrido. También, en el PMD 2021-2024, se describe el Programa 15 por un Municipio Limpio, a partir del cual se desarrolla el Programa Presupuestario (PP) 15 para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Dicho PP 15 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en: el Enfoque Transversal 4: Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático en el PP del ejercicio 2022 y 2023; y Eje 2. Sostenibilidad territorial y desarrollo integral para el ejercicio 2024, así como al Plan Municipal de Desarrollo Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente. Y se vincula a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los ODS 11 y 12. En 2024 el problema se define como: **El municipio de Puebla registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos.**

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario (PP) sí atiende el problema que le dio origen. De acuerdo al diagnóstico del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el que se concluye que, se registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos en el municipio, y tomando en cuenta que para el Programa 15, denominado Por un municipio limpio, el objetivo definido en el PMD 2021-2024 es: "Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de los servicios de recolección, disposición final y la promoción de criterios sostenibles para que Puebla se convierta en un municipio referente del cuidado del medio ambiente", se observa que el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla puede fortalecer su gestión integral de residuos, así como convertirse en un municipio referente en el cuidado del medio ambiente si se disminuye el porcentaje de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario. Por lo anterior, se determina que, el Organismo puede abonar al objetivo del Programa 15, y que lo puede hacer en el municipio de Puebla, siendo el ámbito territorial que le compete. Se concluye que el problema se atiende con el PP, toda vez que el problema central definido para el PP 15, 2024 es: El municipio de Puebla registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos, dicho problema se estructura con sus causas y efectos en el árbol de problemas y en esa misma lógica se propone su árbol de objetivos, que se atienden a través del Programa 15, cuya meta es, disminuir en -4.5% puntos porcentuales las toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario. Además que el PP del Programa 15 "Por un municipio limpio" está integrado por un propósito "La población del municipio de Puebla se beneficia de la disminución de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario, así como de la recolección oportuna de los residuos sólidos, derivado de un nuevo modelo de gestión basado en la economía circular" que permite visualizar si las estrategias efectuadas para la disminución de Residuos Sólidos Urbanos que ingresan al Relleno Sanitario son efectivas. En cuanto a las actividades que nutren los componentes, a través de estas se materializa el cumplimiento de las líneas de acción del PMD. La población objetivo es toda la población del municipio de Puebla, que de acuerdo con el INEGI es de 1 millón, 692 mil, 181 personas. El PP se creó para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de los servicios de recolección, disposición final y la promoción de criterios sostenibles para que Puebla se convierta en un municipio referente del cuidado del medio ambiente; y a partir de este objetivo para el Programa 15, definido en el PMD 2021-2024, tomando en cuenta las atribuciones del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, se identificó el problema central definido para el PP 15, 2024: El municipio de Puebla registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos.

Estado actual del problema

El PMD 2021-2024 refiere que, en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos urbanos se cuenta con instrumentos como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los programas parciales del Centro Histórico y el Barrio de Santiago-Universitario, el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Puebla, el Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla, el Programa de Movilidad Urbana Sustentable, el Programa de Espacio Público y el Programa de Vivienda. Respecto a la infraestructura y los servicios públicos, el Centro Histórico registra la mayor cobertura del municipio en torno al barrido y recolección de residuos sólidos. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021b), señala que el 16.85% de la población municipal calificó como “muy inaceptable” y el 10.09% como “inaceptable” los servicios de limpia de calles y espacios públicos. De forma paralela, los datos censales muestran un incremento en la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, pues, en 2010, 83.4% de las viviendas en el municipio entregaban sus residuos al camión recolector; para 2020, este porcentaje alcanzó 91.8%. No obstante, aún se deposita un volumen importante de desechos en vialidades, terrenos baldíos y barrancas, generando contaminación por residuos en sitios como el vaso regulador Puente Negro y los ríos Atoyac y Alseseca.

Evolución del problema

El Organismo Operador del Servicio de Limpia continúa con esfuerzos constantes para definir y dar seguimiento al problema que busca atender con este Programa Presupuestario (PP), por lo que mediante procesos de planeación, programación y análisis realizados entre la Entidad y el IMPLAN se han establecido las principales actividades tomando en cuenta que para la MIR 2024 el indicador a nivel propósito consiste en medir la Variación porcentual de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario en 2024 respecto del 2019. A efecto de llegar a esta definición y medición, la evolución del problema se describe en función de la modificación en el tiempo de los siguientes aspectos: Problema central, Objetivo central, Propósito, Indicador y Definición del indicador, como se detalla a continuación:

2021 Problema central definido en el árbol de problemas del Programa 10 Puebla, Casa limpia y sostenible, del PMD 2018-2021: Deficiente gestión de los residuos sólidos urbanos. Objetivo central definido en el árbol de objetivos del Programa 10 Puebla, Casa limpia y sostenible de los residuos en el medio ambiente, del PMD 2018-2021: Puebla es una ciudad limpia y consciente del impacto de los residuos en el medio ambiente. Propósito definido en el PP: Puebla es una ciudad limpia y consciente del impacto de los residuos en el medio ambiente. Indicador: Porcentaje de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con el servicio de recolección (Fuente del No. de asentamientos humanos: SDUyS a 14-diciembre-2020). 2022 Del árbol de problemas del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente, referido en el PMD 2021-2024, se identifica el problema central: Incremento de los desequilibrios territoriales y ambientales del municipio; y según el diagnóstico del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente, en parte esto se produce porque el municipio de Puebla registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos. El propósito del Programa 15 Por un municipio Limpio, es: El Organismo Operador del Servicio de Limpia convierte al municipio de Puebla en un lugar limpio y sostenible de referencia consolidada. Indicador: Aumento porcentual de la captación de residuos sólidos valorizables, derivado de los programas del Organismo Operador del Servicio de Limpia. Definición del indicador: Este indicador mide la Variación porcentual de kilogramos de residuos sólidos considerados como valorizables captados en 2022 con relación al 2020. 2023 El propósito del Programa 15 Por un municipio Limpio, es: La población del municipio de Puebla se beneficia de la disminución de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario, así como de la recolección oportuna de los residuos sólidos, derivado de un nuevo modelo de gestión basado en la economía circular. Indicador: Variación porcentual de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario en 2023 respecto del 2021. 2024 Como parte de la actualización de los formatos del Programa Presupuestario de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla), de fecha 7 de marzo, se determina lo siguiente: Problema central: El municipio de Puebla registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos. Indicador: Variación porcentual de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario en 2024 respecto del 2019. Es importante mencionar que, derivado del crecimiento poblacional y del incremento en la generación de residuos, 30%, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el PP 2023 en el cual se registró un incremento de 6.29% respecto del 2021, de acuerdo al Reporte Ejecutivo de Evaluación de Desempeño (REED) 2023, periodo enero-diciembre, se considera que el problema continúa siendo una constante.

Experiencias de atención

Hasta ahora, la entidad del país que va más avanzada en este tema de economía circular y los nuevos negocios es la Ciudad de México, con su Ley de Economía Circular, aunque Querétaro, Quintana Roo y Baja California también se encuentran en intentos y estudian la parte de hacerla como una extensión de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos. El modelo económico circular que podría adoptar México reduciría la huella de carbono del ámbito corporativo (con tecnologías limpias, mejores prácticas de producción, eficiencia energética y una gestión sustentable del agua y otros recursos), el transporte de materias primas, componentes y productos terminados “al reducir las distancias entre proveedores de materias vírgenes y los productores, por la sustitución de materiales recuperados en sitios cercanos”, de acuerdo con el Informe Final 2020 que generó el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), derivado del proyecto “Evaluación de la situación actual de la economía circular para el desarrollo de una hoja de ruta para Brasil, Chile, México y Uruguay”. Además se podría ahorrar energía “usando materiales reciclados en lugar de material virgen, se estima en 92% en aluminio, 90% en cobre, 87% en plástico, 68% en papel, 56% en acero y 34% en vidrio”. El estudio señala que ya existen avances importantes en este modelo económico en industrias como la del papel, que en 2018 se utilizaban 5.9 millones de toneladas de material reciclado, 88.4% de su producción total. Cabe destacar que por cada tonelada se ahorra 2.5 metros cúbicos en rellenos sanitarios y evita la generación de 3.7 toneladas de gases de efecto invernadero por descomposición en rellenos sanitarios o tiraderos. Así también sucede en la industria del acero en donde con una tonelada de acero producida con materia prima en un alto horno básico de oxígeno genera 1.46 toneladas de bióxido de carbono equivalente (tCO₂), mientras que utilizando chatarra en un horno de arco eléctrico genera 0.08 tCO₂. Cabe destacar que en México 41% de la producción de acero está basada en chatarra. Pero el reaprovechamiento de insumos en México está focalizado sólo en algunos sectores de su economía y los avances son casi nulos con respecto a los residuos sólidos urbanos, donde se reutiliza menos del 1% de todo lo que se puede aprovechar, según el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos de México.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De acuerdo al diagnóstico del Eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el que se concluye que, se registra un incremento progresivo del volumen de generación de residuos urbanos en el municipio, tomando en cuenta que para el Programa 15, denominado Por un municipio limpio, el objetivo definido en el PMD 2021-2024 es: "Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de los servicios de recolección, disposición final y la promoción de criterios sostenibles para que Puebla se convierta en un municipio referente del cuidado del medio ambiente", se observa que, el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla puede fortalecer su gestión integral de residuos, así como convertirse en un municipio referente en el cuidado del medio ambiente si se disminuye el porcentaje de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos en el relleno sanitario, por lo anterior, se determina que, el Organismo puede abonar al objetivo del Programa 15, y que lo puede hacer en el municipio de Puebla, siendo el ámbito territorial que le compete. Para 2020 la población total del municipio de Puebla es de 1,692,181 habitantes, según el PMD 2021-2024.

Fuentes de información:

Informe Final 2020 que generó el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN). Link de consulta: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3778-plan-municipal-de-desarrollo-de-puebla-puebla-2021-2024>

Programa Presupuestario 2021, 2022 y 2023, Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Limpia

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del municipio de Puebla	Cuantificación:	1,692,181 Habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio del municipio de Puebla
Población Objetivo	Población del municipio de Puebla	Cuantificación:	1,692,181 Habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio del municipio de Puebla
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	16. Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico
Clave del Programa presupuestario:	E020144161623A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Es necesario contribuir a la sustentabilidad y ordenamiento Municipal, mediante el mejoramiento en su infraestructura, movilidad, equipamiento, servicios públicos y medio ambiente; asimismo, es de vital importancia seguir fortaleciendo la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico Poblano.

Justificación del Pp

La población que reside en el Municipio de Puebla, así como el turismo nacional e internacional, se beneficiará del valor social, cultural, histórico y patrimonial del Centro Histórico, mediante la conservación y mejoramiento de la habitabilidad, su imagen e identidad.

Derivado de lo anterior, se han atendido los diecisiete polígonos de actuación a través de acciones de diagnóstico, planeación, mejoramiento de la imagen urbana, revitalización, vinculación y difusión del legado histórico Municipal.

Estado actual del problema

En ésta Gerencia del Centro Histórico Patrimonio Cultural, se han lleva a cabo diversas acciones para el cumplimiento de los programas presupuestarios para el fortalecimiento de la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico, mismas que consistieron en lo siguiente:

Acciones con base en el Programa parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, en cuanto a la emisión de factibilidades, opiniones técnicas, visitas de inspección, atención a solicitudes de regularización, notificaciones y minutas. Asimismo se llevaron a cabo acciones de supervisión a intervención de obra en Zona de Monumentos y Áreas Patrimoniales, Acciones de integración y actualización del inventario municipal del patrimonio cultural. También se dio atención a solicitudes de inventario e información del patrimonio, así como acciones de revitalización a la imagen urbana del corredor emblemático de la Zona de Monumentos. De igual manera se realizaron acciones de conservación, restauración y revitalización al patrimonio edificado mediante el mantenimiento de fachadas, conservación de espacios públicos, mantenimiento y mejoramiento a monumentos. Finalmente se realizaron acciones de conservación y restauración integral dentro del Puente de Bupas y Pasaje Histórico 5 de mayo

Evolución del problema

De acuerdo a las acciones desarrolladas conforme a lo programado en los PP's del ejercicio anterior, se sobrecumplieron metas superiores al rango del estado satisfactorio al 115%, con respecto a la atención a 11 polígonos programados, concluyendo el ejercicio 2023 con atención a los 17 polígonos de actuación del Centro Histórico de Puebla.

Experiencias de atención

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Cabe recalcar que bajo las atribuciones de esta Dependencia los programas que se generan con el objetivo de la salvaguarda del Patrimonio Cultural del Centro Histórico de Puebla y Áreas Patrimoniales, por lo que la identificación de la población beneficiada o relacionada con las actividades y programas que se ejercen en los sitios en comento va de acuerdo y conforme a su relación con la habitabilidad directa del sitio, su visita y turismo, así como la identificación de vivienda, equipamientos y servicios. Derivado de lo anterior, los programas teniendo la relación de atribución de la Dependencia con la población que lo habita, se desarrollan en los ámbitos de regulación, planeación y proyectos y vinculación y educación patrimonial.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Se indica como población potencial la indicada como visitante de la zona por ser un referente patrimonial y cultural internacional, así como la población del Municipio de Puebla, que en esta mismo se encuentra la población directa del Centro Histórico de Puebla, recordando que el Centro Histórico es un nodo económico, de transporte público y de equipamientos de relevancia municipal	Cuantificación:	Visitantes: 3 millones de visitantes/2023 Observatorio turístico Secretaría de Economía y Turismo Municipal (se busca rectificar cifra exacta) Población base Municipio de Puebla: 1,692,181 hab Población Centro Histórico: 30,143 hab fuente: INEGI CENSO 2020
		Criterios de Focalización	Inscripción al Listado de Patrimonio Mundial del Centro Histórico de Puebla como Bien Cultural de la UNESCO **Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla (Documento de Gestión del Bien cultural UNESCO) **INEGI CENSO 2020 DENU ubicación de población estudiantil ubicación de población habitante de la zona (usos de suelo y densidad) ubicación de sitios circundantes a puntos focales barriales, culturales y espacios públicos **Programa Parcial de Desarrollo Urbano sustentable del Centro Histórico de Puebla
Población Objetivo	Se indica la población permanente como flotante del Centro Histórico de Puebla como destino de equipamiento escolar, sitio de trabajo y destino, por lo que se contempla como población objetivo a los habitantes del municipio de Puebla	Cuantificación:	Habitantes del municipio de Puebla 1,692,181 habitantes Población Centro Histórico: 30,143 hab fuente: INEGI CENSO 2020
		Criterios de Focalización	Territorial y de habitación habitantes recurrentes en la zona Inscripción al Listado de Patrimonio Mundial del Centro Histórico de Puebla como Bien Cultural de la UNESCO **Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla **INEGI CENSO 2020 ubicación de población estudiantil ubicación de población habitante de la zona (usos de suelo y densidad) ubicación de sitios circundantes a puntos focales barriales, culturales y espacios públicos **Programa Parcial de Desarrollo Urbano sustentable del Centro Histórico de Puebla
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	17. Coordinación de la Gestión Municipal
Clave del Programa presupuestario:	E100455171723A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Presidencia Municipal

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

El entorno de política pública en el que operará el programa propuesto se caracteriza por la presencia de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, actores políticos y sociales que tienen intereses y objetivos diversos en relación con el tema específico del programa. Existen marcos legales, normativos y procedimientos establecidos que regulan la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas en este ámbito.

Sin embargo, se identifica un problema de coordinación y articulación entre las diferentes entidades y actores involucrados, lo que dificulta la eficacia y eficiencia en la implementación de las políticas públicas en cuestión. Además, la falta de recursos financieros, técnicos y humanos limita la capacidad de acción de los organismos responsables de llevar a cabo estas iniciativas.

Por tanto, es necesario abordar este problema de forma integral, promoviendo la colaboración y la sinergia entre los diversos actores involucrados, fortaleciendo los mecanismos de coordinación y gestión, y garantizando la asignación adecuada de recursos para lograr los objetivos del programa propuesto en este entorno de política pública.

Justificación del Pp

Con el objetivo de atender a los habitantes del Municipio de Puebla y mejorar la eficiencia, transparencia y efectividad de los procesos administrativos en el Gobierno Municipal. Es importante implementar cambios en la gestión administrativa, esta puede lograr importantes beneficios como la reducción de costos, la optimización de recursos, la agilización de trámites y la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía. En este sentido, se puede contribuir a la prevención de la corrupción, al fortalecimiento de la rendición de cuentas y a la promoción de la ética y la integridad en la gestión pública.

Estado actual del problema

La falta de coordinación interinstitucional en la administración pública puede llevar a una serie de problemas que afectan la eficiencia y efectividad de las acciones gubernamentales. Algunos de los principales desafíos que pueden surgir de esta problemática incluyen:

- * Duplicidad de esfuerzos: Cuando diferentes instituciones trabajan de manera aislada, es común que se dupliquen esfuerzos en la realización de tareas similares. Esto no solo desperdicia recursos, sino que también puede llevar a una falta de coherencia en las políticas y programas implementados.
- * Falta de comunicación: La falta de coordinación puede llevar a una comunicación deficiente entre las diferentes instituciones, lo que dificulta la planificación y ejecución de políticas públicas. Esto puede resultar en decisiones incoherentes y en la falta de respuesta a las necesidades de la población.
- * Ineficiencia en la prestación de servicios: La falta de coordinación puede conducir a que los servicios públicos no se brinden de manera eficiente y oportuna. Esto puede generar largos tiempos de espera, falta de acceso a servicios básicos y una percepción negativa de la administración pública por parte de los ciudadanos.
- * Dificultades en la implementación de políticas públicas: La falta de coordinación interinstitucional dificulta la implementación efectiva de políticas públicas, ya que diferentes instituciones pueden tener objetivos y enfoques divergentes. Esto puede llevar a la falta de coherencia en la aplicación de las políticas y a resultados subóptimos.

En resumen, la falta de coordinación interinstitucional en la administración pública puede afectar negativamente la eficiencia, efectividad y calidad de los servicios públicos, lo que a su vez repercute en la confianza de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales.

Evolución del problema

La buena atención de los ciudadanos y la coordinación interinstitucional son aspectos fundamentales en este Gobierno Municipal, ya que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En primer lugar, la buena atención de los ciudadanos es clave para garantizar que las políticas y servicios públicos estén orientados a satisfacer sus necesidades y expectativas. Un trato amable, respetuoso y eficiente por parte de la Dirección de Atención Ciudadana genera confianza en la institución y promueve la participación ciudadana y la construcción de una relación de colaboración entre la administración y los ciudadanos.

Por otro lado, la coordinación interinstitucional es indispensable para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas públicas, especialmente en un mundo globalizado y en constante cambio. La colaboración entre diferentes organismos y niveles de gobierno permite abordar de manera integral y coordinada problemáticas complejas y transversales, como la seguridad ciudadana, la salud o la protección del medio ambiente.

Además, la coordinación interinstitucional facilita la optimización de los recursos públicos, evitando duplicidades, superposiciones y fragmentación en la prestación de servicios. Al trabajar de forma conjunta y articulada, se pueden identificar sinergias, compartir información y experiencias, y desarrollar acciones más eficientes y efectivas en beneficio de la ciudadanía.

Experiencias de atención

Si tomamos como referencia la atención de otros gobiernos municipales en esta materia podemos encontrar que la coordinación interinstitucional, así como la vinculación con la sociedad son de alta importancia. En este sentido se puede observar este enfoque en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Querétaro.

En su eje "Por un Gobierno que escucha y resuelve"

Que tiene como objetivo: Fortalecer los vínculos entre la sociedad y el gobierno, siendo una administración cercana a la gente, mediante mecanismos de participación social, toma de decisiones conjuntas y acceso a la información pública a través de un sistema de indicadores y evaluación transparente.

Por otra parte, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Guanajuato. En su eje Gobernanza Corresponsable, en la estrategia "Propiciar un entorno en que se impulsen las buenas acciones de los ciudadanos generando capital social entre la sociedad y el gobierno". Se hace mención de dos acciones importantes las cuales son: Mecanismos de participación ciudadana y Mecanismos de coordinación con otros órdenes de gobierno.

En conclusión, se puede mencionar que los gobiernos municipales han puesto gran interés en la atención y participación de la sociedad y por el otro lado, en la coordinación entre órdenes de gobierno e interdependencias.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De acuerdo con el Censo de población 2020 en el Municipio de Puebla habitan 1, 692, 181 de personas, de los cuales 809,485 son hombres y 882, 696 mujeres con una mediana de edad de 31 años. Con base a lo anterior, la importancia de una política pública que atienda a toda la población radica en su capacidad para abordar de manera eficaz los desafíos y problemáticas que afectan a la sociedad en su conjunto, promoviendo un enfoque integral y coordinado de las acciones a nivel municipal.

Si se tiene un enfoque global en la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, se podrán abordar de manera más efectiva problemáticas como: la falta de atención del Desarrollo Humano, Seguridad, Infraestructura y Economía entre otras.

Además, una política pública global permite aprovechar las oportunidades que ofrece la interconexión y la interdependencia entre los diferentes órdenes de gobierno, así como con la sociedad civil, promoviendo la cooperación y la colaboración en la búsqueda de soluciones compartidas.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	1, 692, 181	Cuantificación:	N/A
		Criterios de Focalización	N/A
Población Objetivo	1, 692, 181	Cuantificación:	N/A
		Criterios de Focalización	N/A
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	18. Cabildo Democrático, Participativo y Comprometido con la Ciudadanía
Clave del Programa presupuestario:	E100455181823A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Coordinación de las Regidurías

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Antecedentes

El Código reglamentario para el Municipio de Puebla entro en vigor en el año de 2005, a lo largo de los 19 años de vigencia, ha sufrido más de cien reformas y muchas de sus consideraciones han quedado obsoletas lo cual incrementa la dificultad en la realización de trámites por ser burocráticos y engorrosos.

Durante el periodo de construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se realizaron diversos foros de consulta para incentivar la participación ciudadana en la identificación de los principales problemas que aquejaban al municipio y su población. En este sentido se planteó la necesidad de crear las bases para tener un gobierno eficaz, honesto y participativo, en el cual tengan cabida todas y todos. Los niños y las niñas participantes en los foros señalaron como principales preocupaciones la falta de atención por la dinámica de trabajo de sus familiares y su insatisfacción por la poca interacción con otros niños y niñas, debido a la pandemia por COVID-19. La juventud del municipio también identificó a la inseguridad pública como problemática principal, en especial el robo a transeúntes y el robo en transporte público. Asimismo, señaló la violencia de género, la debilidad de los cuerpos policiales, la corrupción en el Gobierno Municipal, la falta de apoyo al emprendimiento, la baja calidad en la prestación de servicios municipales, los problemas económicos y la escasa atención a víctimas del delito.

Definición del Problema

La necesidad de realizar reformas y adecuaciones para que la población pueda acceder a trámites municipales sencillos y con menos requisitos. Así como reforzar la comunicación con respecto a las actividades del Gobierno Municipal y el impulso a la participación ciudadana en los asuntos públicos, además, se sugiere realizar campañas de difusión de los derechos de mujeres, jóvenes, niños y niñas.

Justificación del Pp

Los integrantes del cuerpo edilicio tienen como una de sus principales facultades la de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, así como la de formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

Con la puesta en marcha de las actividades de "Hoy soy Regidor@" y "Cabildo Universitario" se permite la participación ciudadana, se fomenta la difusión de los derechos las niñas, niños y adolescentes y jóvenes, así como también permite puedan conocer de primera mano cual es el trabajo que se realiza en el cabildo, así como el realizado por los integrantes del mismo, asimismo son actividades que permiten el debate de las ideas y de la forma de ver el trabajo realizado por el gobierno municipal.

En relación con la población infantil, la información de INEGI (2020a) señala que en el municipio residen 372 mil 742 niñas y niños distribuidos en los siguientes grupos de edad: 118 mil 930 niñas y niños de 0 a 4 años (60 mil 146 niños y 58 mil 784 niñas); 124 mil 134 niñas y niños de 5 a 9 años (62 mil 979 niños y 63 mil 725 niñas) y 129 mil 678 niñas y niños de 10 a 14 años (65 mil 953 niños y 63 mil 725 niñas).

Por su parte, se aprecia una importante concentración de población joven en el municipio, ya que hasta una cuarta parte de la población municipal tiene entre 15 y 29 años de edad, destacando los grupos quinquenales de 20 a 24 años (con hasta 8.7%), de 15 a 19 años (con 8.5%) y de 25 a 29 años (con 7.9%)

Estado actual del problema

Se encuentra en etapa de estudio para su posterior aprobación por parte de las y los integrantes del cuerpo edilicio la propuesta para hacer una nueva y mejor reglamentación municipal, derivado del estudio realizado durante el año 2023.

Se tienen limitantes externas a la institución, toda vez que para lograr la participación de los centros educativos en donde estudian las niñas, niños y adolescentes, se tienen que realizar diversos trámites ante la Secretaría de Educación Pública del Estado.

La falta de interés de los jóvenes universitarios, así como también las complicaciones propias de la agenda universitaria, dificulta que las y los maestros puedan inmiscuirlos en actividades extraescolares.

Evolución del problema

Se han tomado medidas para poder facilitar a los diversos centros educativos las herramientas para acercarles transporte para las y los menores participantes, así como una calendarización con antelación suficiente para que las escuelas, puedan realizar los trámites administrativos necesarios para poder acudir a la invitación realizada por el Gobierno Municipal.

Se ha buscado que la participación se genere desde los consejos ciudadanos, así como de instituciones educativas con alto interés en los asuntos públicos.

Experiencias de atención

NA

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

NA

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	1,692,181 habitantes y 26 dependencias y entidades	Cuantificación:	1,692,181 habitantes y 26 dependencias y entidades
		Criterios de Focalización	Territorial
Población Objetivo	1,692,181 habitantes y 26 dependencias y entidades	Cuantificación:	1,692,181 habitantes y 26 dependencias y entidades
		Criterios de Focalización	Territorial
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	19. Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Clave del Programa presupuestario:	G100455191923A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Sindicatura Municipal

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Antecedentes:

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la facultad con la que cuentan los municipios en materia de seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

El artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal contempla las atribuciones y facultades de la Sindicatura municipal en diversos aspectos. entre estas, se encuentra la representación del Ayuntamiento ante autoridades civiles, administrativas, mercantiles, penales, laborales, de amparo y en juicios de lesividad, así como la emisión de opiniones pertinentes sobre los asuntos del Ayuntamiento. Además, se le confiere la gestión de pagos de créditos civiles del Municipio, la tramitación de expedientes de expropiación, la negociación conciliatoria sobre el monto de indemnización en dichos casos, y la rendición de cuentas al Ayuntamiento al respecto.

La Sindicatura también está encargada de sustanciar y resolver recursos de inconformidad, garantizar el cumplimiento de leyes y derechos humanos en los actos del Ayuntamiento, colaborar con organismos encargados de la protección de los derechos humanos, emitir laudos sobre propiedad en condominio, imponer multas, realizar inspecciones, actuar como árbitro y aplicar mecanismos alternativos de solución de controversias, entre otras funciones asignadas por las leyes respectivas.

Los artículos 214, 215 y 217 de la Ley Orgánica Municipal, refieren que, el Municipio es la base de la organización política y administrativa del Estado, se constituye como el nivel de gobierno de contacto más inmediato con la sociedad, por lo que deberá procurar el acceso integral de sus miembros a la justicia. Los Ayuntamientos, en todo momento, deberán de contribuir, de acuerdo a las necesidades y sus posibilidades, con recursos económicos para el sostenimiento de las instancias de justicia municipal, estableciendo que, se ejercerá a través de los juzgados calificadoros.

El 30 de agosto de 2016, como resultado de la Cuadragésima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública surgió, la necesidad de contar con lineamientos mínimos para la impartición de la Justicia Cívica en los municipios.

El Modelo Homologado de Justicia Cívica fue presentado y validado ante los municipios asistentes a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM) realizada en julio de 2017.

El 8 julio de 2019, fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, mediante Acuerdo 03/XLIV/2019, como política pública que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías Estatales; para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública.

Los aspectos primordiales del funcionamiento del Modelo son:

- Justicia Cívica;

- Buen gobierno; y
- Cultura de la legalidad.

Se identificó por parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública que, el principal problema de la Justicia Cívica es la facultad de impartir Justicia Cívica en los municipios, lo que genera variación en función de las capacidades y características de cada municipio.

Con la finalidad de actualizar y armonizar el Capítulo 9 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla a los derechos humanos, incorporar los conceptos y procedimientos de Justicia Cívica que proceden del Modelo Homologado de Justicia Cívica se aprobó el ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 8 de marzo de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Reglamentación Municipal, por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Capítulo 9 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, conforme a la armonización del Modelo

Homologado de Justicia Cívica, al Fortalecimiento de los Derechos Humanos y el Lenguaje Incluyente. actualizar y armonizar el Capítulo 9 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla a los derechos humanos, fortalecer el lenguaje inclusivo en nuestra legislación municipal, e incorporar los conceptos y procedimientos de Justicia Cívica que proceden del Modelo Homologado de Justicia Cívica a la reglamentación correspondiente de las infracciones administrativas sancionadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En materia de Régimen de propiedad en condominio, la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla en su artículo 48, establece que, el Síndico Municipal, será competente para conocer de los procedimientos arbitrales para resolver controversias en materia de propiedad en condominio.

Estos antecedentes, justifican la obligación de la Sindicatura Municipal de dar seguimiento a las atribuciones conferidas por ley y reglamentos aplicables, por lo que la aplicación del programa presupuestario 2024, implica la aplicación de actividades que contribuyen al cumplimiento del Fin.

Definición del Problema

Aunque la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos son fundamentales en los procesos jurídicos y administrativos, en el municipio de Puebla se generan preocupaciones importantes sobre la garantía y protección efectiva de estos aspectos. La inseguridad jurídica en los procedimientos legales y administrativos, junto con la posibilidad de violación de los derechos humanos durante dichos procesos, constituye un desafío significativo para la población local. Abordar estas preocupaciones es esencial para asegurar que la ciudadanía de Puebla pueda ejercer sus derechos de manera justa y equitativa y que dispongan de un sistema legal y administrativo que fomente la equidad y el respeto hacia sus derechos fundamentales, sancione faltas administrativas a través de la Justicia Cívica, utilice los mecanismos de solución de controversias y vigile la legalidad de los actos del Ayuntamiento.

Justificación del Pp

- El Programa Presupuestario de la Sindicatura Municipal, para el ejercicio fiscal 2024 está integrado por 5 componentes y 37 actividades y destinado a atender que la población del municipio de Puebla cuente con certeza jurídica y respeto a los derechos humanos en los procesos jurídicos administrativos, a través de proporcionar un continuo seguimiento, generando estrategias que permitan verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos del Ayuntamiento, e implementando los mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia de propiedad de condominio y de justicia cívica, así como garantizando la operación de la impartición de justicia municipal a través de los Juzgados de Justicia Cívica.
- Este Programa Presupuestario, está dirigido a personas en el Municipio de Puebla que, actualmente sean parte de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, requieran la solución de un conflicto a través de la mediación, conciliación verificación y/o arbitraje condominal, o en su caso, como parte de su función en el servicio público verificar la legalidad de algún acto o en su caso, sean presentadas ante el Juzgado de Justicia Cívica por la presunta comisión de una falta administrativa.
- El Programa Presupuestario de la Sindicatura, se crea con el propósito de planificar y organizar las actividades que realizarán las Unidades Administrativas de la Dependencia, con la finalidad de que la población del Municipio de Puebla, cuente con certeza jurídica y respeto de los derechos humanos en los procesos jurídicos y administrativos. Permite definir los objetivos y metas que se pretenden realizar a lo largo del ejercicio fiscal 2024, así como facilitar la asignación de recurso financieros a la Dependencia, ejecutar las actividades planificadas, además de que permite monitorear y evaluar las actividades implementadas por la Sindicatura en relación a sus resultados.

Estado actual del problema

El municipio de Puebla se localiza en la zona centro del estado, siendo la capital del Estado y de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene una extensión territorial de 544.65 km² ocupando el 1.59% de la superficie del Estado de Puebla. En cuanto a su población total de acuerdo a la información publicada por el INEGI correspondiente al 2020 fue de 1,692,181 habitantes, 882,696 mujeres y 809,696 hombres. De igual forma en el Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contempla las Unidades Administrativas de dar seguimiento al Programa Presupuestario.

La creación de estrategias en materia de seguridad y justicia son de alta prioridad no solo por el impacto directo que tiene en la ciudadanía sino por los efectos adversos que pueden generar para la inversión, el bienestar y el desarrollo humano y social. Al respecto, destaca que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI (2020c), señala que el 72.5% de la población del Estado tiene como principal preocupación la inseguridad pública, mientras que los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI (2021) muestran que para el mes de septiembre de 2021, la Ciudad de Puebla ocupó el lugar 41° entre las más inseguras de un total de 90 ciudades analizadas en el país, ya que el 68.8% de los habitantes se sintieron inseguros, especialmente en espacios como cajeros automáticos (83.3%), transporte público (85%) y bancos (75%) y mercados (73%).

De acuerdo con las dos encuestas anteriormente citadas, destaca que la mayor parte de la población del municipio tiene una perspectiva pesimista en materia de seguridad pública. Al respecto, los datos de la ENSU (2021) muestran que un 68.6% de las personas encuestadas en el Municipio de Puebla tienen una perspectiva negativa, pues el 39% consideró que la delincuencia empeorará y el 29.6% considera que seguirá igual de mal en los próximos 12 meses, mientras que, únicamente un 19.4% considera que mejorará y el 8.2% que seguirá igual de bien.

Evolución del problema

El programa puede abonar a garantizar la certeza jurídica, a través de implementar medidas que fortalezcan la seguridad jurídica en los procesos legales y administrativos, garantizando la claridad, consistencia y previsibilidad en la aplicación de las leyes y normativas. Asegurar que se respeten y protejan los derechos humanos de todos los ciudadanos, evitando cualquier forma de discriminación o abuso por parte de las autoridades, garantizar el acceso igualitario a la justicia para toda la ciudadanía, independientemente de su condición socioeconómica o cualquier otra característica; los procedimientos legales y administrativos deben ser transparentes, imparciales y equitativos; Promover el uso de la Justicia Cívica para sancionar las faltas administrativas de manera justa y equitativa, fomentando la participación ciudadana en la resolución de conflictos menores y promoviendo la cultura de legalidad en la comunidad; facilitar el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y el arbitraje, para resolver disputas de manera rápida y eficiente, evitando trámites ante los tribunales y promoviendo acuerdos y establecer un sistema de monitoreo y supervisión para garantizar que los actos del Ayuntamiento se ajusten a la legalidad.

Experiencias de atención

El municipio de Puebla se mantiene como pionero en cumplir al 100 por ciento con la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, lo cual fue reportado al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, a través de contemplar en sus programas presupuestarios ha garantizado la operación con equipamiento tecnológico, que consiste en adquisición de un software actualizado, equipos de grabación con audio, video, cómputo y monitores, utilizado para el desahogo de audiencias. Además, para contar con una atención ágil, expedita y para garantizar los Derechos Humanos de las personas.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Municipio de Puebla, ciudad capital con mayor número de habitantes en el país, se encuentra en un momento de transición poblacional debido a su alto grado de urbanización y su proceso de metropolización, ya que, desde hace cuatro décadas, muestra una disminución en su crecimiento demográfico, principalmente en la población infantil. En contraste, se registra un crecimiento de la población joven y en edad productiva y un incremento lento pero sostenido de la población adulta mayor.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población del municipio se duplicó entre 1980 y 2020 al pasar de 835 mil 759 habitantes a 1 millón 692 mil 181 habitantes. No obstante, la velocidad de crecimiento es notablemente baja en la última década, ya que entre 1980 y 1990 la tasa de crecimiento media anual de la población alcanzó 2.3%, mientras que entre 2010 y 2020 fue de apenas 0.9% (INEGI, 2020).

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio de Puebla	Cuantificación:	1 millón 692 mil 181 habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Población del Municipio de Puebla,	Cuantificación:	1 millón 692 mil 181 habitantes
		Criterios de Focalización	Territorio
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	20. Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad
Clave del Programa presupuestario:	G100455202023A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría del Ayuntamiento

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, apartado diagnóstico Eje 5 Gobierno innovador y finanzas sanas, se refiere que para el Estado Mexicano es fundamental un modelo efectivo de gestión pública que permita, en el goce de libertades y garantía de derechos, la atención a las necesidades ciudadanas. La irrupción a la normalidad, por la pandemia COVID-19, afectó la institucionalidad pública en los órdenes de gobierno. En el Municipio de Puebla generó la desatención de las necesidades de la población. El nivel de respuesta ofrecido por las autoridades locales hizo patente el grado de rezago estructural de la Administración Pública Municipal. Datos de la ENSU de INEGI (2021b) muestran que, en promedio, 98.2% de los ciudadanos observaba una problemática en su ciudad; mientras que sólo 16.8% percibió un gobierno efectivo. Los efectos de la pandemia, según el reporte trimestral de Obligaciones Financieras de los Municipios de México (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2021), para el año 2021, los ingresos municipales de Puebla mermaron un 7.6% respecto al año anterior, y los productos, impuestos y derechos presentaron una mayor disminución durante este periodo. Sobre los espacios públicos, la Encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2018), señala que el 14.6% de la ciudadanía no acude a los espacios públicos recreativos porque: lo considera inseguro, 12.7% está sucio, 11.6% está lejos de su vivienda y 10.3% no está iluminado. El árbol de problemas del Eje 5 Gobierno innovador y finanzas sanas, considera que el problema central de la temática que le ocupa es: la planeación y administración deficiente de los recursos para el desarrollo municipal, y uno de sus efectos es: el desaprovechamiento del patrimonio municipal. El Plan de acción del Eje 5 contempla el Programa 20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad, a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, su objetivo es: Preservar el patrimonio inmobiliario y cultural del municipio a través de mecanismos que brinden certeza jurídica para mantener el valor de los bienes públicos de la ciudad, teniendo como meta: Incrementar en al menos 2% el patrimonio inmobiliario del municipio respecto al año 2020. En la definición del problema, la merma de los ingresos municipales se traduce en la falta de presupuesto para el mantenimiento y conservación del patrimonio (inmobiliario, mobiliario y cultural) del Ayuntamiento, como consecuencia el deterioro de los bienes (inmuebles, muebles y culturales). Para el patrimonio inmobiliario, algunas veces, esto genera condiciones de invasión por parte de asentamientos humanos irregulares. También hay desaprovechamiento de los bienes patrimoniales por parte de la población. En conclusión, se requiere que la población use más dicho patrimonio, y a la par, que la administración aumente y promueva su oferta, incluso que genere mecanismos controlados para permitir la gestión de los bienes por parte de la ciudadanía, esperando que eso active la inyección de recursos a los espacios con mayor demanda de la ciudadanía, ya sea a los espacios existentes o a los de nueva incorporación.

Justificación del Pp

La atención al Programa 20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad, definido en el plan de acción del Eje 5 Gobierno innovador y finanzas sanas, justifica el Programa Presupuestario (PP), así como la atención de sus líneas de acción. Consideración la problemática descrita en el apartado: Antecedentes y definición del problema, el PP No. 20, 2024 cuyo propósito es: En el municipio de Puebla se incrementa el patrimonio inmobiliario, y su indicador es: Variación porcentual del patrimonio inmobiliario del municipio del 2024 respecto del 2020, mediante este programa se estaría atendiendo una parte del problema, a través del aumento del patrimonio inmobiliario municipal, con la incorporación de nuevos bienes inmuebles. Dadas las competencias de la Secretaría del Ayuntamiento, responsable del PP No. 20, el ámbito territorial en el que se puede aplicar dicho programa es en el municipio de Puebla. Además, el PP se creó para promover el conocimiento y apreciación del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio de Puebla, porque es necesario educar y crear una cultura de respeto y cuidado del patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento.

Estado actual del problema

Puebla, a través de la Secretaría del Ayuntamiento cuenta con 1,172 inmuebles con los siguientes usos de la población: equipamiento urbano 196, áreas verdes 458, parque y espacios deportivos 187, servicios/oficinas públicas 58, escuelas 88, mercados/comercio 33, sector salud 13, equipamiento para agua potable 24, seguridad ciudadana 13, asentamientos humanos 22, panteones 9, iglesias 6 y vialidades 65; de los cuales 714 son usados por la ciudadanía, y 458 representan áreas verdes. El patrimonio debe ser protegido y conservado, pero, se encuentra en riesgo debido a: Deterioro natural, el paso del tiempo y las condiciones climáticas deterioran gradualmente el patrimonio inmobiliario y cultural; Falta de mantenimiento, muchos edificios no reciben el mantenimiento adecuado, lo que acelera su deterioro; Desarrollo urbano, el crecimiento urbano desmedido puede poner en riesgo la integridad del patrimonio inmobiliario y cultural; Falta de conciencia, la población no siempre tiene conciencia de la importancia del patrimonio cultural, lo que puede llevar a su destrucción o deterioro. Se tiene identificado un total de 30 inmuebles propiedad municipal que se encuentran invadidos por asentamientos humanos irregulares, derivado de la falta de mantenimiento y el uso de los mismos. El Ayuntamiento va a continuar incorporando bienes a su patrimonio, pero, la falta de uso, casi, determinará su falta de mantenimiento, y la pérdida del patrimonio inmobiliario y cultural, provocando a su vez pérdida de; identidad y sentido de pertenencia; oportunidades económicas: el patrimonio cultural puede ser un importante motor de desarrollo económico; valor educativo: el patrimonio cultural es un importante recurso educativo, y podría negativamente la educación de las futuras generaciones.

Evolución del problema

El Programa 20 se ha implementado de 2022 a 2023. En ese periodo el indicador del programa y sus resultados se han modificando: En 2022, el indicador era: Variación porcentual del patrimonio inmobiliario y monumental histórico del municipio= $\left(\frac{\text{Número de acciones que contribuyen a la preservación del patrimonio inmobiliario y monumental histórico del municipio en el 2022}}{\text{Total de acciones que contribuyen a la preservación del patrimonio inmobiliario y monumental histórico del municipio 2021}} - 1\right) * 100$. La meta programa fue de 38%, y lo realizado de 1,098%. En el Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED) del periodo enero-diciembre del 2022, se informa que, se reportó: 1. acciones de inspección de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal; y 2. acciones relacionadas con la promoción, difusión, producciones editoriales, intervención de documentos del acervo histórico para mejorar sus condiciones de preservación y conservación, y el procesamiento de un fondo documental fotográfico (limpieza, digitalización, descripción, etiquetas y colocación en guardas de polipropileno) para su conservación. La información reportada se asocia a la descripción de las variables del indicador. Para 2023, el indicador era: Variación porcentual del patrimonio inmobiliario del municipio del 2023 respecto del 2020. La meta programada fue de 2.17%. En el REED del periodo enero-diciembre del 2023, se informa que: "El Padrón de Bienes Inmuebles en el año 2020 fue de 1,153 y hasta octubre del año 2023 se tienen 1,172 inmuebles del Patrimonio Municipal. El incremento se debe a la recepción de áreas de donación por parte de los fraccionadores, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado de Puebla y se formaliza con la recepción de escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, dando como resultado la creación de activos fijos a favor del Ayuntamiento de Puebla". En lo que respecta al 2024, al indicador para el Programa aprobado el 20 de diciembre de 2023 es: Variación porcentual del patrimonio inmobiliario del municipio del 2024 respecto del 2020. La meta programada es de 2.08%, lo significa que, al final del 2024 se espera que el Ayuntamiento termine con 1,177 inmuebles patrimoniales a su favor.

Experiencias de atención

Existen experiencias de atención en la gestión del patrimonio inmobiliario y cultural en diferentes ciudades del mundo, por ejemplo: 1. Ciudad de México: Programa "Adopta un monumento": Este programa permite a empresas y ciudadanos colaborar en la restauración y mantenimiento de monumentos históricos; Sistema de información "Mi Ciudad": Esta plataforma digital permite a los ciudadanos reportar daños al patrimonio cultural y recibir información sobre el estado de las intervenciones. 2. Quito, Ecuador: Centro de Quito Patrimonio Mundial: Esta entidad ofrece visitas guiadas, talleres educativos y programas de formación para la comunidad sobre la importancia del patrimonio cultural; Programa "Quito, te quiero": Este programa busca mejorar la calidad de vida en el Centro Histórico a través de la intervención urbana, la promoción cultural y la participación ciudadana. 3. Barcelona, España: Oficina del Plan Especial del Centro Histórico: Esta oficina ofrece asesoramiento técnico y jurídico a propietarios de inmuebles históricos sobre la conservación y rehabilitación de sus propiedades; Programa "Barcelona, ciudad de la arquitectura": Este programa promueve la arquitectura y el urbanismo como elementos fundamentales de la identidad cultural de la ciudad. La experiencia de atención en la gestión del patrimonio cultural puede ser un factor determinante en la participación ciudadana y la protección del patrimonio. Es importante adaptar las estrategias de atención a las necesidades y características específicas de cada contexto. Y la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado es fundamental para la gestión efectiva del patrimonio cultural.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

De acuerdo al Eje 5 Gobierno Innovador y Finanzas Sanas, del Programa 24. Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, contenido en el PMD 2021-2024, en el que se indica en las líneas de acción 9 y 10 "Garantizar el adecuado estado físico y funcional de los muebles e inmuebles a cargo del H. Ayuntamiento", así como, "Prestar los servicios generales a las dependencias del H. Ayuntamiento", respectivamente. Tomando en cuenta que para el Programa 20. Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad, es importante: implementar un sistema de atención al ciudadano que sea accesible, eficiente y amable; fomentar la participación ciudadana en la gestión del patrimonio cultural; desarrollar programas educativos y de sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural y promover la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Si bien la población beneficiaria del incremento del patrimonio del municipio de Puebla tendría que ser, la población del municipio de Puebla, es importante se identifique las necesidades de la población que a través de la oferta de los servicios existentes ya aprovecha el patrimonio municipal, entonces hacer la estrategia de atención (gestión, mantenimiento) de los bienes prioritarios, considerando, atender primero a aquellos bienes que más use la población. Ya que se cuenta con 14 solicitudes de donaciones de la ciudadanía entre 2021-2024, y 39 solicitudes de Comodatos y/o resguardos de inmuebles, entre 2021-2024, además, que son 714 los bienes inmuebles del ayuntamiento que la ciudadanía llega a ocupar (por la forma en que se tienen a su disposición en sus USOS); es posible definir una población objetivo a partir de la caracterización de las personas que usan los 714 inmuebles, que en este momento no se puede cuantificar, pero que una vez realizadas entrevistas se podría: establecer, y potenciar el uso de los inmuebles, hacer redes con las y los interesados en el uso de los bienes, y conseguir quien ayude a promover su uso, gestión y conservación. La metodología sugerida es: 1. Recabar información para caracterizar (tener un perfil) a una muestra representativa de personas del municipio de Puebla que estén en cualquiera de los siguientes supuestos: 1) solicitaron donación, 2) solicitaron comodato y/o resguardo, 3) ya usan y/o usaron cualquiera de los 714 inmuebles, 4) son potenciales usuarios del patrimonio. La información se recabaría por: Cuestionarios y encuestas (a propietarios, ocupantes, prestadores de servicios, líderes de la sociedad civil, expertos en patrimonio cultural), para que conocer sus necesidades, opiniones y propuestas. 2. Analizar imágenes, fotografías, planos, mapas históricos; sistemas de información geográfica para mapear la ubicación y características del patrimonio. 3. Construir una base de datos con las características de las personas y sus necesidades. 4. Procesar la información de la base de datos para conocer el perfil o perfiles de las y los usuarios. 5. Procesar la información de imágenes, fotografías, planos, mapas históricos; sistemas de información geográfica y características del patrimonio. 6. Cruzar la información de los puntos 4 y 5. 7. Establecer la población potencial y objetivo. 8. La información se usaría para desarrollar estrategias y acciones que sean efectivas para el uso, conservación y protección del patrimonio mobiliario, inmobiliario y cultural del municipio de Puebla.

Fuentes de información: Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla; Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Planeación de Puebla (IMPLAN). Link de consulta: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3778-plan-municipal-de-desarrollo-de-puebla-puebla-2021-2024>

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Personas del municipio de Puebla que estén en cualquier de los siguientes supuestos: 1) solicitaron una donación, 2) solicitaron comodato y/o resguardo, 3) ya usan y/o usaron cualquiera de los 714 bienes inmuebles del Ayuntamiento, 4) son potenciales usuarios del patrimonio	Cuantificación:	Población no cuantificada
		Criterios de Focalización	Territorio del municipio de Puebla
Población Objetivo	Muestra representativa de personas del municipio de Puebla que estén en cualquier de los siguientes supuestos: 1) solicitaron una donación, 2) solicitaron comodato y/o resguardo, 3) ya usan y/o usaron cualquiera de los 714 bienes inmuebles del Ayuntamiento, 4) son potenciales usuarios del patrimonio	Cuantificación:	Población no cuantificada
		Criterios de Focalización	Territorio del municipio de Puebla
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	21. Finanzas Sanas
Clave del Programa presupuestario:	P070355212123A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Tesorería Municipal

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Antecedentes:

La disponibilidad de recursos públicos para dar respuesta a las necesidades de la población, siempre resulta insuficiente. Por un lado, existen innumerables problemas que requieren la atención del Estado, donde muchos de éstos revisten atención prioritaria; y por otra parte, los recursos públicos son limitados. En ese contexto, la gestión de recursos públicos y la administración de las finanzas de los gobiernos locales, implica una gran responsabilidad, que debe atenderse mediante un ejercicio responsable de las finanzas públicas.

En los últimos años, el marco legal que rige la gestión de las finanzas públicas, se ha visto robustecido ampliamente. De esta forma, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134 establece que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus Artículos 18 y 19 señalan que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Asimismo, que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles.

Existe un riesgo potencial, de que las finanzas del Municipio de Puebla, no cumplan con un balance presupuestario sostenible, o que el ejercicio del presupuesto, no cumpla cabalmente con los criterios y/o con la metodología basada en resultados, lo que imposibilitaría cumplir con la satisfacción de necesidades de la población en el ámbito público. En este contexto, las evaluaciones por parte de agentes externos, en especial las evaluadoras de riesgos, se afianzan como instrumentos de medición confiables que muestran el estado de las finanzas públicas.

Definición del problema:

La población del municipio de Puebla está en riesgo de perder beneficios por el potencial manejo inadecuado de los recursos públicos, traducidos en un balance presupuestario deficitario y la consecuente obtención de calificaciones negativas sobre los sistemas de evaluación crediticia.

Justificación del Pp

Se requiere el diseño e implantación de un Programa Presupuestario que asegure un ejercicio responsable y dentro del marco legal del gasto, con balance presupuestario sostenible (egresos en armonía con los ingresos presupuestados), de forma tal que se maximicen los resultados de la administración pública en un escenario de recursos públicos limitados. El Programa Presupuestario en cuestión, beneficia a todos los habitantes del Municipio de Puebla.

Para el cumplimiento de su propósito, el Programa Presupuestario debe integrar diversos componentes que den atención a los diferentes rubros de la recaudación, el ejercicio del gasto, el control contable, el cuidado del marco jurídico, la función catastral, la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, el control de la deuda pública, y la gestión de la propia Tesorería como dependencia responsable del manejo de las finanzas municipales.

Estado actual del problema

El Municipio de Puebla, en los últimos años ha administrado sanamente sus finanzas. Esta situación, más allá de una apreciación subjetiva, se puede establecer como resultado de la evaluación para el 2023, realizada por Standard & Poor's quien mejoró la calificación a mxAA+ Perspectiva Estable, derivado de la proyección sobre el Municipio de Puebla de altas reservas de efectivo, incluso mientras se ejecuta el plan de infraestructura programado; aunque también planea riesgos de una flexibilidad presupuestaria limitada y gastos de capital ligeramente más altos; por lo que la hacienda pública municipal enfrenta retos para mantener y mejorar procesos efectivos y eficientes, de forma que las políticas públicas implementadas se realicen en tiempo y forma.

Por lo anterior, la Tesorería Municipal a través de la ejecución de sus actividades, reúne esfuerzos para la obtención de las calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia ya que es un indicador de finanzas sólidas y sanas, lo que impacta de manera positiva en la población del municipio de Puebla.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se describen los posibles riesgos que en el transcurso de 2024 podría enfrentar el Municipio de Puebla, en materia de ingresos públicos.

Los Criterios Generales de la Política Económica estiman mayores ingresos tributarios con base en los Criterios emitidos para el ejercicio fiscal 2024 y contenidos en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el mismo ejercicio.

Las participaciones Federales que recibe el Municipios de Puebla, dependen directamente de la recaudación federal participable, por lo que los riesgos de disminución de las mismas pueden provenir de los factores externos e internos que a continuación se exponen:

Factores Externos:

- Riesgos geopolíticos que generen periodos de volatilidad en los mercados financieros.
- El crecimiento acelerado de la inflación en Estados Unidos, que propicie mayores costos de insumos, afectando los niveles de inflación en México.
- Variación en los precios del barril del petróleo originados por los conflictos derivados de la guerra en Rusia-Ucrania y del reciente conflicto en el Medio Oriente, lo que generaría menores ingresos federales afectando directamente las transferencias a los Estados.

Factores Internos:

- Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.
- Eventualidades de carácter local que limiten la capacidad económica de los contribuyentes, impidiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Incremento en la demanda de servicios públicos municipales por crecimiento de la población flotante que implique destinar más recursos para su atención.
- 3 juicios de amparo que se encuentran en espera de resolución, susceptibles de pago en caso de determinación en contra del Municipio de Puebla; 7 litigios en proceso de resolución, relativos a juicios administrativos, civiles y de responsabilidad patrimonial; 1 procedimiento administrativo de indemnización por concepto de afectación a un bien inmueble derivado de la ampliación de vialidad pública, datos con corte al 31 de agosto de 2023.

Evolución del problema

En el año 2020, la evaluadora Fitch Rating otorgó la calificación de AAA(mex) en escala nacional y BBB- Perspectiva Estable en escala internacional al municipio de Puebla, mientras que la evaluadora Standard & Poor's otorgó la calificación de mxAA Perspectiva Estable en escala nacional. Dichas calificaciones refieren el uso de políticas financieras prudentes, un sólido desempeño fiscal, con perfil de riesgo "Rango Medio Bajo", solidez de los ingresos en "Rango Medio", adaptabilidad de los ingresos "Más débil", sostenibilidad de los gastos "Rango Medio", adaptabilidad de los gastos "Rango Medio", solidez de pasivos y liquidez "Rango Medio", flexibilidad de pasivos y liquidez "Rango Medio" y sostenibilidad de la deuda "aaa".

Las calificaciones anteriores se mantuvieron para los años 2021 y 2022, mientras que para el 2023, como ya se ha señalado, Standard & Poor's mejoró la calificación a mxAA+ Perspectiva Estable.

Experiencias de atención

Standard & Poor's emitió con fecha 3 de agosto de 2020, el documento de análisis denominado "Panorama general del sistema de finanzas públicas: Municipios mexicanos" (https://www.spglobal.com/_assets/documents/ratings/es/pdf/2020-03-08-panorama-general-del-sistema-de-finanzas-publicas-municipios-mexicanos.pdf), en el cual se aprecian las siguientes conclusiones: "La LDF brinda mayor visibilidad y previsibilidad con respecto a las finanzas del sector municipal. Consideramos como positiva la implementación de reglas fiscales prudentes, límites al financiamiento y el Registro Público Único (RPU). Sin embargo, la posición financiera de los municipios mexicanos podría verse afectada en 2020-2021 por una disminución prolongada de las transferencias federales y los ingresos propios debido a la recesión económica actual, aunque el impacto variaría dependiendo de la dependencia de cada entidad de las transferencias y de las actividades económicas más afectadas por la recesión. Los municipios tienen más flexibilidad de ingresos para abordar la disminución de las transferencias federales que los estados. Esperamos que la deuda de largo plazo aumente moderadamente, pero el financiamiento de corto plazo se incrementará en los próximos dos años a fin de cubrir mayores necesidades de recursos. Por consiguiente, consideramos que las decisiones prudentes de gestión financiera serán clave para mantener posiciones de liquidez adecuadas, especialmente en los municipios donde hay elecciones programadas en 2021.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Presupuestario, establece como beneficiarios de su implementación, a todos los habitantes del Municipio de Puebla. Por la naturaleza de sus componentes y actividades, la operación del programa no se orienta particularmente a sectores específicos de la población o grupos de atención específicos.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio de Puebla y 26 dependencias y entidades	Cuantificación:	1,692,181
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Población del Municipio de Puebla y 26 dependencias y entidades	Cuantificación:	1,692,181
		Criterios de Focalización	Territorio
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	22. Cero corrupción
Clave del Programa presupuestario:	O150155222223A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Contraloría Municipal

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

El municipio de Puebla, pese a ser un centro económico y cultural importante en México, se enfrenta a desafíos en términos de percepción y prácticas de corrupción. Las evaluaciones nacionales e internacionales, como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI), así como los índices de Transparencia Internacional, han resaltado la necesidad de acciones decisivas para combatir la corrupción y fortalecer la transparencia en la sociedad mexicana. Para tal efecto, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI), correspondientes a los ejercicios 2019 y 2021, ha identificado la necesidad de implementar diversas iniciativas y programas destinados a mitigar la corrupción en su ámbito de control, con lo que fomentará una estrategia más robusta y sistémica que aborde la prevención, detección y sanción de la corrupción, asegurando la integridad en el ejercicio público y la satisfacción de las necesidades sociales.

La corrupción en el ámbito municipal ha impactado negativamente en la eficiencia y eficacia de la administración pública, mermando la confianza de la ciudadanía en las instituciones y obstaculizando un desarrollo sostenible. Se han identificado prácticas de corrupción en diversos procesos y áreas, y aunque se han tomado acciones previas para su mitigación, la persistencia del problema indica la necesidad de una estrategia más robusta y sistematizada. Uno de los elementos que más contribuyen con la prevención de la corrupción es la rendición de cuentas de los servidores públicos en su ambiente de control, es por ello, que el ejercicio de las obligaciones de transparencia, obliga directamente a los servidores públicos que administran, resguardan o ejercen recursos públicos y, por lo tanto, es prioritario prevenir actos de corrupción más que sancionarlos.

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario "Cero Corrupción" se establece en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como una respuesta directa y estructurada al problema persistente de la percepción de la corrupción dentro de la administración municipal del municipio de Puebla. Este programa no solo busca transformar la conducta y prácticas de los servidores públicos; también apunta a beneficiar indirectamente a la ciudadanía, a través de una gestión caracterizada por una mayor transparencia y honestidad, su creación se basa en la necesidad de mecanismos efectivos, para la prevención y sanción de la corrupción, dentro del marco de las atribuciones y obligaciones de la Contraloría Municipal, con un énfasis claro en la promoción de una cultura de integridad y transparencia que permea todas las capas de la administración pública.

El Programa se articula en torno a varios pilares clave, por una lado contempla al personal, a través de capacitaciones y procedimientos administrativos reforzados, y enfocados a una política de cero tolerancia hacia la corrupción, lo que antepone la educación y la sensibilización sobre la sanción, permitiendo fortalecer la integridad como un valor central, además de la obligatoriedad de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, y la supervisión efectiva de los procesos de Entrega-Recepción, para garantizar que la transparencia y la rendición de cuentas sean prácticas estándar en el servicio público.

Se requiere de una actualización constante del marco normativo interno, para alinear a la administración municipal con las mejores prácticas y estándares internacionales y que asegure que la estructura operativa del municipio sea resistente a la corrupción.

El Programa incluye la implementación de una estrategia de verificación, evaluación y control, que no solo se enfoca en la transparencia, sino que también incorpora innovación, para modernizar la gestión pública, lo que se debe perfeccionar con: a) el involucramiento ciudadano, mediante la Contraloría Social en la vigilancia y control de los procesos municipales, b) la instauración constante de auditorías gubernamentales, como mecanismos de vigilancia exhaustivos sobre la asignación y ejercicio de recursos en todas las Dependencias y Entidades municipales, y c) mediante una adecuada relación con contratistas y proveedores, con el fin de mantener un entorno de contratación legítimo.

Y para el ámbito de la sanción de servidores públicos o particulares, el programa se debe comprometer a investigar y resolver eficientemente las quejas y denuncias presentadas, cerrando así el ciclo de responsabilidad administrativa.

El Programa Presupuestario "Cero Corrupción" refleja también el compromiso del municipio de Puebla, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y responde al llamado de instancias tanto nacionales como internacionales, para mejorar sustancialmente la transparencia y la lucha contra la corrupción. Con su implementación, el Ayuntamiento de Puebla busca liderar un cambio significativo hacia una administración ejemplar, estableciendo un precedente de integridad para las futuras generaciones de servidores públicos y ciudadanos.

Estado actual del problema

La evaluación comprensiva del estado que guarda la corrupción en el municipio de Puebla, toma en cuenta tanto la percepción ciudadana conforme a los datos que arroja la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI 2019), así como de las calificaciones obtenidas en las verificaciones de transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla realizadas por el ITAIPUE disponibles, lo que revela un panorama de contrastes que es crucial, para el análisis y las estrategias del Programa Presupuestario "Cero Corrupción".

La corrupción sigue siendo un problema significativo en el estado, como lo reflejan las percepciones de los ciudadanos. Un porcentaje considerable considera que la corrupción es uno de los problemas más importantes, y la mayoría cree que la corrupción es una práctica frecuente en la administración pública. Estos datos, derivados de la Encuesta citada, señalan una preocupación profunda por las prácticas de corrupción, y una evaluación negativa de los servicios públicos en cuanto a su eficiencia y seguridad.

La información proporcionada por la Encuesta Nacional permite construir una narrativa detallada sobre la percepción de la corrupción, la evaluación de los servicios básicos y la corrupción en general en el estado considerado. A continuación, se presenta una valoración específica por cada punto con los datos aplicables al municipio de Puebla y su administración:

Los ciudadanos consideran que los tres problemas más importantes que enfrenta su municipio son el mal desempeño del gobierno (67.40%), la corrupción (56.50%), y la inseguridad y delincuencia (82.10%). Estas percepciones reflejan una significativa preocupación por la corrupción, que está presente en la conciencia de los ciudadanos como un asunto crítico. Además, el 89.90% de los encuestados consideran que las prácticas de corrupción son frecuentes (47.90%) o muy frecuentes (42.00%) en las autoridades municipales.

La evaluación ciudadana sobre los servicios básicos revela que un 54.40% de los encuestados cree que el alumbrado público no ilumina adecuadamente las calles y áreas públicas, y el 66.10% piensa que no hay una atención inmediata a las fallas para conservar su buen estado. Respecto a los parques y jardines, un 53.20% considera que no están limpios ni tienen buena imagen, y el 75.40% no los percibe como seguros en términos de delincuencia. En cuanto a la recolección de basura, un alto porcentaje (88.00%) encuentra que el servicio es oportuno, pero hay una división en la percepción de si los empleados piden cuotas o propinas, con un 49.10% que cree que sí lo hacen. En relación con la policía, un 78.60% de los encuestados no se siente seguro y un 59.90% piensa que la policía no está dispuesta a ayudar. Finalmente, sobre las calles y avenidas, un 91.70% de los ciudadanos cree que no se encuentran en buen estado y un 93.10% afirma que no se reparan de manera inmediata los baches o coladeras abiertas.

Evolución del problema

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021, proporciona información sobre la percepción de la corrupción en el municipio de Puebla en 2021. Para este ejercicio fiscal la corrupción es percibida por el 48.1% de los encuestados como uno de los tres problemas más importantes que enfrenta el estado, y el mal desempeño del gobierno es mencionado por el 26.9%. La inseguridad y delincuencia es el problema más citado con un 72.6%. Además, el 38.9% de los ciudadanos considera que las prácticas de corrupción son muy frecuentes, y un 47.3% las califica como frecuentes. Esto sugiere que más de la mitad de la población ve la corrupción como un problema común y continuo.

Con respecto al servicio de agua potable, que si bien no es un servicio que presta la administración municipal, se observa que un 38.6% de los encuestados está satisfecho, pero hay un notable 18.5% que se siente insatisfecho o muy insatisfecho. En cuanto al alumbrado público, hay una división casi equitativa en la satisfacción con un 50.1% que sí considera que ilumina adecuadamente las calles y áreas públicas, mientras que un 49.5% opina que no. El mantenimiento del alumbrado público y la atención a las fallas reciben una evaluación más negativa con un 57.4% y un 63.3% respectivamente que no están satisfechos con estos aspectos.

Según la información proporcionada en la encuesta sobre la percepción de la policía por parte de los encuestados en el municipio de Puebla, los datos relevantes son los siguientes:

Percepción de la Policía:

Un 24.3% de los encuestados siente que la policía contribuye a que ellos y sus familias se sientan seguros dentro y fuera de su casa, mientras que un notable 73.9% no comparte este sentimiento, indicando una percepción mayoritariamente negativa de la capacidad de la policía para brindar seguridad.

Se identificó que el 42.8% de los ciudadanos encuestados considera que la policía está dispuesta a ayudarles, pero un 51.8% piensa lo contrario, sugiriendo que más de la mitad de la población tiene una percepción negativa sobre la disposición y efectividad de la policía en su rol de asistencia a los ciudadanos.

Un 2.0% de los encuestados está muy satisfecho con el servicio de seguridad proporcionado por la policía, mientras que un 17.1% está satisfecho. Por otro lado, un 36.4% expresa niveles de insatisfacción, incluyendo a los algo insatisfechos, insatisfechos y muy insatisfechos, lo que resalta las áreas de mejora necesarias en la percepción pública del servicio de seguridad policial; la información sugiere una tendencia hacia la percepción negativa en la efectividad y disposición de la policía, para brindar seguridad y asistencia a la población.

Este tema es importante para la administración municipal y la sociedad, pues la información revela que existe una percepción crítica hacia la policía en el municipio de Puebla, con una mayoría de los encuestados expresando dudas sobre la seguridad que esta proporciona y su disposición para asistir a los ciudadanos. Estos datos son fundamentales para el Programa Presupuestario "Cero Corrupción" y otras iniciativas de seguridad pública, ya que subrayan la importancia de mejorar tanto la efectividad como la imagen de la policía ante la población, garantizando que las acciones para combatir la corrupción y mejorar la seguridad sean percibidas y valoradas por los ciudadanos.

La experiencia directa de corrupción es significativa, con un 72.3% de los ciudadanos indicando que han escuchado de casos donde los servidores públicos reciben algo a cambio para agilizar trámites. Un 50.2% conoce a alguien que ha vivido una experiencia de corrupción directa. Sin embargo, el porcentaje de denuncias es muy bajo, con un 2.0% que ha reportado incidentes de corrupción. La razón más común por no denunciar (13.2%) es la percepción de que sería inútil y no se le daría seguimiento a la denuncia.

Los datos del año 2021 muestran que la corrupción continúa siendo una preocupación importante para los ciudadanos en Puebla, a pesar de las altas calificaciones en las evaluaciones de transparencia, la percepción pública de la corrupción y la satisfacción con los servicios básicos no muestra una mejora significativa. El Programa Presupuestario "Cero Corrupción" debe, por tanto, abordar no solo las prácticas de corrupción y mejorar los servicios, sino también fortalecer la comunicación con los ciudadanos, para mejorar su percepción sobre la eficacia de las medidas anticorrupción y sobre el trabajo realizado, para aumentar la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. Estos esfuerzos deberán ser continuos y estar acompañados de una estrategia para fomentar y facilitar las denuncias de corrupción, así como para asegurar que haya un seguimiento efectivo de las mismas.

Experiencias de atención

Hacia el 31 de enero de 2023 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicaron el libro “Lucha contra la corrupción y desarrollo en México: políticas públicas y campos de estudio”, el cual ofrece diez reflexiones sobre la transversalidad del problema en el país.

De las reflexiones destaca el apartado sobre “Compliance en el sector público” que proporciona una visión integral sobre el combate a la corrupción a través del “compliance” en México: resalta la importancia de este sistema tanto en el ámbito privado como en el público, para prevenir y gestionar riesgos legales y operativos. Así mismo, considerando este análisis y las percepciones de corrupción reflejadas en los archivos Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de 2019 y 2021, es posible distinguir cómo una estrategia de “compliance” puede ser eficaz, para abordar los problemas a nivel municipal identificados en las encuestas.

A continuación se destacan 4 ideas centrales ya consideradas en el Programa Presupuestario 2022, en su Componente 5 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal transparente e innovadora, implementada, llevada a cabo a través del Marco Integrado de Control Interno:

1. Percepción y frecuencia de la corrupción:

Las encuestas reflejan una alta percepción de la corrupción y su frecuencia en el sector público, lo cual subraya la necesidad de mecanismos efectivos que promuevan la transparencia y la integridad. El “compliance”, al ser un sistema que integra procedimientos y buenas prácticas, para gestionar riesgos y establecer controles internos, ofrece una oportunidad, para mitigar estas percepciones negativas a través de su enfoque preventivo y educativo, no solo punitivo.

2. Beneficios del Compliance:

Entre los beneficios destacados del “compliance” se encuentran la mejora de oportunidades de negocio, la protección de la reputación, el aumento de la confianza de terceros y la minimización del riesgo de incumplimientos. En el contexto de las percepciones negativas sobre corrupción en el municipio de Puebla, implementar programas de “compliance” en el sector público podría contribuir significativamente a reconstruir la confianza ciudadana y mejorar la imagen de las instituciones gubernamentales.

3. Estrategias para Combatir la Corrupción:

La adopción de “compliance” como estrategia en el sector público, alineada con la estrategia del Programa Presupuestario 22 "Cero Corrupción", representa una oportunidad, para evolucionar hacia la autorregulación y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad. Este enfoque es coherente con los datos obtenidos en las encuestas de 2019 y 2021, donde la demanda de mayor transparencia y eficiencia en el servicio público es evidente.

4. Implementación de Compliance:

Para implementar efectivamente un sistema de “compliance” en el sector público municipal, es necesario considerar varios componentes esenciales, como la voluntad política, la continuidad administrativa, la inversión en recursos, y la promoción de una cultura de prevención, elementos que se consideran dentro de las expectativas de los sistemas nacional y estatal anticorrupción. Estos elementos son cruciales, para abordar las áreas de oportunidad identificadas en las encuestas, particularmente en lo que respecta a la mejora del servicio de policía y la satisfacción general con los servicios públicos.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

1. Revisión de Datos de Encuestas Previas:

Analizar, en el momento oportuno, los datos obtenidos en Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de 2019 y 2021, y la correspondiente a 2023 una vez que esté disponible, para entender la percepción y la experiencia directa de corrupción de los ciudadanos. Estos datos ayudarán a identificar las áreas más afectadas y los grupos de población más vulnerables a prácticas corruptas. Incluir los datos que arrojen las encuestas de satisfacción identificadas en la acción 3 “Realizar 2,300 encuestas de percepción ciudadana en programas sociales, acciones, obras y, o jornadas (PROMUPINNA XV.1) (Ciudad de 10)” del Componente 6 Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada.

2. Definiciones de Conceptos Poblacionales:

- a) Población de Referencia: Se utilizarían datos demográficos del INEGI para determinar el universo total de la población del municipio de Puebla.
- b) Población Potencial: Incluiría a todos los ciudadanos usuarios de los servicios municipales y los servidores públicos del municipio de Puebla, ya que todos ellos están potencialmente expuestos a prácticas de corrupción.
- c) Población Objetivo: Se centraría en los grupos identificados como más vulnerables o propensos a enfrentar la corrupción según los datos de las encuestas y de las estadísticas municipales, como podrían ser los solicitantes de servicios públicos, contratistas del gobierno y servidores públicos en posiciones clave.
- d) Población Atendida: Se definiría como los individuos y entidades que han participado en programas anticorrupción o han sido parte de investigaciones o sanciones en el ejercicio fiscal.

3. Criterios de Focalización:

Los criterios se basarían en la vulnerabilidad al riesgo de corrupción, la frecuencia de interacción con servicios gubernamentales y la presencia en puestos críticos dentro de la administración pública. Para la cuantificación, se podrían utilizar estadísticas de denuncias de corrupción, auditorías internas, y evaluaciones de riesgo de corrupción llevadas a cabo por la Contraloría Municipal.

4. Procedimientos Cuantitativos:

Se utilizarían técnicas estadísticas para analizar los datos de encuestas y registros públicos, así como – en la medida de lo posible – sistemas de información geográfica (SIG) para mapear la corrupción y focalizar esfuerzos en áreas específicas.

5. Procedimientos Cualitativos:

Se llevarían a cabo entrevistas y grupos focales con ciudadanos y servidores públicos para comprender mejor las dinámicas de corrupción y las necesidades específicas en cuanto a la prevención y detección.

6. Integración de Datos para la Toma de Decisiones:

Se sintetizaría la información cuantitativa y cualitativa, para desarrollar una estrategia integral que dirija los recursos del programa a las áreas de mayor necesidad y oportunidad.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Todos los ciudadanos usuarios de los servicios municipales y los funcionarios públicos del municipio de Puebla, ya que todos ellos están potencialmente expuestos a prácticas de corrupción.	Cuantificación:	La población del Municipio de Puebla identificada en al año 2020 por el INEGI fue de 1,692,181 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres) y cifra estimada de 7,540 servidores públicos del H. Ayuntamiento en 2023.
		Criterios de Focalización	Ciudadanos usuarios de los trámites y servicios municipales, y los servidores públicos del municipio de Puebla que están potencialmente expuestos a prácticas de corrupción.
Población Objetivo	Grupos identificados como más vulnerables o propensos a enfrentar la corrupción según los datos de las encuestas y de las estadísticas municipales, como podrían ser los solicitantes de servicios públicos, contratistas del gobierno y servidores públicos en posiciones clave.	Cuantificación:	5,000 ciudadanos y 7,000 servidores públicos (cifras estimadas con base en las actividades programadas de la Contraloría Municipal).
		Criterios de Focalización	Solicitantes de trámites y servicios públicos del gobierno municipal y servidores públicos en posiciones clave (Ejemplo: Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Protección Civil, Limpia, Predial y Empadronamiento Comercial) .
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	23. Gobierno transparente e innovador
Clave del Programa presupuestario:	O150155232323A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Con respecto al mejoramiento de la Administración Pública, la estrategia de desarrollo municipal se ajusta mediante el "eje 5, Gobierno Innovador y Finanzas Sanas", a la política nacional que busca erradicar la corrupción del sector público a través de un combate total y frontal a las prácticas de desvío de recursos, a la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, a la extorsión a las personas físicas o morales, al tráfico de influencias, al amiguismo, al compadrazgo y a la extensión de obligaciones y de trámites, así como de aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo (plan municipal de desarrollo 2021-2024)

De acuerdo con el reporte trimestral de Obligaciones Financieras de los Municipios de México (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2021) para el año 2021, los ingresos municipales de Puebla se vieron disminuidos en un 7.6% respecto al año anterior, siendo los productos, impuestos y derechos los que presentan una mayor disminución en el periodo en mención. Dicho fenómeno se vio acentuado por la crisis sanitaria y los efectos económicos de la pandemia de COVID-19 a lo largo del territorio de nuestro municipio. Con respecto a la evaluación de las finanzas municipales, la calificadora Fitch Ratings ratificó, para 2021, la calificación nacional de largo plazo "AAA (mex)" con perspectiva estable para el Municipio de Puebla, la cual se ha mantenido desde 2019, cuando se obtuvo una calificación "AA (mex)" con perspectiva positiva (diagnóstico general, plan municipal de desarrollo 2021-2024)

Como enfoque transversal, se encuentra los datos abiertos, los cuales tienen como objetivo crear una cultura organizacional en el H. Ayuntamiento que permita facilitar la apertura, acceso e interpretación de datos públicos a través del uso de sistemas, procesos y plataformas de manejo de información para impulsar una mayor eficiencia gubernamental y promover la participación ciudadana en la solución de problemas públicos (plan municipal de desarrollo 2021-2024)

Por su parte, los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de INEGI (2019a), señalaron que, en Puebla el 41% de la población de 18 años y más refirió que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja en la entidad federativa, antecedido por la inseguridad y delincuencia con el primer lugar. Respecto del actuar ético de los funcionarios que integran la gestión pública, la evaluación que refiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre la incidencia delictiva municipal señala que los delitos cometidos por servidores públicos pasaron de 74 en el periodo 2015-2018, a 831 en el periodo 2019-2021, lo que representa un deterioro sobre la valoración ética del ejercicio gubernamental.

Por lo anterior, la población del Municipio de Puebla se encuentra expuesta a la opacidad en la gestión municipal que garantice el combate a la corrupción y garantice el derecho de acceso a la información pública (Árbol de problemas, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024)

Justificación del Pp

El Programa Presupuestario de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto atiende al problema en virtud ya que se tienen como objetivo "consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas", la población objetivo son todos los habitantes del Municipio de Puebla y la meta de la creación del Programa Presupuestario es incrementar la publicación de información en las plataformas web, tanto en el portal de gobierno abierto como en la plataforma nacional de transparencia; por otro lado se realiza un trabajo transversal entre las dependencias y entidades municipales para la canalización tanto de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales como para la publicación de información extraordinaria en los portales web oficiales del H. Ayuntamiento, plataforma nacional de transparencia y datos abiertos, esto mediante lo establecido en el reglamento municipal de transparencia, capítulo IV "de los enlaces de transparencia", artículo 23 que menciona "La persona Titular de cada Sujeto Obligado designará un Enlace de Transparencia quien será el responsable de coordinar con las Unidades Administrativas, el cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y demás que se establezcan en el presente Reglamento. Las Unidades Administrativas que generan la información, serán las responsables de elaborar las respuestas a las Solicitudes de Acceso, así como del llenado de los formatos que se cargan en SIPOT y en la Sección de Transparencia" (<https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3280-reglamento-de-transparencia-acceso-a-la-informacion-publica-y-proteccion-de-datos-personales-del-municipio-de-puebla>)

Estado actual del problema

Como parte de las acciones que se encaminan es este Gobierno Municipal a través de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, se atiende a la ciudadanía en su derecho de acceso a la información, el cual al ser parte de la Constitución en su artículo 6to. Párrafo segundo, se convierte en una obligación constitucional estar atendiendo la necesidad de la ciudadanía por obtener y acceder a la información pública que genera el Gobierno Municipal, ver reporte sobre la métrica de Gobierno Abierto 2023 emitido por el INAI y el Colegio de México (https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/_w_17cfa639/documentos/documentos_2023/Resumen%20Ejecutivo%20MGA.pdf).

Durante el año 2023, se dio la atención a 15,109 actualizaciones al portal de gobierno abierto y plataforma nacional de transparencia, mediante la publicación en la sección de transparencia e información complementaria 2023 y se respondieron un total de 2,026 solicitudes de acceso a la información.

Por otro lado, no se cuenta con problemas o afectaciones para el cumplimiento de las actividades a realizar en el Programa Presupuestario salvo las que las leyes electorales no permitan realizar las acciones establecidas.

Evolución del problema

Ai no realizarse cambios sustanciales en el Programa Presupuestario del año 2024 respecto al año 2023, se informa que de los componentes por realizar se mantiene la atención a las obligaciones de transparencia, la publicación de información en el portal de gobierno abierto y se continua atendiendo las solicitudes de acceso a la información y datos personales con forme a la normatividad aplicable, además de que se continua generando información en datos abiertos, la atención al artículo 6to. constitucional se realiza de conformidad con la normatividad desprendida, tanto ley general como ley local así como los criterios emitidos por las autoridades locales.

Finalmente, se sigue atendiendo respecto a la publicación de información que se sigue generando por parte del gobierno municipal, se da continuidad con la comunicación transversal entre las dependencias y entidades bajo la coordinación de las mismas, dando respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de acceso a la información así como al cumplimiento de la publicación de la información como lo estipula la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Puebla

Experiencias de atención

La atención de acceso a la información al ser un mandato constitucional, y como lo informa el reporte de la Métrica de Gobierno Abierto 2023, "La apertura gubernamental permite que la ciudadanía ejerza su derecho a conocer, accediendo a datos e información sobre las actividades de las entidades gubernamentales, los resultados de los programas y sobre la disponibilidad y calidad de los servicios públicos. También invita a una participación más activa de todos los sectores de la sociedad, tanto organizados como no organizados, en la resolución de los problemas comunes y en la mejora de los servicios provistos por el Estado. Esta interacción fomenta decisiones públicas más transparentes y responsables que contribuyen a políticas y programas más efectivos y a instituciones menos susceptibles a la corrupción, a la vez que fomenta la confianza ciudadana en las instituciones de gobierno" (ver resumen ejecutivo

https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/_w_17cfa639/documentos/documentos_2023/Resumen%20Ejecutivo%20MGA.pdf

Como parte del proceso de construcción de un modelo democrático y apertura institucional, el municipio de Puebla, recibió en el año 2023, el primer lugar otorgado por la consultora Aregional por obtener en su Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios en 2023. (<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-fiscal>)

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población atendida es toda aquella persona que viva dentro del Municipio de Puebla y/o toda aquella que mediante plataforma nacional de transparencia requiere o solicita información o presente una solicitud ante la unidad de transparencia en la oficialía de partes o cualquiera de los medios de comunicación oficial que existen.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	1,692,181 personas 26 dependencia y entidades	Cuantificación:	1,692,181 personas 26 dependencia y entidades
		Criterios de Focalización	Territorial
Población Objetivo	1,692,181 personas 26 dependencia y entidades	Cuantificación:	1,692,181 personas 26 dependencia y entidades
		Criterios de Focalización	Territorial
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	24. Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos
Clave del Programa presupuestario:	P100455242423A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Secretaría de Administración y Tecnologías de la información

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Antecedentes:

Con base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. Entre una de sus facultades los Ayuntamientos pueden manejar su patrimonio de acuerdo a la leyes aplicables y vigentes en la materia, en este mismo sentido los municipios tienen a su cargo la dotación de los servicios públicos entre los que destaca: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado pública, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública en los términos del artículo 21 de CPEUM, policía preventiva, municipal y tránsito, así como las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

El municipio de Puebla cuenta con 1 millón 692 mil 181 habitantes con base en datos del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística del año 2020. Del total de la población el 41.42% se encuentra en situación de pobreza y el 5.42% en pobreza extrema, lo que hace necesario atender una creciente demanda de servicios públicos en la zona metropolitana más poblada del Estado de Puebla y la tercera más grande del país.

Definición del problema

Ante el creciente aumento de necesidades por parte de la población del municipio de Puebla, y para evitar un mayor número de población en pobreza y en condiciones de desigualdad; se hace necesario contar con un Ayuntamiento que cuente con recurso humano talentoso y al servicio de la ciudadanía, que realice un manejo racional de los recursos financieros limitados a través de compras transparentes y apegas a derecho, utilizando tecnologías de la información y plataformas digitales de vanguardia tanto para sus procesos internos, como para trámites y servicios a la ciudadanía, que en conjunto con la gestión de recursos financieros extraordinarios mejoren la productividad organizacional en beneficio de la ciudadanía.

Justificación del Pp

Con las acciones a desarrollar en el Programa Presupuestario de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información se gestiona y vigila el manejo de los recursos humanos y materiales de manera eficaz, innovadora y transparente, para garantizar el funcionamiento de las diferentes Dependencias y estas a su vez la correcta atención de las necesidades públicas.

Estado actual del problema

Para lograr el uso eficiente de los recursos públicos limitados ante las necesidades de una población en constante crecimiento con porcentajes importantes en pobreza y pobreza extrema, es necesario dotar a las Dependencias Públicas que conforman la Administración Pública Municipal de las mejores herramientas para atender las necesidades y brindar servicios públicos de calidad.

Es por ello, que las principales problemáticas que se identifican para poder dotar de herramientas y elementos funcionales al Ayuntamiento del Municipio de Puebla para generar acciones en beneficio de la ciudadanía son las siguientes:

- 1.- Se requiere de procesos administrativos más optimizados para que los recursos materiales se distribuyan de manera eficiente y los suministros no sean limitados para la operación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 2.- Necesidad de procesos claros, eficientes y transparentes para la adquisición de bienes y servicios por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 3.- Se requiere de recurso humano talentoso que brinde un mejor servicio a la ciudadanía.
- 4.- El personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla necesita capacitación, especialización y actualización de los temas que atiende en sus dependencias y entidades para fortalecer sus conocimientos.
- 5.- Fortalecer la innovación tecnológica gubernamental.
- 6.- Mayor claridad en los procesos de administración financiera.
- 7.- Mejores mecanismos internos de control que permitan el seguimiento y evaluación técnica administrativa.

Evolución del problema

Al día de hoy con las acciones implementadas se tiene los siguientes avances:

- 1.- Se han implementado sistemas eficientes para la gestión y administración de los recursos que requieran las dependencias del H. Ayuntamiento, garantizado el abasto de recursos materiales bajo un sistema de coordinado de procedimientos, con lo anterior se ha logrado disminuir el tiempo de entrega de dichos recursos de 8 días (administración anterior) a 6 días.
- 2.- Se ha constituido el Comité Municipal de Adjudicaciones que tiene como objetivo optimizar de forma integral los procesos de adquisición y adjudicación basándose en la legislación vigente, así como garantizar la mejora de los procesos administrativos de requisición de bienes para que de ese modo se simplifique y se entregue de manera oportuna los bienes, insumos y servicios requeridos para la correcta operación de las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia la ciudadanía tiene acceso a los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios. Del 2021 a la fecha se han llevado a cabo 105 publicaciones de convocatorias a licitaciones públicas.
- 3.- Se ha fortalecido la colaboración con instituciones educativas públicas y privadas en beneficio de los estudiantes para realizar su servicio social y/o prácticas profesionales en las distintas áreas del Gobierno Municipal, asimismo, realizar evaluaciones constantes para conocer la percepción del personal que labora en el H. Ayuntamiento ha permitido identificar fortalezas y áreas de oportunidad para consolidar y mejorar el desempeño de los niveles estratégicos de la administración municipal, mismos que sirven para proponer y realizar mejoras de organización en materia de recursos humanos.
- 4.- Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es impulsar el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas que lo conforman para fortalecer sus conocimientos y capacidades, por lo anterior se ha eficientado el Programa de Fomento a la Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas, en el cual, además de maestrías y doctorados se han ampliado los beneficios para el estudio de licenciaturas promoviendo así la profesionalización en el desempeño del servicio público municipal. Del año 2021 a marzo de 2024 se han capacitado a 9,426 personas servidoras públicas a través de cursos y talleres de distintos temas.
- 5.- El servicio de internet público gratuito tiene la finalidad de beneficiar a las y los habitantes del Municipio de Puebla mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones mejorando la calidad y experiencia, creando calidad tecnológica posicionando al Municipio de Puebla como una ciudad inteligente e incentivando el uso de los espacios públicos. Los 500 puntos de internet Wifi instalados al día de hoy, se encuentran ubicados principalmente en zonas turísticas, Juntas Auxiliares, unidades habitacionales, colonias, parques y mercados.
- 6.- Tener un sistema de operación, de gestión y control de seguimiento y evaluación de las solicitudes administrativas ha garantizado dar cumplimiento a las tareas establecidas en tiempo y forma, logrando el correcto funcionamiento de recursos financieros dentro de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento. Del año 2021 a marzo de 2024 se han recibido y dado trámite a 32,339 solicitudes administrativas y se han elaborado 29 reportes sobre el uso de los recursos financieros de las direcciones que conforman la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

Experiencias de atención

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), emitió en el año 2014 un documento donde describió el Panorama de la Gestión Pública en América Latina (disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/856d39ba-7f64-4545-8847-0902589351bc/content>), donde parte importante para la mejora en la Gestión Pública de la administración pública municipal es considerada en los siguientes puntos:

- 1.- Profesionalización de los recursos humanos y su impacto en la eficiencia y eficacia en sus actividades cotidianas al interior de las instituciones públicas.
 - 2.- Atención de demandas ciudadanas en la satisfacción de sus necesidades y mejores servicios públicos debe utilizarse en forma creciente y acelerada las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para potenciar las capacidades de las administraciones públicas en el logro de sus metas y entregar eficientemente sus servicios a los ciudadanos.
 - 3.- La formulación de estrategias nacionales y locales de gobierno electrónico, para lograr una administración pública más transparente, eficaz y democrática, adaptando sus servicios a las necesidades de la ciudadanía y las empresas y fortaleciendo las relaciones con éstos.
 - 4.- Una tendencia creciente de la ciudadanía por exigir servicios efectivos con respuestas sostenibles, lo que obliga al Estado a legitimarse sobre la base de un mejor desempeño público, en el uso y dotación de recursos materiales.
- Estos puntos son contemplados en el Programa Presupuestario 24. Gestión Eficiente de los Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos correspondiente a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Dentro de la SECATI se encuentra la Dirección de Enlaces Administrativos, la cual tiene entre sus facultades la asignación de los enlaces administrativos a las dependencias, a fin de proporcionar el apoyo para la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, vigilando el estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con ello los enlaces administrativos dependen directamente de la SECATI lo que permite una mejor coordinación en los procesos administrativos para atender sus requerimientos y solventar sus necesidades en cuanto a recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

Con esta nueva estructuración los enlaces administrativos realizan procesos que garantizan a través de la homologación de criterios una adecuada planeación, organización, integración, ejecución y control del gasto a cargo de las dependencias. A través de procesos de supervisión, coordinación, gestión llevado a cabo por la Dirección de Enlaces Administrativos, adicional a esto a través del Sistema de Registro de Actividades (SIREA), los enlaces administrativos de las diferentes dependencias solicitan de manera mensual a la Dirección de Recursos Materiales a través de la Dirección de Enlaces Administrativos, los recursos materiales mediante el formato de almacén para satisfacer las necesidades de papelería, limpieza y consumibles de cómputo de las unidades administrativas. De igual forma los enlaces administrativos realizan la captura de las ordenes de servicio de mantenimiento en general de los bienes muebles e inmuebles de la dependencia asignada, en el SIREA.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	26 dependencias y entidades que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	Cuantificación:	26 dependencias y entidades que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
		Criterios de Focalización	Territorial
Población Objetivo	26 dependencias y entidades que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	Cuantificación:	26 dependencias y entidades que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
		Criterios de Focalización	Territorial
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	25. Planeación y Evaluación de la Administración Municipal
Clave del Programa presupuestario:	P1004552523A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Instituto Municipal de Planeación

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Antecedentes:

Una sociedad que busca ser más inclusiva requiere de instituciones, estructuras y procesos que faciliten e incentiven los procesos de planeación incorporando de forma efectiva la participación ciudadana. En este sentido, la administración municipal continúa fortaleciendo la implementación del modelo "Gestión para Resultados (GpR)" implementado en el H. Ayuntamiento de Puebla desde el 2014, como una estrategia eficaz y eficiente comprobada, de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la administración municipal realiza en beneficio de la ciudadanía. Los avances que ha mostrado el municipio de Puebla se ven reflejados en las calificaciones obtenida a través del Diagnóstico PbR-SED elaborado anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contiene las secciones de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y consolidación. Para el año 2023, el municipio se ubicó en la 4ta posición a nivel nacional.

Definición del Problema:

Reducido alcance de la planeación y evaluación del desempeño municipal así como deficiencias del sistema de planeación democrática municipal.

Justificación del Pp

El programa presupuestario No. 25 "Planeación y Evaluación de la Gestión Municipal" está diseñado para fortalecer la planeación y evaluación municipal aplicando el enfoque de Gestión para Resultados. Este programa considera como población objetivo las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, la ciudadanía a través de los Consejos de Participación Ciudadana y las instituciones académicas y de investigación interesadas en la información producida por el IMPLAN.

Estado actual del problema

Con los trabajos realizados por la Administración Municipal, se continúa y se reafirma el compromiso de elevar la calidad de vida de las personas que habitan el municipio de Puebla, compromiso que se ve reflejado a través de la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024, al cual se le está dando un estrecho seguimiento y evaluación a través de los Programas Presupuestarios, dado que su instrumentación se basó en los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal, priorizando en el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación de las dependencias y entidades municipales. Si bien se consideran avances importantes en la implementación de la Gestión para Resultados a nivel municipal, es importante consolidar este enfoque para que tenga un mayor alcance en la administración municipal. De igual manera, ante la diversidad y dinámicas de problemas públicos que requieren ser atendidos en el municipio, se hace latente la necesidad de generar nuevos instrumentos de planeación temáticos o estratégicos que consideren la participación ciudadana y que puedan ser implementados en el corto, mediano y largo plazo.

Evolución del problema

Con base en la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en 2006, se inició la implantación gradual del PbR-SED con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas, y con ello, impulsar el desarrollo nacional. La Reforma al Artículo 134 Constitucional en 2008 amplió los principios del PbR-SED a todos los órdenes de Gobierno. El modelo de “Gestión para Resultados (GpR)” se implementa en el H. Ayuntamiento de Puebla desde el 2014 y a lo largo de los años se ha trabajado para su consolidación.

A través del Diagnóstico PbR-SED elaborado anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene por objetivo, identificar y determinar el nivel de avance en la implementación del PbR-SED en cada uno de los municipios se muestra la evolución del Municipio de Puebla en este aspecto:

2014 – 2do. Lugar, con un grado de avance del 77.50%.

2015 – 1er. Lugar, con un grado de avance del 94.20%.

2016 – 1er. Lugar, con un grado de avance del 91.00%.

2017 – 2do. Lugar, con un grado de avance del 70.40%.

2018 – 3er. Lugar, con un grado de avance del 84.60%.

2019 – La SHCP realizó un diagnóstico general sin Ranking.

2020- 6to Lugar, con un grado de avance del 66.00%.

En el año 2020 la SHCP rediseñó la metodología.

2021- 10mo. Lugar, con un grado de avance del 70.50%, presentando un incremento de 4.55%, ubicándose en el rango Medio Alto a nivel nacional.

2022- 7mo. Lugar, con un grado de avance del 77.60 %, presentando un incremento de 7.10 %, ubicándose en el rango Medio Alto a nivel nacional.

2023- 4to. Lugar, con un grado de avance del 82.50 %

Para el 2023 las principales áreas de oportunidad de acuerdo a este diagnóstico se dan en las secciones de ejercicio y control y consolidación.

Experiencias de atención

El Municipio de Puebla ha obtenido diversos reconocimientos por los avances en la implementación de la Gestión para Resultados, entre ellos destacan:

2do lugar en la categoría: Presupuesto para Resultados del III Premio Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) 2017 con la “Implementación de la Gestión para Resultados en el Municipio de Puebla”, otorgado por la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo, COPLAC-GpRD, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Reconocimiento de Nivel Avanzado por cumplir 92% de los 70 criterios que evalúa SINDES. ICMA México-Latinoamérica hace mención especial al gobierno municipal de Puebla por ser el primer municipio en México en aplicar a esta iniciativa y por mantenerse en esta medición desde el 2006, demostrando constancia para el fortalecimiento de su Sistema de Evaluación del Desempeño.

Desde 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), hace un seguimiento puntual para conocer el nivel de capacidades existentes en los ámbitos clave de la gestión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los gobiernos subnacionales; en adelante Diagnóstico PbR-SED, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el año 2023, el Municipio de Puebla logró posicionarse en la 4ta posición en el Ranking Nacional del Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación PbR-SED, obteniendo una ponderación de 82.5%, incrementando 4.9 puntos porcentuales en comparación con el 2022, con un nivel de avance “Alto”.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Presupuestario, establece como beneficiarios de su implementación, a todos los habitantes del Municipio de Puebla. Por la naturaleza de sus componentes y actividades, la operación del programa no se orienta particularmente a sectores específicos de la población o grupos de atención específicos.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020) y 26 dependencias y entidades	Cuantificación:	1,692,181
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Población del Municipio de Puebla (INEGI 2020) y 26 dependencias y entidades	Cuantificación:	1,692,181
		Criterios de Focalización	Territorio
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	

Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	Puebla
Ejercicio fiscal:	2023
Nombre del Programa presupuestario:	26. Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano
Clave del Programa presupuestario:	R100155262623A
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Coordinación General de Comunicación Social

1.1 Descripción del Problema

Antecedentes y definición del problema

Antecedentes:

La comunicación gubernamental ha evolucionado en los últimos diez años de una manera relevante, antes solo existían medios en radio, televisión y prensa escrita; actualmente existen diversos medios digitales que han revolucionado la manera de comunicar el quehacer gubernamental y sobre todo la forma de involucrar y crear interacción con la población. La adopción de nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicar a la sociedad ha hecho que también en el ámbito gubernamental se establezcan nuevas estrategias que ayuden a la difusión de las acciones gubernamentales.

Definición del problema

Una comunicación deficiente hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal, podría generar una percepción de falta de atención a la ciudadanía y a sus problemas diarios, es por ello que debemos enfocar las nuevas estrategias de comunicación para cubrir a la mayor cantidad de población, esto sin descuidar a los medios de comunicación tradicionales que siguen generando una fuerte interacción en el territorio municipal.

Justificación del Pp

Nuestro Programa Presupuestario está basado en acciones que nos permiten lograr nuestro objetivo que es comunicar a la ciudadanía los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población.

Por ello, también debemos adaptarnos al uso de nuevas tecnologías y estrategias para enfocar las acciones de una comunicación eficiente con la población del municipio de Puebla.

El Pp, de la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), se enfoca en atender y mejorar las estrategias de comunicación y de la generación de mensajes efectivos sobre las acciones y servicios que ofrece el gobierno municipal con la población. Por lo que constantemente se debe analizar y enfocar las estrategias de comunicación para lograr una eficaz generación y recepción de los mensajes.

Estado actual del problema

La Coordinación General de Comunicación Social, estableció una meta de incrementar en un 30% las acciones para la difusión de los programas y de los servicios que ofrece el municipio con respecto al 2021. Con el presente Pp, se han establecido acciones y metas que nos permitirán lograr dicho objetivo, cabe destacar que el contexto mundial y nacional que derivó de la crisis sanitaria por Covid-19, revolucionó la manera de comunicar de los medios de comunicación tradicionales y digitales, por lo que constantemente hay que reforzar las estrategias de comunicación para continuar la difusión de acciones.

Evolución del problema

Se generó una matriz estratégica de evaluación que permite distinguir la alineación de las metas y los indicadores de acuerdo con el objetivo de nuestra dependencia. La implementación de este proceso de evaluación se realiza a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), como parte de la operación de los programas presupuestarios de cada ejercicio fiscal, bajo un esquema coordinado por el Instituto Municipal de Planeación e implementado por las dependencias y entidades municipales.

Experiencias de atención

N/A

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Programa Presupuestario, establece como beneficiarios de su implementación, a todos los habitantes del Municipio de Puebla. Po la naturaleza de sus componentes y actividades, la operación del programa no se orienta particularmente a sectores específicos de la población o grupo de atención específicos.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp

Población Potencial	Toda las personas del Municipio de Puebla	Cuantificación:	1692181
		Criterios de Focalización	Territorio
Población Objetivo	Toda las personas del Municipio de Puebla	Cuantificación:	1692181
		Criterios de Focalización	Territorio
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	
		Criterios de Focalización	